

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO Pleno CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:10 del día 26 de septiembre de 2024, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RINCÓN DE LA VICTORIA

Don José Francisco Salado Escaño
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Miguel Ángel Jiménez Navas
Doña María Belén Gutiérrez Albarracín
Doña María Olga Cervantes Martín
Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz
Don Manuel García Gómez
Doña María Dolores Ramos Sánchez

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Francisco Fernández España

GRUPO MUNICIPAL CON RINCÓN DE LA VICTORIA

Doña Rocío Calderón Muñoz
Doña Rosa María Ramada Guillén
Doña Montserrat Paniagua López

GRUPO MUNICIPAL VOX

Don José Antonio Rodríguez Díaz
Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz

GRUPO MUNICIPAL POR MI PUEBLO

Don José María Gómez Muñoz
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz (PMP)



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784

Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Don Sergio Díaz Verdejo (PP)

SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Berbel García

INTERVENTORA GENERAL:

Doña Sara Berbel Ruiz

ORDEN DEL DÍA

PUNTO N° 1.- ACTA ANTERIOR (8 Y 30 DE JULIO DE 2024)

PUNTO N° 2.- INFORMACIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA ENVIADA AL MINHAP 2024 DEL SEGUNDO TRIMESTRE

PUNTO N° 3.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (EXPTE 4116/2024)

PUNTO N° 4.- PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CON LOS APAL LIQUIDADOS (EXPTE 10391/2024)

PUNTO N° 5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS EN LA TORRE VIGIA DEL CANTAL. (EXPTE 5344/2020)

PUNTO N° 6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA UE R-15. EXPTE. 11355/2019.

PUNTO N° 7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO "RESUMEN EJECUTIVO" DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 11-Q DE LA UE TB-46 PARA SU REMISIÓN AL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS. (EXPTE 9994/2023)

PUNTO N° 8.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CEIP CARMEN MARTÍN GAITÉ E IES BEZMILIANA (EXPTE 13615/2023)

PUNTO N° 9.- MOCION DIA 21 DE SEPTIEMBRE 2024 CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER. (EXPTE 10807/2024)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN MA-3202 DESDE EL RESTAURANTE RIOSOL HASTA EL CRUCE CON LA A-7 (EXPTE 11015/2024)

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN DEL GRUPO POR MI PUEBLO SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PESCADOR Y RECREACIÓN DEL ARTE DE TIRAR EL COPO (EXPTE. 009111/2024)

PUNTO Nº 12.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON DE LA VICTORIA RELATIVA A LA DECLARACION DE RINCON DE LA VICTORIA COMO ZONA TENSIONADA Y OTRAS MEDIDAS PARA FRENAR EL ALZA DE PRECIOS DE VIVIENDA Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA. (EXPTE 10956/2024)

PUNTO Nº 13.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº 14.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

PUNTO Nº 14.1.- DECRETOS DE ALCALDIA.

PUNTO Nº 14.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN

PUNTO Nº 14.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (EXPTE 9564/2024)

PUNTO Nº 14.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=1>

PUNTO Nº 1.-ACTA ANTERIOR (8 Y 30 DE JULIO DE 2024)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador de las actas de las sesiones de 8 y 30 de julio de 2024 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

PUNTO Nº 2.-INFORMACIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA ENVIADA AL MINHAP 2024 DEL SEGUNDO TRIMESTRE





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DACIÓN DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024

Por la presente, en virtud de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta de la información económico- financiera suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública, suministrada a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Para esta dación de cuentas se adjuntan los informes de intervención de fecha 17/05/2024 sobre la ejecución trimestral, el Periodo Medio de Pago a Proveedores y sobre el Cumplimiento de la morosidad:

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y el art. 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de información de estabilidad presupuestaria, el Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente informe

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

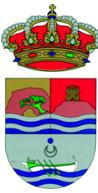
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. INFORME

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, viene a regular que: Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

“1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo período, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

7. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas, distinguiendo los pagos incluidos en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores e incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.

b) Previsión mensual de ingresos.

c) Saldo de deuda viva.

d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos y calendario previstos de impacto en presupuesto.

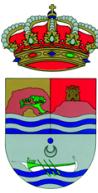
e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.

f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.

g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores, distinguiendo el importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

8. De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- a) El periodo medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El periodo medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional, así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.

10. Del cumplimiento de la obligación de suministro de información a la que se refiere este precepto, y en lo que se refiere a los tres primeros trimestres de cada año, quedarían excluidas las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, salvo la información mencionada en los apartados 7 y 8 anteriores.”

SEGUNDO. - La información extraída de la contabilidad del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria entre el 01/01/2024 y 30/06/2024 y a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a través de la Oficina Virtual para las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es la siguiente:

F.0 Datos de control

F.0.2 Observaciones de la Intervención

Datos presupuesto actualizado y ejecución

F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica

F.1.1.2 Desglose de Ingresos Corrientes

F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros

F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes

F.1.1.5 Desglose de Gastos de Capital y Financieros

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

F.1.1.12 Dotación de Plantillas y retribuciones

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre

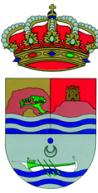
F.1.1.14 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

F.1.1.16 Pasivos Contingentes

F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

F.1.1.18 Préstamos morosos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC

F.1.1.B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16^a TRLRHL)

Anexo IA1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)

Anexo IA4 Avales de la Entidad

Anexo IA5 Flujos internos

Anexo IB1 Ventas de acciones y participaciones

Anexo IB3 Adquisición de acciones y participaciones

Anexo IB4 Operaciones atípicas

Anexo IB5 Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengada"

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"

Anexo IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)

Anexo IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP

TERCERO. - En relación a la información suministrada, se expone en este informe la información necesaria para determinar los cálculos realizados para la acreditación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria del **AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA** son los siguientes

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2024	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)			
1 Impuestos directos	25.098.000,00	3.574.176,02	809.789,68	2.821.091,91	19.000.000,00	-0,86	
2 Impuestos indirectos	1.601.000,00	501.529,34	501.529,34	7.027,33	1.601.000,00	-0,69	
3 Tasas y otros ingresos	8.683.500,00	1.617.760,98	1.265.437,74	400.676,75	8.683.500,00	-0,81	
4 Transferencias corrientes	21.223.181,81	14.236.950,38	7.190.178,44	330.988,76	21.223.181,81	-0,33	
5 Ingresos patrimoniales	774.473,23	744.126,95	165.702,89	57.971,11	750.000,00	-0,04	
6 Enajenación de inversiones reales	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	
7 Transferencias de capital	259.345,35	362.016,15	243.024,75	0,00	259.345,35	0,40	
8 Activos financieros	8.512.769,83	70.620,04	6.638,07	55.179,12	98.858,78	-0,99	
9 Pasivos financieros	0,00	302.412,58	302.412,58	0,00	302.412,58		
TOTAL INGRESOS	66.302.270,22	21.559.592,44	10.634.713,49	3.672.934,98	52.068.298,52	-0,67	

Unidad: euros

	Ejercicio Corriente	Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones

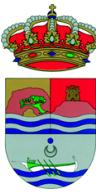


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





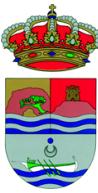
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)	Netas a 31-12-2024		
1 Gastos de personal	17.915.484,67	7.605.772,86	7.605.513,63	261.796,71	7.605.772,86	-0,58	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	27.487.147,44	8.898.482,73	7.542.809,31	5.240.918,14	8.912.098,60	-0,68	
3 Gastos financieros	1.043.126,23	845.252,20	560.252,20	0,00	845.252,20	-0,19	
4 Transferencias corrientes	7.309.748,60	4.426.481,50	1.682.827,74	1.889.751,75	4.426.481,50	-0,39	
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	350.000,00						
6 Inversiones reales	8.720.104,93	2.881.945,53	1.874.894,30	2.223.508,00	3.160.003,69	-0,67	
7 Transferencias de capital	195.778,75	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	-0,39	
8 Activos financieros	110.000,00	77.620,04	70.620,04	0,00	77.620,04	-0,29	
9 Pasivos financieros	3.775.632,00	927.049,79	927.049,79	0,00	927.049,79	-0,75	
TOTAL GASTOS	66.907.022,62	25.782.604,65	20.263.967,01	9.615.974,60	26.074.278,68	-0,61	

EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO. Se ha de tener en cuenta que los datos que figuran son relativos al SEGUNDO TRIMESTRE, es decir, en función de los derechos y obligaciones reconocidos, recaudación y pagos realizados en el SEGUNDO TRIMESTRE, por lo que, no se puede extrapolar al Remanente de Tesorería que se obtendrá una vez obtenida la liquidación del ejercicio 2024.

Código	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
R29t 1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	2.342.212,73	
R09t 2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	41.062.135,47	
R01 (+) Del Presupuesto corriente	10.924.878,95	
R02 (+) De Presupuestos cerrados	29.747.704,83	
R04 (+) De Otras operaciones no presupuestarias	389.551,69	
R19t 3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	11.895.720,10	
R11 (+) Del Presupuesto corriente	5.518.637,64	
R12 (+) De Presupuestos cerrados	2.317.505,69	
R15 (+) De Operaciones no presupuestarias	4.059.576,77	
R89t 4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-11.744.592,23	
R06 (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	11.963.662,27	
R16 (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	219.070,04	
R39t I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	19.764.035,87	
R41 II. Saldos de dudoso cobro	17.769.087,61	No
R42 III. Exceso de financiación afectada	0,00	Sí
R49t IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	1.994.948,26	
R59t V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	9.915.199,38	No
R69t VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	0,00	Sí
R79t VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	-7.920.251,12	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

MOVIMIENTO POR ACREDITADORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a Fin del Trimestre	Observaciones
		A 1 de enero	Abonos	Cargos	A Fin del Trimestre		
2024 22000549 RESTO APORTACION PRESUPUESTARIA SERVICIOS MANCOMUN	_S_O_ 942 46301 TRANSFERENCIAS ADMONES.PUBLICAS	0,00	28.089,26	0,00	28.089,26	0,00	
2024 22000550 RESTO APORTACION PRESUPUESTARIA SERVICIOS CONTRAIN	_S_O_ 136 46700 APORTACION CONSORCIO BOMBEROS	0,00	165.856,51	0,00	165.856,51	0,00	
2024 22001229 REGULARIZACIONES DEL 1º PROCEDIMIENTO EXTRAORDINAR	_S_O_ 32124 22799 ESC. INF. PEQUESCHOOL 2024 SUBV. AG. AND. EDUC	0,00	1.939,93	1.939,93	0,00	1.939,93	
2024 22001233 SERVICIOS ATENCION EDUCATIVA CICLO INFANTIL GUARDE	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC-INFANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU	0,00	4.866,41	4.866,41	0,00	4.866,41	
2024 22001236 AYUDAS EXTRAORDINARIA 1º PROCEDIMIENTO CURSO 2023/2	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC-INFANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU	0,00	2.958,89	2.958,89	0,00	2.958,89	
2024 22001238 SERVICIOS ATENCION EDUCATIVA CICLO INFANTIL GUARDE	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC-INFANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU	0,00	4.866,41	4.866,41	0,00	4.866,41	
2024 22004984 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	_S_O_ 459 60934 COSTES MATERIALES PROFEA 2023 MEJ. INF. VIARIA	0,00	0,00	3.055,75	-3.055,75	3.055,75	
2024 22004999 ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS OBRAS DE PFEA 2023 (RINC	_S_O_ 459 60934 COSTES MATERIALES PROFEA 2023 MEJ. INF. VIARIA	0,00	0,00	14.520,00	-14.520,00	0,00	
2024 22005280 CERT. 11 LIQUIDACIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN Y RECONSTR	_S_O_ 164 63200 OBRAS MEJORAS CEMENTERIOS MUNICIPALES	0,00	33.728,22	33.728,22	0,00	33.728,22	
2024 22005472 CANTIDAD PENDIENTE DE RECONOCER A FAVOR DEL CONSOR	_S_O_ 1621 46701 APORTACION MUNICIPAL CONSORCIO T.R.S.	0,00	291.762,00	0,00	291.762,00	0,00	
2024 22005473 CANTIDAD PENDIENTE DE RECONOCER A FAVOR DEL CONSOR	_S_O_ 1621 46701 APORTACION MUNICIPAL CONSORCIO T.R.S.	0,00	113.222,56	0,00	113.222,56	0,00	
2024 22005474 CANTIDAD PENDIENTE DE RECONOCER A FAVOR DEL CONSOR	_S_O_ 1621 46701 APORTACION MUNICIPAL CONSORCIO T.R.S.	0,00	110.692,49	0,00	110.692,49	0,00	
2024 22005475 CANTIDAD PENDIENTE DE RECONOCER A FAVOR DEL CONSOR	_S_O_ 1621 46701 APORTACION MUNICIPAL CONSORCIO T.R.S.	0,00	117.339,18	0,00	117.339,18	0,00	
2024 22005477 CANTIDAD PENDIENTE DE RECONOCER A FAVOR DEL CONSOR	_S_O_ 1621 46701 APORTACION MUNICIPAL CONSORCIO T.R.S.	0,00	147.308,94	0,00	147.308,94	0,00	
2024 22005478 CANTIDAD PENDIENTE DE RECONOCER A FAVOR	_S_O_ 1621 46701 APORTACION MUNICIPAL CONSORCIO T.R.S.	0,00	151.541,95	0,00	151.541,95	0,00	



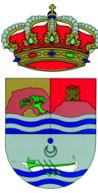
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DEL CONSOR							
2024 22005479 CANTIDAD PENDIENTE DE RECONOCER A FAVOR DEL CONSOR	S_O_ 1621 46701 APÓRTACION MUNICIPAL CONSORCIO T.R.S.	0,00	220.332,98	0,00	220.332,98	0,00	
2024 22005480 CANTIDAD PENDIENTE DE RECONOCER A FAVOR DEL CONSOR	S_O_ 1621 46701 APÓRTACION MUNICIPAL CONSORCIO T.R.S.	0,00	121.466,14	0,00	121.466,14	0,00	
2024 22006477 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO ASCENSOR DURAN	S_O_ 132 213 REP. MTO. CÓNS. M. I. Y V.	0,00	167,09	0,00	167,09	0,00	
2024 22006480 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSOR DURANTE EL MES	S_O_ 132 213 REP. MTO. CÓNS. M. I. Y V.	0,00	176,61	0,00	176,61	0,00	
2024 22006482 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR EN LA JEFATU	S_O_ 132 213 REP. MTO. CÓNS. M. I. Y V.	0,00	176,61	0,00	176,61	0,00	
2024 22006484 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO ENERO 2022	S_O_ 133 22713	0,00	403,66	0,00	403,66	0,00	
2024 22006486 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO FEBRERO 2022	S_O_ 133 22713	0,00	654,25	0,00	654,25	0,00	
2024 22006488 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO MARZO Y ABRIL	S_O_ 133 22713	0,00	624,97	0,00	624,97	0,00	
2024 22006490 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO MAYO 2022	S_O_ 133 22713	0,00	499,85	0,00	499,85	0,00	
2024 22006492 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO JUNIO 2022	S_O_ 133 22713	0,00	855,71	0,00	855,71	0,00	
2024 22006494 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO JULIO 2022	S_O_ 133 22713	0,00	624,84	0,00	624,84	0,00	
2024 22006496 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO AGOSTO Y SEPT	S_O_ 133 22713	0,00	682,56	0,00	682,56	0,00	
2024 22006498 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO OCTUBRE, NOVI	S_O_ 133 22713	0,00	932,43	0,00	932,43	0,00	
2024 22006500 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS ASCE	S_O_ 132 213 REP. MTO. CÓNS. M. I. Y V.	0,00	181,95	0,00	181,95	0,00	
2024 22006502 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR EN LA JEFATU	S_O_ 132 213 REP. MTO. CÓNS. M. I. Y V.	0,00	176,61	0,00	176,61	0,00	
2024 22006504 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS ASCE	S_O_ 132 213 REP. MTO. CÓNS. M. I. Y V.	0,00	176,61	0,00	176,61	0,00	
2024 22006506 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS ASCE	S_O_ 132 213 REP. MTO. CÓNS. M. I. Y V.	0,00	176,61	0,00	176,61	0,00	
2024 22006508 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS	S_O_ 132 213 REP. MTO. CÓNS. M. I. Y V.	0,00	176,61	0,00	176,61	0,00	



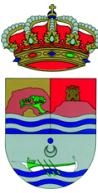
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ASCE							
2024 22006510 S/FRA. NÚM: 148689 FECHA: 01/08/2023 POR EL SERVIC	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	0,00	176,61	0,00	176,61	0,00	
2024 22006511 REPOSICION SEMAFORICA EN AVDA MEDITERRANEO P.I.114	_S_O_ 133 22711 TRABAJOS MANTEINIMIENTO SEMAFOROS	0,00	154,53	0,00	154,53	0,00	
2024 22006512 REPARACIÓN ASCENSOR JEFATURA DE POLICIA LOCAL, PAR	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	0,00	201,54	0,00	201,54	0,00	
2024 22006513 SERVICIOS VIDEOACTAT (DESDE 01/09/2023 AL 31/12/20	_S_O_ 922 22715 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	0,00	1.936,00	0,00	1.936,00	0,00	
2024 22006515 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISU	_S_O_ 920 62600 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0,00	7.731,90	0,00	7.731,90	0,00	
2024 22006517 JUSTIFICACION GASTOS COMPRA MATERIAL MONTAJE BELEN	_S_O_ 338 22614 ACTIVIDADES DIVERSAS NAVIDAD	0,00	135,00	0,00	135,00	0,00	
2024 22006519 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA, PERIODO ENERO Y FEBR	_S_O_ 133 22713	0,00	394,10	0,00	394,10	0,00	
2023 22021287 RESTO LIQUIDACION TARIFA SERVICIOS TRATAMIENTO DE	_S_O_ 1621 46701 APORTACION MUNICIPAL CONSORCIO T.R.S.	34.233,4 6	0,00	0,00	34.233,46	0,00	
2020 22021927 S/FRA. NÚM: 2 FECHA: 21/05/2019 Repercusion de Hon	_S_O_ 920 62200 CONSTRUCCION AUDITORIO MUNICIPAL (RTE TESORE	70.415,9 1	0,00	0,00	70.415,91	0,00	
2021 22022455 LIQUIDACION AYUDAS DE EMPADRONAMIENTOS EN PADRONES	_S_O_ 931 48901 CONCESION AYUDAS EMPADRONAMIENTO	2.919,58 9,08	0,00	0,00	2.919,589 ,08	0,00	
2023 22022670 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO JUNIO 2022	_S_O_ 133 22713	855,71	-855,71	0,00	0,00	0,00	
2023 22022671 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO JULIO 2022	_S_O_ 133 22713	624,84	-624,84	0,00	0,00	0,00	
2023 22022672 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO AGOSTO Y SEPT	_S_O_ 133 22713	682,56	-682,56	0,00	0,00	0,00	
2023 22022673 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO OCTUBRE, NOVI	_S_O_ 133 22713	932,43	-932,43	0,00	0,00	0,00	
2023 22022674 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS ASCE	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	181,95	-181,95	0,00	0,00	0,00	
2023 22022675 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR EN LA JEFATU	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	-176,61	0,00	0,00	0,00	
2023 22022676 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS ASCE	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	-176,61	0,00	0,00	0,00	
2023 22022677 SERVICIO	_S_O_ 132 213 REP. MTO.	176,61	-176,61	0,00	0,00	0,00	



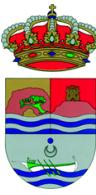
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS ASCE	CONS. M. I. Y V.						
2023 22022678 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO EN EL/LOS ASCE	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	-176,61	0,00	0,00	0,00	
2023 22022679 S/FRA. NÚM: 148689 FECHA: 01/08/2023 POR EL SERVIC	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	-176,61	0,00	0,00	0,00	
2023 22022680 REPOSICION SEMAFORICA EN AVDA MEDITERRANEO P.I.114	_S_O_ 133 22711 TRABAJOS MANTENIMIENTO SEMAFOTOS	154,53	-154,53	0,00	0,00	0,00	
2023 22022681 CUBA DE AGUA Y HORAS DE CAMIÓN CON CUBA DE AGUA RE	_S_O_ 338 22716 TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	643,50	0,00	0,00	643,50	0,00	
2023 22022682 CARGA Y DESCARGA DE JABEGA DE LA VIRGEN A LA CALA	_S_O_ 169 22712 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	459,80	0,00	0,00	459,80	0,00	
2023 22022683 SUMINISTRO ARENA RUBIA, SOLICITADO POR SSOO. ALBAR	_S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	91,96	0,00	0,00	91,96	0,00	
2023 22022684 SUMINISTRO DE PIEDRA CALIZA PARA ECONOMATO DE LA C	_S_O_ 23101 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	62,92	0,00	0,00	62,92	0,00	
2023 22022685 SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL CON COMPOST (BIG BAG)	_S_O_ 135 22611 GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	42,35	0,00	0,00	42,35	0,00	
2023 22022686 TRASLADO EMBARCACIÓN VIRGEN DEL CARMEN DESDE BARRI	_S_O_ 169 22712 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	459,80	0,00	0,00	459,80	0,00	
2023 22022687 SUMINISTRO DE ARRIMATE CURVO ROJO, ARENA RUBIA, ARE	_S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	649,77	0,00	0,00	649,77	0,00	
2023 22022688 SUMINISTRO DE MORCEM BLOQUE ALBERO (SACO 25 KG), S	_S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	9,66	0,00	0,00	9,66	0,00	
2023 22022689 SUMINISTRO MASCARILLAS FFP2 SIN VÁLVULA, PARA SSOO	_S_O_ 169 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	471,90	0,00	0,00	471,90	0,00	
2023 22022690 SUMINISTRO ARENA RUBIA, MOLDURA STONE VINO (CEIP G	_S_O_ 169 21200 REP.MTO.CONS.EDIFICIO S Y OTRAS	926,48	0,00	0,00	926,48	0,00	
2023 22022691 SUMINISTRO MEDIA BIG BAG ARENA Y GRAVILLA, PARA SS	_S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	19,36	0,00	0,00	19,36	0,00	
2023 22022692 CUBAS DE ESCOMBROS URB. LOMAS DEL RINCÓN, SUMINIST	_S_O_ 169 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	278,92	0,00	0,00	278,92	0,00	
2023 22022693 SUMINISTRO ARENA Y GRAVILLA, ARENA RUBIA, PASTILLA	_S_O_ 169 21200 REP.MTO.CONS.EDIFICIO S Y OTRAS	659,47	0,00	0,00	659,47	0,00	



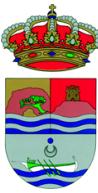
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2023 22022694 SUMINISTRO LOZA PIZARRA NEGRA Y PALET N PARA HUERT	_S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	4.115,33	0,00	0,00	4.115,33	0,00
2023 22022695 REPARACIÓN AVERÍA DE AGUA EN CEIP LAZA PALACIOS JU	_S_O_ 320 21200 REP.MTO.Y CONSERV.EDIFICIO Y OTRAS	1.251,29	0,00	0,00	1.251,29	0,00
2023 22022696 LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y ELEMENTOS DE JUEGO EN PAR	_S_O_ 171 21000 REP.MTO Y CONS.INFRAES.Y B.NATU	695,75	0,00	0,00	695,75	0,00
2023 22022697 SUSTITUCIÓN MOTOR DE RECIRCULACIÓN DE AGUA EN FUEN	_S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	387,20	0,00	0,00	387,20	0,00
2023 22022698 SUSTITUCIÓN DE TAPA DE CLORADOR POR ROTURA EN FUEN	_S_O_ 169 21000 REP. MTO. CONS. INFRAEST. Y B. NATURALES	103,76	0,00	0,00	103,76	0,00
2023 22022699 REPARACIONES VARIAS EN SOLERÍA DE PASILLOS COMUNES	_S_O_ 320 21200 REP.MTO.Y CONSERV.EDIFICIO Y OTRAS	828,85	0,00	0,00	828,85	0,00
2023 22022700 REPARACIÓN DE TUBERÍA EN CEIP JOSEFINA ALDECORA	_S_O_ 320 21200 REP.MTO.Y CONSERV.EDIFICIO Y OTRAS	8.863,25	0,00	0,00	8.863,25	0,00
2023 22022701 REPARACIÓN ASCENSOR JEFATURA DE POLICÍA LOCAL, PAR	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	201,54	-201,54	0,00	0,00	0,00
2023 22022702 SERVICIOS VIDEOACTAT (DESDE 01/09/2023 AL 31/12/20	_S_O_ 922 22715 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	1.936,00	-1.936,00	0,00	0,00	0,00
2023 22022703 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISU	_S_O_ 920 62600 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	7.731,90	-7.731,90	0,00	0,00	0,00
2023 22022704 JUSTIFICACION GASTOS COMPRA MATERIAL MONTAJE BELEN	_S_O_ 338 22614 ACTIVIDADES DIVERSAS NAVIDAD	135,00	-135,00	0,00	0,00	0,00
2023 22022706 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO ASCENSOR DURAN	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	167,09	-167,09	0,00	0,00	0,00
2023 22022707 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSOR DURANTE EL MES	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	-176,61	0,00	0,00	0,00
2023 22022708 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR EN LA JEFATU	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	176,61	-176,61	0,00	0,00	0,00
2023 22022709 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO ENERO 2022	_S_O_ 133 22713	403,66	-403,66	0,00	0,00	0,00
2023 22022710 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO FEBRERO 2022	_S_O_ 133 22713	654,25	-654,25	0,00	0,00	0,00
2023 22022711 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO MARZO Y ABRIL	_S_O_ 133 22713	624,97	-624,97	0,00	0,00	0,00
2023 22022712 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO MAYO 2022	_S_O_ 133 22713	499,85	-499,85	0,00	0,00	0,00



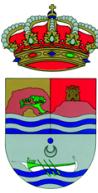
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2023 22022714 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	_S_O_ 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.LOS FDE	3.055,75	-3.055,75	0,00	0,00	0,00
2023 22022716 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	_S_O_ 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.LOS FDE	1.916,64	-1.916,64	0,00	0,00	0,00
2023 22022718 CERT. 11 LIQUIDACIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN Y RECONSTR	_S_O_ 164 63200 OBRAS MEJORAS CEMENTERIOS MUNICIPALES	33.728,22	-33.728,22	0,00	0,00	0,00
2023 22022719 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OBRA DEL PFEA 2023	_S_O_ 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.LOS FDE	12.122,54	-12.122,54	0,00	0,00	0,00
2023 22022720 ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS OBRAS DE PFEA 2023 (RINC	_S_O_ 450 22706 OTRAS EMPRESAS TRABAJOS TECNICOS	14.520,00	-14.520,00	0,00	0,00	0,00
2023 22022721 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	_S_O_ 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.LOS FDE	1.963,35	-1.963,35	0,00	0,00	0,00
2023 22022722 CERTIFICACIÓN Nº 2 . OBRA: REHABILITACIÓN PASILLO	_S_O_ 920 60902	2.897,51	0,00	0,00	2.897,51	0,00
2023 22022724 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	_S_O_ 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.LOS FDE	21.204,04	-21.204,04	0,00	0,00	0,00
2023 22022725 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	_S_O_ 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.LOS FDE	11.416,90	-11.416,90	0,00	0,00	0,00
2023 22022726 PFEA 2023: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN	_S_O_ 459 60923 PROFEA 2019 C.MATERIALES MEJ.INF.BDA.LOS FDE	11.091,11	-11.091,11	0,00	0,00	0,00
2023 22022727 RESTO APORTACION ORDINARIA PRESTACION SERVICIOS CO	_S_O_ 136 46700 APORTACION CONSORCIO BOMBEROS	1.157,77	0,00	0,00	1.157,77	0,00
2023 22022734 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA, PERIODO ENERO Y FEBR	_S_O_ 133 22713	394,10	-394,10	0,00	0,00	0,00
2023 22022735 SERVICIOS ATENCIÓN EDUCATIVA CICLO INFANTIL GUARDE	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC-INFANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU	4.866,41	-4.866,41	0,00	0,00	0,00
2023 22022737 REGULARIZACIONES DEL 1º PROCEDIMIENTO EXTRAORDINAR	_S_O_ 32122 22799 SERV.ESCUELA INFANTIL PEQUESCHOOL 2023 SUB	1.939,93	-1.939,93	0,00	0,00	0,00
2023 22022738 AYUDAS EXTRAORDINARIA 1º PROCEDIMIENTO CURSO 2023/2	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC-INFANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU	2.958,89	-2.958,89	0,00	0,00	0,00
2023 22022739 SERVICIOS ATENCIÓN EDUCATIVA CICLO INFANTIL GUARDE	_S_O_ 32123 22799 SERV.ESC-INFANTIL BOSQUE ENCANTADO 2024 SU	4.866,41	-4.866,41	0,00	0,00	0,00
2023 22022740 LIQUIDACION TASA OCUPACION SERVICIO DE TEMPORADA P	_S_O_ 1722 22501 GASTOS EN TRIBUTOS	123.669,50	0,00	0,00	123.669,50	0,00



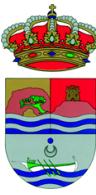
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2023 22022741 DOTACION PROVISIONAL AYUDAS POR EMPADRONAMIENTOS O	_S_O_ 931 48901 CONCESION AYUDAS EMPADRONAMIENTO	1.800,00 0,00	0,00	0,00	1.800.000 ,00	0,00	
2020 22023325 ACREDITORES PTES APLICAR POR AYUDAS EMPADRONAMIENTO	200 931 22714	1.681,09 3,67	0,00	0,00	1.681.093 ,67	0,00	
2022 22024677 IMPORTE AYUDAS FISCALES POR EMPADRONAMIENTO EN LIQ	_S_O_ 931 48901 CONCESION AYUDAS EMPADRONAMIENTO	543.837, 14	0,00	0,00	543.837,1 4	0,00	
2022 22024678 IMPORTE AYUDAS FISCALES POR EMPADRONAMIENTO EN PAD	_S_O_ 931 48901 CONCESION AYUDAS EMPADRONAMIENTO	1.247.33 7,54	0,00	0,00	1.247.337 ,54	0,00	
2022 22024691 SERVICIO DESPLAZAMIENTO GRUA PERIODO NOVIEMBRE 202	_S_O_ 133 22713	1.586,07	0,00	0,00	1.586,07	0,00	
2022 22024697 MANTENIMIENTO 3 PUERTAS CORREDERAS DE POLICIA MES	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	181,50	0,00	0,00	181,50	0,00	
2022 22024698 MANTENIMIENTO 3 PUERTAS CORREDERAS DE POLICIA MES	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	181,50	0,00	0,00	181,50	0,00	
2022 22024699 MANTENIMIENTO GENERADOR INSTALADO EN LA JEFATURA D	_S_O_ 132 213 REP. MTO. CONS. M. I. Y V.	544,50	0,00	0,00	544,50	0,00	

	Importe pendiente de aplicar a Presupuesto				Importe pagado a Fin del Trimestre
	A 1 de enero	Abonos	Cargos	A Fin del Trimestre	
Total	8.590.813,31	1.390,32 1,68	65.935,61	9.915.199 ,38	51.415,61

(1) Esta cuenta deberá recoger todas las operaciones devengadas durante el periodo considerado, por la Corporación Local, que se hayan registrado en la cuenta 413, con independencia de las posibles divisionarias utilizadas en dicha cuenta, de acuerdo con lo establecido en la modificación de los Planes de Cuentas locales aprobada por Orden HAC/1364/2018

Información de cada gasto efectuado indicando:

Descripción del gasto: código y denominación

Aplicación presupuestaria a la que debiera haberse imputado

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a 1 de enero

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto surgidas en el año (Abonos), es decir, obligaciones pendientes

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar imputadas al presupuesto del ejercicio, ya procedan del propio ejercicio o de ejercicios anteriores (Cargos)

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre

Importe de las obligaciones pendientes de aplicar a fin del trimestre que estuvieran pagadas a dicha fecha

Observaciones: Al menos, se indicará si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio y se explicará

DEUDA VIVA Y VENCIMIENTO MENSUAL PREVISTO EN PRÓXIMO TRIMESTRE.

Concepto	Deuda viva final trimestre	Vencimiento previsto del Principal		
		Julio 2024	Agosto 2024	Septiembre 2024

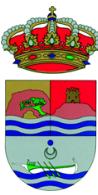


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09

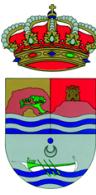




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

	vencido			
<i>Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</i>				
<i>Operaciones de tesorería</i>				
<i>Confirming</i>				
<i>Emisiones de deuda corto plazo</i>				
<i>Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</i>	47.240.974,8 2			302.412,58
<i>Operaciones con entidades de crédito residentes</i>				
<i>Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)</i>				
<i>Deuda con el FFEL (*)</i>	44.320.615,2 5			
<i>Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP</i>				
<i>Otras operaciones de crédito</i>	2.920.359,57			302.412,58
<i>Emisiones de deuda largo plazo</i>				
<i>Arrendamiento financiero</i>				
<i>Asociaciones público-privadas</i>				
<i>Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</i>				
<i>Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</i>				
<i>Otras operaciones de deuda</i>				
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)	47.240.974,8 2			302.412,58
AVALES				
<i>Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF</i>				
<i>Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar</i>				
<i>Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes</i>				
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)				
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)				
<i>A corto plazo</i>				
<i>A largo plazo</i>				
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)				
<i>Con la Administración General del Estado</i>				
<i>Con la Comunidad Autónoma</i>				
<i>Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL</i>				
<i>Con otras Administraciones Públicas</i>				
OTRAS DEUDAS (5)				





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

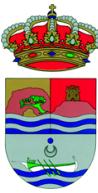
CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31º LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	47.240.974,8 2			302.412,58
---	-------------------	--	--	------------

(*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

Por otra parte, el resumen de **LOS AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL** para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria son los siguientes:

Identificador	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final de ejercicio	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2024 (+/-)	Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio.	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudacion ingresos Capítulo 1	0,00	0,00	
GR000b	Ajuste por recaudacion ingresos Capítulo 2			
GR000c	Ajuste por recaudacion ingresos Capítulo 3			
GR001	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2008			
GR002	(+) Ajuste por liquidacion PTE - 2009			
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009			
GR006	Intereses			
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea			
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		9.915.199,38	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APPs)			
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)			
GR019	Préstamos			
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto			
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local			
GR99	Otros (1)			
Total	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	0,00	9.915.199,38	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

- (1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste.
(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.
(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

QUINTO. - Los cálculos realizados para la acreditación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de LA AGENCIA ADMINISTRATIVA LOCAL DE DEPORTES son los siguientes

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2024	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
		(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)			
1	Impuestos directos							
2	Impuestos indirectos							
3	Tasas y otros ingresos	64.843,16	15.960,35	13.045,35	2.819,00	65.000,00	-0,75	
4	Transferencias corrientes	1.545.000,00	1.545.000,00	299.855,68	100,00	1.545.000,00	0,00	
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
6	Enajenación de inversiones reales							
7	Transferencias de capital	120.000,00	120.000,00	120.000,00	44,32	120.000,00	0,00	
8	Activos financieros	20.000,00	0,00	0,00	1.118,99	20.000,00	-1,00	
9	Pasivos financieros							
	TOTAL INGRESOS	1.754.843,16	1.680.960,35	432.901,03	4.082,31	1.750.000,00	-0,04	

Unidad: euros

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción		Ejercicio Corriente			Ejercicios cerrados	Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2024	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
		(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)			
1	Gastos de personal	545.963,16	184.127,56	184.127,56	11.410,70	184.127,56	-0,66	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	916.880,00	329.234,38	197.482,11	105.018,02	329.234,38	-0,64	
3	Gastos financieros	2.000,00	164,87	164,87	0,00	164,87	-0,92	
4	Transferencias corrientes	150.000,00	38.000,00	38.000,00	0,00	38.000,00	-0,75	
5	Fondo de contingencia y							



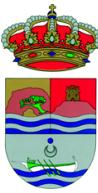
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

	Otros imprevistos						
6	Inversiones reales	120.000,00	27.328,89	8.378,37	0,00	27.328,89	-0,77
7	Transferencias de capital						
8	Activos financieros	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
9	Pasivos financieros						
	TOTAL GASTOS	1.754.843,16	578.855,70	428.152,91	116.428,72	578.855,70	-0,67

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido.

EL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.

Código	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
R29t	1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	78.055,14
R09t	2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.279.633,90
R01	(+) Del Presupuesto corriente	1.248.059,32
R02	(+) De Presupuestos cerrados	24.606,72
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias	6.967,86
R19t	3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	226.908,71
R11	(+) Del Presupuesto corriente	150.702,79
R12	(+) De Presupuestos cerrados	57.520,58
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	18.685,34
R89t	4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	42.867,81
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	42.867,81
R39t	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	1.173.648,14
R41	II. Saldos de dudoso cobro	24.818,90
R42	III. Exceso de financiación afectada	0,00
R49t	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	1.148.829,24
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	0,00
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	0,00
R79t	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	1.148.829,24

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

SEXTO - Una vez aplicados los ajustes pertinentes, y teniendo en consideración que las estimaciones anuales de las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos se basan en una estimación de los datos trimestrales y **teniendo un carácter provisional**, que se evaluará de forma definitiva con la elaboración de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024, la evaluación realizada a fecha de referencia de la Estabilidad Presupuestaria viene resumida en los formularios F.3.2 que se detallan a continuación:



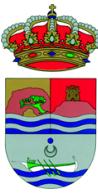
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por Operaciones Internas	
01-29-082-AA-000 Rincón de la Victoria	51.667.027,16	25.069.608,85	9.915.199,38	0,00	36.512.617,69
01-29-082-AV-001 P. M. Deportes	1.730.000,00	578.855,70	0,00	0,00	1.151.144,30
01-29-082-AP-001 Iniciativas M. Rincón Victoria	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
01-29-082-AP-002 Onda Rincón, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-082-AP-003 Empresa Pública Municipal de Viviendas de Rincón de la Victoria S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 37.663.762,99 €

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Siendo los datos del nivel de Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, por entidades el siguiente:

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Total Deuda viva PDE al final del período
01-29-082-AA-000 Rincón de la Victoria	0,00	44.320.615,25	0,00	2.920.359,57	47.240.974,82
01-29-082-AV-001 P. M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-082-AP-001 Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-082-AP-002 Onda Rincón, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-082-AP-003 Empresa Pública Municipal de Viviendas de Rincón de la Victoria S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	44.320.615,25	0,00	2.920.359,57	47.240.974,82

En la plataforma continua el “O. Aut. L. Socio-Cultural Delphos”, “Iniciativas M. Rincón Victoria”, “Empresa Pública Municipal de Viviendas de Rincón de la Victoria S.L.” que no cuentan con actividad en el ejercicio 2024

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información trimestral citadas en el presente informe teniendo en cuenta que las reglas fiscales han reactivado su aplicación, se informa:

- La entidad CUMPLE con el objetivo de estabilidad presupuestaria en el SEGUNDO TRIMESTRE 2024

**INFORME DE INTERVENCIÓN
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 letra c) del R.D.128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el artículo 4 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se emite el presente informe:

I. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

II. INFORME.

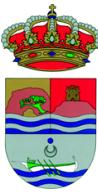
PRIMERO.- El artículo 6.2 del R.D.635/2014 establece que "...y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación."

Se incorpora como documentación al presente informe resumen de los cálculos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

descritos correspondientes al trimestre de referencia.

SEGUNDO. - El Periodo Medio de Pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la normativa de morosidad contemplada en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El artículo 4 de la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, de obligaciones de suministro de información derivadas de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera (LOEPSF), dispone que la remisión de la información económica-financiera correspondiente a las unidades de la Corporación Local se centralizará a través de la intervención o unidad que ejerza sus funciones.

TERCERO. - En febrero de 2018 se publicó a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (<http://www.minhafp.gob.es>), la Guía para la elaboración del cálculo del período medio de pago de las EELL, en cumplimiento del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio.

Dicha guía define cual debe de ser el período medio de pago y mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, teniendo en cuenta cuatro valores:

- Ratio de las operaciones pagadas
- Ratio de las operaciones pendientes
- Importe total de pagos realizados
- Importe total de pagos pendientes

Asimismo, el artículo 5 en sus apartados 2 y 3 determina el cálculo de las ratios de las operaciones pagadas y de las pendientes, respectivamente.

El ámbito subjetivo de la Orden alude a las entidades del artículo 2.1 de la LOEPSF, mientras que para la determinación del ámbito objetivo se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de esa misma fecha. Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación.

CUARTO. - Datos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Los PAGOS REALIZADOS EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE**, se observa que se han realizado por un importe total de euros 8.928.702,00 euros

Las facturas o documentos justificativos PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL **SEGUNDO TRIMESTRE**, asciende a una cantidad total de 4.094.027,12 euros.

El Ratio de las operaciones pagadas del **SEGUNDO TRIMESTRE**, calculándose ésta



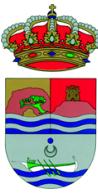
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días de período de pago por el importe pagado de cada operación y la suma de los importes de todas las operaciones pagadas durante dicho periodo, esto es 57,59 días.

El Ratio de las operaciones Pendientes del **SEGUNDO TRIMESTRE**, calculándose ésta como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días desde la conformidad de los justificantes y el último día del trimestre objeto de estudio por el importe pendiente de pago de cada operación y la suma de los importes de todas las operaciones pendientes de pago durante dicho periodo, esto es 37,95 días.

Obtenemos el **PERIODO MEDIO DE PAGO** del Ayuntamiento como el cociente entre la suma del producto de la Ratio de operaciones pagadas con su correspondiente importe de las operaciones pagadas más la Ratio de las operaciones pendientes por su correspondiente importe de las operaciones pendientes y la suma de todas las operaciones pendientes y pagadas del periodo, obteniendo un resultado final para el **SEGUNDO TRIMESTRE** de 51,42 días, que excede del periodo de 30 días que estipula la normativa reguladora por lo que procede la aplicación de las medidas contenidas en el artículo 13.6 de la LOEPSF que a continuación que regula "Las administraciones deberán...disponer de un plan de tesorería que incluirá al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Cuando el periodo medio de pago de una administración pública, de acuerdo con los datos publicados supere el máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la administración deberá incluir en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa de morosidad.
- El compromiso de adoptar medidas cuantificadas de reducción de gastos, incrementos de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa de morosidad."

QUINTO. - Datos de la Agencia Administrativa Local de Deportes.

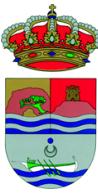
Los PAGOS REALIZADOS EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE** se observa que se han realizado por un importe total de 187.755,53 euros

Las facturas o documentos justificativos PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL **SEGUNDO TRIMESTRE**, asciende a una cantidad total de 196.820,42 euros.

El Ratio de las operaciones pagadas del **SEGUNDO TRIMESTRE**, calculándose ésta como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días de período de pago por el importe pagado de cada operación y la suma de los importes de todas las operaciones pagadas durante dicho periodo, esto es 53,56 días.

El Ratio de las operaciones Pendientes del **SEGUNDO TRIMESTRE**, calculándose ésta como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días desde la conformidad de los justificantes y el último día del trimestre objeto de estudio por el





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

importe pendiente de pago de cada operación y la suma de los importes de todas las operaciones pendientes de pago durante dicho periodo, esto es 46,57 días.

Obtenemos el **PERIODO MEDIO DE PAGO** de Agencia Administrativa Local de Deportes como el cociente entre la suma del producto de la Ratio de operaciones pagadas con su correspondiente importe de las operaciones pagadas más la Ratio de las operaciones pendientes por su correspondiente importe de las operaciones pendientes y la suma de todas las operaciones pendientes y pagadas del periodo, obteniendo un resultado final para el **SEGUNDO TRIMESTRE** de **46,57 días**, que excede del periodo de 30 días que estipula la normativa reguladora por lo que procede la aplicación de las medidas contenidas en el artículo 13.6 de la LOEPSF que a continuación que regula ``Las administraciones deberán...disponer de un plan de tesorería que incluirá al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Cuando el periodo medio de pago de una administración pública, de acuerdo con los datos publicados supere el máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la administración deberá incluir en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa de morosidad.
- El compromiso de adoptar medidas cuantificadas de reducción de gastos, incrementos de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa de morosidad. ``

SEXTO. - Datos de Onda Rincón S. L.

Los PAGOS REALIZADOS EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE**, se observa que se han realizado por un importe total de 0,00 euros

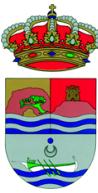
Las facturas o documentos justificativos PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL **SEGUNDO TRIMESTRE**, asciende a una cantidad total de 31.762,50 euros.

El Ratio de las operaciones pagadas del **SEGUNDO TRIMESTRE**, calculándose ésta como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días de periodo de pago por el importe pagado de cada operación y la suma de los importes de todas las operaciones pagadas durante dicho periodo, esto es 0 días.

El Ratio de las operaciones Pendientes del **SEGUNDO TRIMESTRE**, calculándose ésta como cociente entre el importe obtenido de la suma del producto del número de días desde la conformidad de los justificantes y el último día del trimestre objeto de estudio por el importe pendiente de pago de cada operación y la suma de los importes de todas las operaciones pendientes de pago durante dicho periodo, esto es 36,80 días.

Obtenemos el **PERIODO MEDIO DE PAGO** de Onda Rincon S.L como el cociente entre la suma del producto de la Ratio de operaciones pagadas con su correspondiente importe de las operaciones pagadas más la Ratio de las operaciones pendientes por su correspondiente importe de las operaciones pendientes y la suma de todas las operaciones pendientes y pagadas del periodo, obteniendo un resultado final para el **SEGUNDO**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

TRIMESTRE de **36,80 días**, que es superior del periodo de 30 días que estipula la normativa reguladora por lo que procede la aplicación de las medidas contenidas en el artículo 13.6 de la LOEPSF.

SÉPTIMO.- Finalmente, mostrados los datos de cada una de las entidades que conforman el perímetro, el **PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL** como el cociente entre la suma del producto de la Ratio de operaciones pagadas con su correspondiente importe de las operaciones pagadas más la Ratio de las operaciones pendientes por su correspondiente importe de las operaciones pendientes y la suma de todas las operaciones pendientes y pagadas del periodo de todas las entidades descritas anteriormente, obteniendo un resultado final para el **SEGUNDO TRIMESTRE de 51,27 días** que se expone a continuación el resumen de datos enviados:

Datos PMP Segundo trimestre de 2024

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (dias)
Rincón de la Victoria	57,59	8.928.702,00	37,95	4.094.027,12	51,42
Empresa Pública Municipal de Viviendas de Rincón de la Victoria S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Iniciativas M. Rincón Victoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Onda Rincón, S.L.	0,00	0,00	36,80	31.762,50	36,80
P. M. Deportes	53,56	187.755,53	39,90	196.820,42	46,57
PMP Global		9.116.457,53		4.322.610,04	51,25

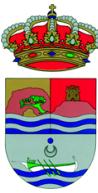
INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 letra c) del R.D.128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el artículo 4 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se emite el presente informe:

I. LEGISLACIÓN APPLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.

-Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha de la morosidad en las operaciones comerciales; en la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la referida Ley 3/2004

II. INFORME

PRIMERO. - Establece el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que “Los Tesoreros o en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes a las que se esté incumpliendo el plazo”.

El día 25 de marzo de 2015 se publicó, en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>),Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del citado artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Dicha guía establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, el cual viene compuesto para las Entidades Locales y sus Organismos dependientes por cuatro cuadros resumen referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, y a inversiones, recogiendo respectivamente la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

A todo ello añade el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre establece que: “Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.”

SEGUNDO. - Concepto de morosidad de las operaciones comerciales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Es de relevancia señalar la diferencia conceptual existente entre el plazo máximo de pago a proveedores expresado en el presente informe y objeto de regulación por la normativa de morosidad, y el Periodo Medio de Pago a Proveedores objeto de regulación por el RD 635/2014 de 25 de junio, modificado por el RD 1040/2017.

Mientras que el Periodo Medio de Pago a Proveedores computa como un plazo medio y como aspecto económico relacionado con el objetivo de sostenibilidad, el plazo de pago a proveedores de la ley de morosidad se regula como un plazo máximo configurado como un concepto jurídico definido en dicha ley.

De otro lado las consecuencias del incumplimiento de los plazos son distintas, pues el incumplimiento del PMP lleva aparejado la adopción de medidas de la LO 2/2012, sin modificar las circunstancias de ninguna obligación individual, mientras que el incumplimiento del plazo máximo de la ley de morosidad lleva consigo el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable.

TERCERO. - Datos del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria:

En cuanto a los PAGOS REALIZADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, se observa que los pagos realizados dentro del periodo legal de pago ascienden a la cantidad de 1.925.716,17 € que se corresponden 228 operaciones de pagos realizadas y los pagos realizados fuera del periodo legal de pago ascienden a la cantidad de 7.010.831,70 € que se corresponden con 653 operaciones.

En cuanto a las facturas o documentos justificativos PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE, se observa que los pagos realizados dentro del periodo legal de pago al final del periodo ascienden a la cantidad de 4.018.308,88 €, que se corresponden 420 operaciones de pagos realizadas y los pagos realizados fuera del periodo legal de pago al final del periodo ascienden a la cantidad de 2.237.285,67 € que se corresponden con 257 operaciones.

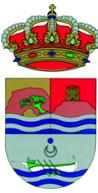
Situándose el Periodo Medio de pago (PMP) de los pagos realizados en 83,29 días; y el Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP) en 37,24 días.

CUARTO. - De la Agencia Administrativa local de Deportes

En cuanto a los PAGOS REALIZADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE, se observa que los pagos realizados dentro del periodo legal de pago ascienden a la cantidad de 0 €, que se corresponden 0 operaciones de pagos realizadas y los pagos realizados fuera del periodo legal de pago ascienden a la cantidad de 187.755,53 € que se corresponden con 116 operaciones.

En cuanto a las facturas o documentos justificativos PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE, se observa que los pagos realizados dentro del periodo legal de pago al final del periodo ascienden a la cantidad de 92.925,41 €, que se corresponden 64 operaciones de pagos realizadas y los pagos realizados fuera del periodo legal de pago al final del periodo ascienden a la cantidad de 114.444,14 € que se corresponden con 69 operaciones.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Situándose el Periodo Medio de pago (PMP) de los pagos realizados en 74.97 días; y el Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP) en 44,76 días.

"Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas:

1.- Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.

2.- Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno,"

Se incorpora a continuación el resumen de los cálculos descritos correspondientes al trimestre de referencia:

EJERCICIO
2024
SEGUNDO
TRIMESTRE

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Facturas o Documentos Justificativos F Periodo			
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago			Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (dias)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total			Número de Operaciones	Importe Total	
01-29-082-AA-000	Rincón de la Victoria	Limitativa	83,29	228	1.925.716,17 €	653	7.010.831,70 €	0	0	37,24	420	4.018.308,88 €
01-29-082-AP-003	Empresa Pública Municipal de Viviendas de Rincón de la Victoria S.L.	Empresarial	0	0	- €	0	- €	0	0	0	0	- €
01-29-082-AP-001	Iniciativas M. Rincón Victoria	Empresarial	0	0	- €	0	- €	0	0	0	0	- €
01-29-082-AP-002	Onda Rincón, S.L.	Empresarial	0	0	- €	0	- €	0	0	36,80	2	12.705,00 €
01-29-082-AV-001	P. M. Deportes	Limitativa	74,97	0	- €	116	187.755,53 €	0	0	44,76	64	92.925,41 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784

Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Segundo trimestre 2024	51,25

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=3>

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

PUNTO Nº 3.-APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (EXPTE 4116/2024)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=4>

Se retira del orden del día.

PUNTO Nº 4.-PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CON LOS APAL LIQUIDADOS (EXPTE 10391/2024)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día 17 de septiembre de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO Nº 4.- PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CON LOS APAL LIQUIDADOS (EXPTE 10391/2024)

Se da cuenta de la siguiente:

PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO.

PRESCRIPCIÓN DE BOLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A LAS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS LOCALES LIQUIDADAS.

Visto que en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, en el Remanente de Tesorería para gastos generales del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, figuran obligaciones pendientes de pago con la Agencia Administrativa Local de la Cueva del Tesoro, y con la Agencia Administrativa Local Delphos, estando estas agencias líquidas.

Siendo la Agencia Administrativa Local de la Cueva del Tesoro disuelta mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobación inicialmente en fecha 29 de noviembre de 2017, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha de 21 de febrero 2019, elevando a definitivo el acuerdo mediante decreto 2018 00949. La Agencia Administrativa Local Delphos fue disuelta mediante acuerdo de aprobación inicial en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2021 y publicada en el Boletín oficial de la Provincia en fecha 5 abril 2022 la aprobación definitiva de la disolución

Visto que con fecha de 27/08/2024 se inició el expediente para el inicio del





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

procedimiento de declaración de prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago a las Agencias Administrativas Locales liquidadas.

Visto el informe de intervención de fecha 28/08/2024 que se expone a continuación el cuerpo del informe:

I. LEGISLACIÓN APPLICABLE.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Real Decreto 939/2005, 29 julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- La Orden EHA/1781/2013, de 20 septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 1930 y siguientes del Código Civil.
- Los artículos 94 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

II. INFORME

PRIMERO. – En el presente expediente se relacionan un total de 4 operaciones de obligaciones reconocidas pendientes de pago por un importe total de 1.287.974,78 euros comprendidas entre los ejercicios 2017 y 2021. Estas operaciones se refieren a obligaciones que el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria mantiene con la Agencia Administrativa Local de la Cueva del Tesoro, y con la Agencia Administrativa Local Delphos, que fueron disueltas.

Siendo la Agencia Administrativa Local de la Cueva del Tesoro disuelta mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobación inicialmente en fecha 29 de noviembre de 2017, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha de 21 de febrero 2019, elevando a definitivo el acuerdo mediante decreto 2018 00949. La Agencia Administrativa Local Delphos fue disuelta mediante acuerdo de aprobación inicial en sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2021 y publicada en el Boletín oficial de la Provincia en fecha 5 abril 2022 la aprobación definitiva de la disolución.

Las operaciones a prescribir se detallan a continuación

num_oper_a	fec_oper_a	dni_terce	des_terce	imp_liqui	imp_total	texto	imp_pendi
2017 22032 062	29/1 1/20 17	P7908202	APAL CUEVA DEL TESORO Y CANTAL	247.700,0 0 €	247.700,00 €	APORTACION MUNICIPAL FINANCIACION PRESUPUESTO GESTION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	141.574,78 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2019 22023 361	30/1 2/20 19	P2900015 E	APAL DELPHOS	341.400,0 0 €	341.400,00 €	APORTACION ORDINARIA PRESUPUESTARIA PRESTACION SERVICIOS DE LA AGENCIA PUBLICA ANUALIDAD 2019	322.845,00 €
2020 22022 127	30/1 2/20 20	P2900015 E	APAL DELPHOS	388.880,0 0 €	388.880,00 €	APORTACION A LA AGENCIA PUBLICA PRESTACION SERVICIOS CULTURALES Y PROMOCION DE EMPLEO AÑO 2020	388.880,00 €
2021 22022 354	31/1 2/20 21	P2900015 E	APAL DELPHOS	434.675,0 0 €	434.675,00 €	APORTACION ORDINARIA PRESUPUESTARIA PRESTACIONES SERVICIOS DE LA AGENCIA PUBLICA	434.675,00 €
TOTAL							1.287.974,78 €

SEGUNDO. – En relaciones a las obligaciones pendientes de pago, el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria el que dispone que prescripción de las obligaciones: “1. Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años:

a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Hacienda Pública estatal de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de los documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.

b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

2. Con la expresada salvedad en favor de leyes especiales, la prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil.

3. Las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública estatal que hayan prescrito, serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.”

Por tanto, deben entenderse prescritas las obligaciones que no hayan sido objeto de reclamación por los legítimos titulares de los derechos de crédito frente a esta Ayuntamiento durante los cuatro años posteriores a la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la obligación.

Igualmente, los errores materiales, de hecho, o aritmética podrán rectificarse, en cualquier momento por el mismo órgano u organismo que hubiera dictado el acto o la resolución, siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción, en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las operaciones de obligaciones reconocidas pendientes de pago a las Agencias Administrativas Locales se refieren a las aportaciones que realizaba el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria para su financiación, que al haber transcurrido mas de cuatro años y estar estas Agencias Administrativas Locales liquidadas procede dar de baja en contabilidad estos saldos.

TERCERO. – La orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad Local, en su regla 12 establece que “el modelo normal





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

del sistema de información contable para la Administración local (en adelante SICAL-Normal) tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan en el ámbito de la entidad contable, así como mostrar, a través de estados e informes, la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto, para satisfacer los fines que se describen en la regla siguiente”

Estas obligaciones pendientes de pago objeto de prescripción, no afectan al periodo medio de pagos previstos en la normativa de morosidad y en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas al ser transferencias realizadas por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria a las Agencias Administrativas Locales para su financiación.

En cambio, si afecta al Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, al estar formado, conforme a tercera parte de la Orden La Orden EHA/1781/2013, de 20 septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, “por la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación (...). Al proceder a la baja en contabilidad de estos saldos mejorarán los resultados a obtener en el Remanente de Tesorería de la liquidación del ejercicio 2024.

CUARTO. - *En lo que respecta al órgano competente para la aprobación del presente expediente, el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no atribuye esta competencia expresamente al Ayuntamiento Pleno. No obstante, según las interpretaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, la baja por prescripción de estas obligaciones afecta a presupuestos cerrados y con ello se está afectando a la Cuenta General, cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación, sería a éste a quien correspondería la adopción del acuerdo de prescripción.*

QUINTO. - *El presente expediente se someterá a trámite de información pública, por plazo de quince días, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. En caso que no se presenten alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.”*

Considerando que, según las interpretaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, la baja por prescripción de estas obligaciones afecta a presupuestos cerrados y con ello se está afectando a la Cuenta General, **cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación**, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la prescripción de obligaciones pendientes de pago a las Agencias Administrativas Locales que se encuentran liquidadas y por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares por un importe total de 1.287.974,78 euros con el detalle de las operaciones que se describen a continuación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

num_opera	fec_opera	dni_terce	des_terce	imp_liqui	imp_total	texto	imp_pendi
2017 22032 062	29/1 1/20 17	P7908202 J	APAL CUEVA DEL TESORO Y CANTAL	247.700,0 0 €	247.700,00 €	APORTACION MUNICIPAL FINANCIACION PRESUPUESTO GESTION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2017	141.574,78 €
2019 22023 361	30/1 2/20 19	P2900015 E	APAL DELPHOS	341.400,0 0 €	341.400,00 €	APORTACION ORDINARIA PRESUPUESTARIA PRESTACION SERVICIOS DE LA AGENCIA PUBLICA ANUALIDAD 2019	322.845,00 €
2020 22022 127	30/1 2/20 20	P2900015 E	APAL DELPHOS	388.880,0 0 €	388.880,00 €	APORTACION A LA AGENCIA PUBLICA PRESTACION SERVICIOS CULTURALES Y PROMOCION DE EMPLEO AÑO 2020	388.880,00 €
2021 22022 354	31/1 2/20 21	P2900015 E	APAL DELPHOS	434.675,0 0 €	434.675,00 €	APORTACION ORDINARIA PRESUPUESTARIA PRESTACIONES SERVICIOS DE LA AGENCIA PUBLICA	434.675,00 €
						TOTAL	1.287.974,78 €

SEGUNDO.- Someter el expediente a trámite de información pública por un plazo de 15 días hábiles mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica (28/08/2024). DON ANTONIO FERNANDEZ ESCOBEDO.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox).

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=5>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 16 votos a favor (12 PP, 2 VOX y 2 PMP) 8 abstenciones (5 PSOE y 3 Con Rincón de la Victoria) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO N° 5.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS EN LA TORRE VIGIA DEL CANTAL. (EXPTE 5344/2020)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión, celebrada el día 17 de septiembre de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS EN LA TORRE VIGIA DEL CANTAL. (EXPTE 5344/2020)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS

Desde esta área se tramita la Modificación Puntual de Elementos del PGOU Municipal para la descalificación de parte de la parcela sita en Calle Zurbarán, 7, de La Cala del Moral, que cuenta actualmente con la calificación Unifamiliar Aislada, para convertirla en Zona Verde pública asistemática, con el objetivo de incluirla en el entorno BIC de la Torre del Cantal.

Vista la documentación técnica elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, y atendido el Informe emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo con fecha 12 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO”

Antecedentes

1. Con fecha 18 de febrero de 2019 se firmaron dos Convenios Urbanísticos entre el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la mercantil Veganarcea S.L. de las que partía la redacción de dos innovaciones del PGOU Municipal.

Uno de ellos (Convenio nº 1) tenía como objeto tramitar por el Ayuntamiento una Innovación de planeamiento para descalificar la parte de parcela sita en calle Zurbarán nº 7 de Rincón de la Victoria y que cuenta con calificación actual de unifamiliar aislada para que con la innovación pase a formar parte de la zona verde asistemática que se convertirá en el entorno BIC de la Torre del Cantal como parques y jardines públicos.

Y otro (Convenio 2) cuyo objeto era tramitar innovación de planeamiento para desclasificar la UE R-15 como unidad de ejecución con aprovechamiento residencial, para convertirla en Zona Verde pública con carácter de Sistema General de Áreas Libres de la ciudad. Transferir aprovechamiento urbanístico resultante en la UE R-15 al polígono nº 2 de la UE R-14 a razón de 1,2m² en la R-14 por cada m² de la R-15. También se pretendía la recalificación de las zonas verdes del polígono nº 2 de la R-





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

14 suficientes para materializar la totalidad del aprovechamiento urbanístico transferido de la UE R-15 que coincide con el incremento de zona verde que suponga la desclasificación de la R-15 y lo necesario para mantener el estándar de espacios libres del sector UE R-14.

El Convenio nº1 fue impugnado en la jurisdicción contenciosa administrativa y el proceso contencioso se encuentra actualmente suspendido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Málaga en aras de llegar a un acuerdo extrajudicial.

El convenio nº 2 fue impugnado en la jurisdicción contenciosa administrativa y fue anulado por Sentencia nº 538/2021 de 20 de diciembre de 2021 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Málaga.

2. No obstante lo anterior, atendida la voluntad municipal de llevar a cabo las el objeto de ambas innovaciones, las mismas se han ido reformulando constantemente con el objetivo de conciliar el interés público de las innovaciones con los derechos de los propietarios incluidos en el ámbito de cada una de las innovaciones y afectados por las mismas, todo ello siempre bajo el cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación.

3. Centrándonos en la Innovación del presente expediente, referida a cambio de calificación de una parcela unifamiliar aislada en calle Zurbarán nº7 para su calificación como zona verde y hacer así extensiva dicha calificación para en suelo incluido en la delimitación del Bien de Interés Cultural (BIC) Torre del Cantal, se solicitó el inicio de la evaluación ambiental estratégica el 13 de enero de 2021. Con fecha 17 de mayo de 2022, registro de entrada 12712, se recibe Informe Ambiental Estratégico concluyendo que la referida no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se dé cumplimiento siempre que se dé cumplimiento a las medidas de prevención, corrección y control y a las medidas para el seguimiento y vigilancia ambiental propuestas en el documento ambiental estratégico y a los condicionantes recogidos en el cuerpo del informe, los cuales han sido incorporados en el documento que se somete a aprobación inicial como refiere de manera expresa el documento en el apartado 1.6.2.3 de la Memoria de Información y se desarrolla en el punto 2 del documento Normativa Urbanística

4. Con fecha 24 de junio de 2024, registro de salida 9577, se remite oficio a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo consultando la necesidad de someter la innovación a evaluación de impacto en la salud. El 9 de agosto de 2024, registro 19914 se concluye que la modificación prevista no tiene que someterse al procedimiento de evaluación de impacto en la salud

Legislación Aplicable

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

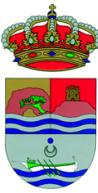




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Ley 39/2015 de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- RD Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), que entró en vigor el 23 de diciembre de 2021, establece en el apartado 1 de su disposición transitoria tercera que los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento, añadiendo en su segundo apartado que, no obstante, dichos procedimientos podrán tramitarse conforme a las determinaciones de esta ley siempre que se puedan conservar los informes, pronunciamientos sectoriales y actuaciones del órgano ambiental, por no ver afectado su contenido. En este sentido, dado que el presente procedimiento se ha iniciado antes de la entrada en vigor de la LISTA, cuya solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental es de 13 de enero de 2021, procede continuar su tramitación de acuerdo a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de su iniciación.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), (BOJA nº 154 de fecha 31 de diciembre de 2002)
- Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Rincón de la Victoria, aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo (CPU) de Málaga de fecha 30/10/1991. Reiteración de la aprobación definitiva por resolución del vicepresidente de la CPU de fecha 30/04/1992, una vez tramitado el correspondiente Expediente de Cumplimiento (Publicación acuerdo en el BOP de Málaga de fecha 18/05/1992).
- Texto Refundido del PGOU de Rincón de la Victoria, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 22/06/2001 (Publicación Normativa Urbanística en el BOP de Málaga nº 68 de fecha 09/04/2003).





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Rincón de la Victoria, aprobada definitivamente mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31/07/2008 (BOP de Málaga nº 71 de fecha 15/04/2009).

Objeto del documento sobre el que se pretende su aprobación

El documento elaborado por los servicios técnicos municipales fechado en septiembre de 2024, tiene como objetivo principal extender la calificación de zona verde pública a todo el suelo incluido en la delimitación de Bien de Interés Cultural (en lo sucesivo BIC) "Torre de El Cantal", lo que supone el cambio de calificación urbanística de la superficie actualmente calificada como UAS-1 dentro del ámbito.

Documentación técnica

A. Memoria expositiva

I. Memoria de información y de diagnóstico

II. Memoria de participación e información pública

III. Memoria de ordenación

IV. Memoria económica

B. Normativa Urbanística

C. Cartografía

D. Anexos

E. Resumen Ejecutivo

El contenido documental desde el punto de vista jurídico se considera adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su alcance y naturaleza, ajustándose al contenido mínimo que se establece para los instrumentos de planeamiento urbanístico y sus innovaciones en los artículos 19 y 36.2.b) de la LOUA, respectivamente.

Procedimiento a seguir

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 31 (competencia para la formulación y aprobación) 32 (reglas generales del procedimiento), 33 (aprobación definitiva) y 36 (innovación reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento) de la LOUA.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El artículo 36 de la LOUA establece que la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación. Cualquier innovación de instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimientos regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos.

En virtud del artículo 38.3 LOUA, las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

El artículo 32.1. regla 2^a de la LOUA establece que la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de ésta a información pública por plazo no inferior a un mes, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica. En el presente caso, de conformidad con el documento técnico que se somete a aprobación, deberá solicitarse informe a:

- Costas
- Patrimonio Histórico

En virtud del artículo 36.2 c) 3º se deberán arbitrar medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

De no existir alegaciones, y una vez se emitan los correspondientes informes, se deberá solicitar previamente a la aprobación definitiva dictamen del Consejo Consultivo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 36.2 c) 2º e informe preceptivo a la Delegación Territorial de Urbanismo en base a lo dispuesto en el artículo 31.2 c) de la LOUA.

Competencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación inicial del documento de la innovación corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Por ello lo anterior, se emite la siguiente **PROPUESTA**:



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de Elementos de iniciativa municipal, para extender la calificación de zona verde pública a todo el suelo incluido en la delimitación de Bien de Interés Cultural (en lo sucesivo BIC) "Torre de El Cantal", lo que supone el cambio de calificación urbanística de la superficie actualmente calificada como UAS-1 dentro del ámbito.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública por período de UN MES publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Del mismo modo, en virtud del artículo 36.2 c) 3º de la LOUA se deberá arbitrar medios de difusión complementarios a la información pública, por lo que se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<https://ga.rincondelavictoria.es/consultasexposiciones-publicas>). Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

TERCERO.- Solicitar informe a los organismos competentes en materia de Costas y en materia de Patrimonio Histórico.

CUARTO.- Una vez concluidos los trámites anteriores, en caso de no existencia de alegaciones ni modificaciones sustanciales del documento como consecuencia de los informes sectoriales emitidos, remitir el expediente al Consejo Consultivo y a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para la emisión del informe preceptivo en base a lo dispuesto en los artículos 36. 2. C) 2º y 31.2 c) de la LOUA respectivamente.

No obstante, el órgano municipal competente con su superior criterio decidirá lo que estime oportuno.

La Asesora Jurídica de Urbanismo, Celia Ramos Cabello. Conformidad del Secretario General (art. 3.4 RD 128/2018), Miguel Berbel García."

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de Elementos de iniciativa municipal, para extender la calificación de zona verde pública a todo el suelo incluido en la delimitación de Bien de Interés Cultural (en lo sucesivo BIC) "Torre de El Cantal", lo que supone el cambio de calificación urbanística de la superficie actualmente calificada como UAS-1 dentro del ámbito.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública por período de UN MES publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Del mismo modo, en virtud del artículo 36.2 c) 3º de la LOUA se deberá arbitrar medios de difusión complementarios a la información pública, por lo que se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<https://ga.rincondelavictoria.es/consultasexposiciones-publicas>). Durante dicho





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

TERCERO.- Solicitar informe a los organismos competentes en materia de Costas y en materia de Patrimonio Histórico.

CUARTO.- Una vez concluidos los trámites anteriores, en caso de no existencia de alegaciones ni modificaciones sustanciales del documento como consecuencia de los informes sectoriales emitidos, remitir el expediente al Consejo Consultivo y a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para la emisión del informe preceptivo en base a lo dispuesto en los artículos 36. 2. C) 2º y 31.2 c) de la LOUA respectivamente.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. (19/09/2024) **EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS** a fecha de firma electrónica (por Delegación según Decreto de Alcaldía de fecha 19/06/23) D. Miguel Ángel Jiménez Navas.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox).

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=6>

El Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO N° 6.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA UE R-15. EXPTE. 11355/2019.

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS

Desde esta área se tramita la Modificación Puntual de Elementos del PGOU Municipal para la reordenación del ámbito de la UE R-15 y la parcela P1-A2 de la UE R-14.2 con obtención de zona verde.

Vista la documentación técnica elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, y atendido el Informe emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo con fecha 12 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

“INFORME JURÍDICO

Antecedentes

1- Con fecha 18 de febrero de 2019 se firmaron dos Convenios Urbanísticos entre el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la mercantil Veganarcea S.L. de las que partía la redacción de dos innovaciones del PGOU municipal.

Uno de ellos tenía como objeto tramitar por el Ayuntamiento una Innovación de planeamiento para descalificar la parte de parcela sita en calle Zurbarán nº 7 de Rincón de la Victoria y que cuenta con calificación actual de unifamiliar aislada para que con la innovación pase a formar parte de la zona verde asistemática que se convertirá en el entorno BIC de la Torre del Cantal como parques y jardines públicos. Una vez aprobada la innovación, expropiar la finca de la innovación

Y otro (Convenio 2) cuyo objeto era tramitar innovación de planeamiento para desclasificar la UE R-15 como unidad de ejecución con aprovechamiento residencial, para convertirla en Zona Verde pública con carácter de Sistema General de Áreas Libres de la ciudad. Transferir aprovechamiento urbanístico resultante en la UE R-15 al polígono nº 2 de la UE R-14 a razón de 1,2 m² en la R-14 por cada m²t de la R-15. También se pretendía la recalificación de las zonas verdes del polígono nº 2 de la R-14 suficientes para materializar la totalidad del aprovechamiento urbanístico transferido de la UE R-15 que coincide con el incremento de zona verde que suponga la desclasificación de la R-15 y lo necesario para mantener el estándar de espacios libres del sector UE R-14.

El Convenio nº 1 fue impugnado en la jurisdicción contenciosa administrativa y el proceso contencioso se encuentra actualmente suspendido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Málaga en aras de llegar a un acuerdo extrajudicial.

El convenio nº 2 fue impugnado en la jurisdicción contenciosa administrativa y fue anulado por Sentencia nº 538/2021 de 20 de diciembre de 2021 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Málaga.

2. No obstante lo anterior, atendida la voluntad municipal de llevar a cabo la tramitación de ambas innovaciones, las mismas se han ido reformulando constantemente con el objetivo de conciliar el interés público de las innovaciones con los derechos de los propietarios incluidos en el ámbito y afectados por las mismas, todo ello siempre bajo el cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación.

3. Centrándonos en la Innovación derivada del Convenio nº 2, como decimos en el párrafo precedente la misma se ha reformulado su contenido por lo que no le afecta la nulidad del Convenio referida. El documento de la Innovación recoge los antecedentes propios de las parcelas afectadas que se dan por reproducidos.

Se solicitó el inicio de la evaluación ambiental estratégica el 7 de agosto de 2020. Con fecha 17 de octubre de 2022, registro de entrada 25847, se recibe Informe Ambiental Estratégico concluyendo que la Innovación relativa al cambio de calificación de la unidad de ejecución R-15 para creación de sistemas de áreas libres no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se dé





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

cumplimiento a los condicionantes recogidos en el cuerpo del informe, los cuales han sido incorporados en el documento que se somete a aprobación inicial como refiere de manera expresa el documento en el apartado 3.4.6 de la Memoria de Ordenación.

4. Ante algunas modificaciones menores del documento de la innovación, se remitió consulta al órgano ambiental sobre la validez del informe emitido con las modificaciones contempladas en el documento de la innovación, concluyéndose en un primer informe la necesidad de nuevo trámite ambiental. Sin embargo, ante las alegaciones remitidas por esta Administración el 26 de diciembre de 2023, mediante informe con registro de entrada 8535 de 8 a de abril de 2024 se concluye la innecesidad de someter el documento a un nuevo trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada.

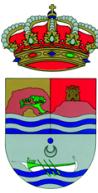
5. Con fecha 24 de junio de 2024, registro de salida 9578, se remite oficio a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo consultando la necesidad de someter la innovación a evaluación de impacto en la salud. El 26 de julio de 2024, registro 18886 establece la necesidad de someterse a evaluación de impacto en la salud salvo la justificación completa de su no sometimiento. Con fecha 8 de agosto de 2024, registro de salida 11961 se remite nuevo oficio con la documentación ampliada de la que al día de la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta.

6. El documento que se presenta a aprobación da respuesta también a las alegaciones presentadas por propietarios afectados por la misma el 5 de mayo de 2023, registro de entrada 11.983 reiterando lo ya puesto de manifiesto en otro escrito de mayo de 2022, y aunque no se encontraba el documento en fase de información pública o audiencia, se han resuelto técnicamente en Anexo incorporado al documento de la Innovación.

Legislación Aplicable

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 39/2015 de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- RD Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), que entró en vigor el 23 de diciembre de 2021, establece en el apartado 1 de su disposición transitoria tercera que los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

añadiendo en su segundo apartado que, no obstante, dichos procedimientos podrán tramitarse conforme a las determinaciones de esta ley siempre que se puedan conservar los informes, pronunciamientos sectoriales y actuaciones del órgano ambiental, por no ver afectado su contenido. En este sentido, dado que el presente procedimiento se ha iniciado antes de la entrada en vigor de la LISTA, cuya solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental es de 7 de agosto de 2020, procede continuar su tramitación de acuerdo a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de su iniciación.

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), (BOJA nº 154 de fecha 31 de diciembre de 2002)
- Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Rincón de la Victoria, aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo (CPU) de Málaga de fecha 30/10/1991. Reiteración de la aprobación definitiva por resolución del vicepresidente de la CPU de fecha 30/04/1992, una vez tramitado el correspondiente Expediente de Cumplimiento (Publicación acuerdo en el BOP de Málaga de fecha 18/05/1992).
- Texto Refundido del PGOU de Rincón de la Victoria, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 22/06/2001 (Publicación Normativa Urbanística en el BOP de Málaga nº 68 de fecha 09/04/2003).
- Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Rincón de la Victoria, aprobada definitivamente mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31/07/2008 (BOP de Málaga nº 71 de fecha 15/04/2009).

Objeto del documento sobre el que se pretende su aprobación

El documento de la innovación establece que su objeto constituye una modificación del planeamiento general vigente (art. 38.1 de la LOUA) de carácter no estructural y que sigue las reglas de las actuaciones de dotación (art. 7.1.b del TRLSRU y 45.2.B.c de la LOUA), consistente en:

- La alteración de la ordenación urbanística detallada del ámbito de la UE.R-15, incorporando, además de los usos Residencial (en tipología Manzana Cerrada) y Viario ya contemplados en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 25/03/2009 (BOP 12/01/2010), una nueva superficie de uso dotacional de Zona Verde con carácter de Sistema Local. Como consecuencia de esta nueva ordenación, dentro de los límites de la UE.R-15 se produce una reducción del aprovechamiento urbanístico objetivo.
- La desafectación de parte del subsuelo de la nueva Zona Verde creada, para su destino a aparcamiento privado, posibilidad contemplada en el artículo 49.3 de la LOUA y justificada en la mayor funcionalidad del uso bajo rasante y en la limitada afección al desarrollo del programa funcional del nuevo sistema de áreas libres.
- El incremento del aprovechamiento objetivo asignado a la parcela P1-A2 de la antigua UE.R-14.2.

Documentación técnica



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784

Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

A. Memoria

- I. Memoria de información y de diagnóstico
- II. Memoria de participación e información pública
- III. Memoria de ordenación
- IV. Memoria económica
- B. Normativa Urbanística
- C. Cartografía
- D. Anexos
- E. Resumen Ejecutivo

El contenido documental desde el punto de vista jurídico se considera adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su alcance y naturaleza, ajustándose al contenido mínimo que se establece para los instrumentos de planeamiento urbanístico y sus innovaciones en los artículos 19 y 36.2.b) de la LOUA, respectivamente.

Procedimiento a seguir

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 31 (competencia para la formulación y aprobación) 32 (reglas generales del procedimiento), 33 (aprobación definitiva) y 36 (innovación reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento) de la LOUA.

El artículo 36 de la LOUA establece que la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación. Cualquier innovación de instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimientos regulados para su aprobación, publicidad y publicación y teniendo idénticos efectos.

En virtud del artículo 38.3 LOUA, las modificaciones de los instrumentos de planeamiento podrán tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

El artículo 32.1. regla 2^a de la LOUA establece que la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de ésta a información pública por plazo no inferior a un mes, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica. En el presente caso, de conformidad con el documento técnico que se somete a aprobación, deberá solicitarse informe a:

- Organismo competente en materia de Costas
- Organismo competente en materia de Aguas
- Organismo competente en materia de Patrimonio Histórico Andaluz

En virtud del artículo 36.2 c) 3º se deberán arbitrar medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Igualmente, se deberá solicitar informe de Impacto en la Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía.

De no existir alegaciones, y una vez se emitan los correspondientes informes, se deberá solicitar previamente a la aprobación definitiva dictamen del Consejo Consultivo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 36.2 c) 2º e informe preceptivo a la Delegación Territorial de Urbanismo en base a lo dispuesto en el artículo 31.2 c) de la LOUA.

Competencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación inicial del documento de la innovación corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Por ello lo anterior, se emite la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de Elementos de iniciativa municipal, para la reordenación del ámbito de la UE R-15 y la parcela P1-A2 de la UE R14.2 con obtención de zona verde.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones interpuestas en cuanto a que se incluye en el documento de la innovación una mayor justificación de la planificación propuesta, desestimando el resto de alegaciones de conformidad con lo recogido en el Anexo del documento de la Innovación.

TERCERO.- Abrir un plazo de información pública por período de UN MES publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Del mismo modo, en virtud del artículo 36.2 c) 3º de la LOUA se deberá arbitrar medios de difusión complementarios a la información pública, por lo que se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<https://ga.rincondelavictoria.es/consultasexposiciones-publicas>). Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

CUARTO.- Solicitar informe a los organismos competentes en materia de Costas y en materia de Costas, Patrimonio Histórico y Aguas.

QUINTO.- Solicitar a la Consejería de Salud y Consumo el Informe de Impacto en la Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía.

SEXTO.- Una vez conclusos los trámites anteriores, en caso de no existencia de alegaciones ni modificaciones sustanciales del documento como consecuencia de los informes sectoriales emitidos, remitir el expediente al Consejo Consultivo y a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para la emisión del



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784

Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

informe preceptivo en base a lo dispuesto en los artículos 36. 2. C) 2º y 31.2 c) de la LOUA respectivamente.

No obstante, el órgano municipal competente con su superior criterio decidirá lo que estime oportuno.

La Asesora Jurídica de Urbanismo, Celia Ramos Cabello. Conformidad del Secretario General (art. 3.4 RD 128/2018), Miguel Berbel García.”

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de Elementos de iniciativa municipal, para la reordenación del ámbito de la UE R-15 y la parcela P1-A2 de la UE R14.2 con obtención de zona verde.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente las alegaciones interpuestas en cuanto a que se incluye en el documento de la innovación una mayor justificación de la planificación propuesta, desestimando el resto de alegaciones de conformidad con lo recogido en el Anexo del documento de la Innovación.

TERCERO.- Abrir un plazo de información pública por período de UN MES publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Del mismo modo, en virtud del artículo 36.2 c) 3º de la LOUA se deberá arbitrar medios de difusión complementarios a la información pública, por lo que se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<https://ga.rincondelavictoria.es/consultasexposiciones-publicas>). Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

CUARTO.- Solicitar informe a los organismos competentes en materia de Costas y en materia de Costas, Patrimonio Histórico y Aguas.

QUINTO.- Solicitar a la Consejería de Salud y Consumo el Informe de Impacto en la Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía.

SEXTO.- Una vez conclusos los trámites anteriores, en caso de no existencia de alegaciones ni modificaciones sustanciales del documento como consecuencia de los informes sectoriales emitidos, remitir el expediente al Consejo Consultivo y a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para la emisión del informe preceptivo en base a lo dispuesto en los artículos 36. 2. C) 2º y 31.2 c) de la LOUA respectivamente.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. (12/09/2024) **EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784

Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

E HISTÓRICO, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS (por Delegación según Decreto de Alcaldía de fecha 19/06/23) D. Miguel Ángel Jiménez Navas.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox).

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=7>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 19 votos a favor (12 PP, 5 PSOE y 2 PMP) y 5 abstenciones (3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO N° 7.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO "RESUMEN EJECUTIVO" DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 11-Q DE LA UE TB-46 PARA SU REMISIÓN AL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS. (EXPTE 9994/2023)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión, celebrada el día 17 de septiembre de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO N° 7.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO "RESUMEN EJECUTIVO" DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 11-Q DE LA UE TB-46 PARA SU REMISIÓN AL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS. (EXPTE 9994/2023)

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada con 16 votos a favor (9 PP, 4 PSOE, 2 Vox y 1 PMP) y 1 voto en contra de Con Rincón.

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS

Desde esta área se tramita el Estudio de Detalle para la parcela 11-Q de la UE TB-46 sita en Calle Surinam de Torre de Benagalbón, promovido por D. José Luís López de Hoyos, con fecha 19 de octubre de 2022, RGE nº 26045.

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2024, RGE nº 22286, se recibe oficio de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Urbanismo, requiriendo la presentación del documento "Resumen Ejecutivo, debidamente diligenciado, toda vez que no consta la inclusión





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de dicho documento en el listado de documentos que se incluyen en el acuerdo plenario de aprobación definitiva.

Atendido el Informe emitido por el Arquitecto Municipal y el Técnico de Administración General con fecha 16 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME”

El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024 acuerda aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela 11- Q de la UE TB-46 sita en Calle Surinam de Torre de Benagalbón, promovido por José Luís López de Hoyos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), así como del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, se remitió una copia digital del Estudio de Detalle a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Con Registro General de Entrada nº22286 de 12 de septiembre de 2024 se presenta escrito por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Urbanismo, requiriendo la presentación del documento Resumen Ejecutivo debidamente diligenciado toda vez que no consta la inclusión de dicho documento en el listado de documentos que se incluyen en el acuerdo plenario de aprobación definitiva.

El Resumen Ejecutivo constituye uno de los documentos preceptivos que deben incluir los Estudios de Detalle de conformidad con el artículo 94.4 del Reglamento General LISTA, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Por todo ello procede su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez aprobado definitivamente por el Pleno, procede dar traslado a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Urbanismo, del certificado del acuerdo de Pleno y del Resumen Ejecutivo debidamente diligenciado, a los efectos de proceder a su inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento así como en el Registro Municipal, para la posterior publicación del mismo de conformidad con los artículos 82 y 83 LISTA.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica. El Técnico de Administración General, D. José María Moreno Olmedo. El Arquitecto Municipal, Víctor Manuel Pérez Amador. Conformidad del Secretario General (art. 3.4 RD 128/2018), Miguel Berbel García.”

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento denominado “Resumen Ejecutivo” del Estudio de Detalle para la parcela 11-Q de la UE TB-46 sita en Calle Surinam de Torre de Benagalbón, promovido por D. José Luís López de Hoyos.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo adoptado al interesado.

TERCERO.- Proceder al depósito del documento en la inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO.- Remitir una copia digital del Estudio de Detalle con el documento aprobado por el Pleno a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, una vez realizada la inscripción en el Registro Municipal.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. **EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO, PLANES ESTRATÉGICOS, AGENDA 2030 Y GRANDES PROYECTOS** (por Delegación según Decreto de Alcaldía de fecha 19/06/23) D. Miguel Ángel Jiménez Navas.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox).

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=8>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 14 votos a favor (12 PP y 2 PMP) y 10 abstenciones (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 8.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CEIP CARMEN MARTÍN GAITÉ E IES BEZMILIANA (EXPTE 13615/2023) La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión, celebrada el día 17 de septiembre de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**PUNTO Nº 8.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES CEIP
CARMEN MARTÍN GAITE E IES BEZMILIANA (EXPTE 13615/2023)**

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Con el fin de conseguir una adecuada coordinación entre los centros escolares de Infantil, Primaria y Secundaria de este municipio y al objeto de la designación de representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados en los que ha de estar representada, de acuerdo con el Decreto 544/2004, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre Órganos Colegiados de Gobierno de los Centros Docentes Públicos y Privados concertados a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios, propongo al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento de Doña Cristina Santoyo Arenas, aprobado en la sesión plenaria del día 27 de Septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Designar a los siguientes miembros como representantes de la Corporación en los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio:

CEIP CARMEN MARTÍN GAITE:

- Doña Lydia Montes Sánchez.

IES BEZMILIANA:

- Don Jesús Belmonte Galiana.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica (30/08/2024). **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente al margen) **Fdo.: José Francisco Salado Escaño.**

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox).

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=9>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 14 votos a favor (12 PP y 2 PMP) y 10 abstenciones (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) aprueba el dictamen anteriormente trascrito.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 9.-MOCION DIA 21 DE SEPTIEMBRE 2024 CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER. (EXPTE 10807/2024) (CONVERTIDA EN INSTITUCIONAL)

Este asunto fue dictaminado favorablemente con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 Vox) La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2024

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=10>

Aceptada la enmienda del PP de modificación del lema, la enmienda del PSOE de adición de las actuaciones a impulsar y reivindicar, y las de Con Rincón de la Victoria relativas a las actuaciones a realizar desde el ayuntamiento, el pleno de la Corporación por unanimidad aprueba la moción convirtiéndola en institucional y quedando redactada de la siguiente forma:

“MOCION INSTITUCIONAL DIA 21 DE SEPTIEMBRE 2024 CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER, QUE SE CELEBRA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El Área de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, nos unimos a la Asociación de Familiares y enfermos de Alzheimer Bezmiliana (ASALBEZ), a la conmemoración del Día Mundial del Alzhéimer, que se celebrará el día 21 de septiembre de 2024.

A través de este manifiesto queremos ofrecer el apoyo institucional necesario para trasladar a todos y a todas el mensaje que hace referencia al ámbito de esta enfermedad: “un compromiso por un futuro sin Alzhéimer”.

Un año más se resalta la importancia de la investigación como algo fundamental en los protocolos de actuación. Hemos visto como se han desarrollado vacunas en tiempo récord para dar respuesta a una pandemia como la que hemos vivido. Pero, desde hace décadas existen otras amenazas que, por sus dimensiones y consecuencias, se está configurando como otra pandemia global: el avance implacable de las demencias y, en particular, de la enfermedad de Alzhéimer. Junto a ella, sus cuidadores, familiares también requieren atención especial pero la realidad es que no son muy visibles y es necesario que tenga la atención que se merecen.

Las demencias han sido y son aún enfermedades olvidadas en los presupuestos destinados al fomento de la investigación, intervención y tratamiento. Más de medio millón de personas han suscrito ya una petición a las administraciones públicas españolas para que tomen las medidas necesarias para





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

conseguir un futuro sin Alzhéimer, situando a esta enfermedad y su investigación entre las prioridades de las políticas públicas.

Una patología que afecta a más de 4,5 millones de personas en España, entre quienes la padecen directamente y que conviven día a día con ellos y ellas, sus familiares y cuidadores.

Todos y todas compartimos el mismo reto, contribuir a mejorar la calidad de vida de quienes padecen esta cruda enfermedad, aunque sin olvidar otro reto, el incidir en la detección a tiempo de la enfermedad.

Ha llegado el momento de hacer frente al Alzhéimer y debe ser un objetivo principal tomar las medidas pertinentes, la principal es revisar, dotar de presupuesto y poner en marcha un nuevo Plan Integral de Alzhéimer y otras demencias.

El lema de este año lanzado por la Confederación Andaluza de Alzhéimer es **“SOMOS ESPECÍFICOS”**.

El aumento de la esperanza de vida y el progresivo envejecimiento de la población ha provocado ya la llamada de atención de los expertos. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2050 más del 38% de la población superará los 65 años y la cifra de afectados por la enfermedad de Alzheimer y por otros tipos de demencia podrá triplicarse, una verdadera pandemia estructural.

Se estima que en España hay casi un millón de personas mayores de 65 años afectadas, de las cuales más de 120.000 están en Andalucía, comunidad en la que la prevalencia ha aumentado más de un 64% en los últimos diez años, destacando que los mayores porcentajes se centran en las mujeres.

Es preciso afinar al máximo la coordinación del sistema socio-sanitario. La atención primaria debe contar con centros de asistencia y protocolos específicos para ofrecer una respuesta eficaz a pacientes con Alzheimer y otras demencias, tanto en el medio urbano como en el rural.

Asimismo, es vital contar con un censo sociosanitario de personas afectadas de Alzheimer con una base de datos real (no basada en estimaciones), una información que sea homogénea para todas las comunidades autónomas y que permita facilitar comparaciones en tiempo real.

Paralelamente, y para agilizar al máximo la entrada de las personas afectadas en el sistema, el sistema público sociosanitario debe por un lado dotarse de más recursos en la atención a la detección y por otro optimizar la coordinación con la información generada por el movimiento asociativo Alzheimer, fundamentalmente compuesto por familiares.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Es mucho lo que se ha avanzado, pero el colectivo Alzheimer demanda hoy un paso más allá: el tratamiento y la consideración del Alzheimer y las demencias en su propia especificidad. No deben tratarse como un apartado dentro de la atención a las personas mayores ni como un apartado dentro de la atención a las personas con discapacidad.

Las personas cuidadoras y las familias de las personas afectadas por el Alzheimer y otras demencias (coincidentes en la mayoría de casos) soportan en primera línea el impacto emocional y la carga física y psíquica de la atención y los cuidados. No debemos olvidar que son benefactoras de toda la sociedad y son, además, personas con derechos que deben ser reconocidos.

El desarrollo tecnológico y la transformación digital juegan a nuestro favor en la batalla contra el Alzheimer y las demencias. Necesitamos apostar, de manera continuada y no puntual, por la integración de los avances en el ámbito de las nuevas tecnologías para asistir a las personas con Alzheimer, sus familias y cuidadores.

La alianza de la tecnología es fundamental para combatir el aislamiento social y la soledad no deseada. Recordemos: el 40% de las personas mayores de 65 años vive en soledad.

Las mismas están enmarcadas en la Década del envejecimiento saludable 2021-2030 declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el objetivo de impulsar la acción concertada para la mejorada de la calidad de vida de las personas mayores.

Desde esta área de Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Mayores e Infancia proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- Apoyar y continuar colaborando con todas las entidades locales que ayudan y que ofrecen su apoyo para paliar sus efectos, y en especial a la Asociación Asalbez dedicaba específicamente a trabajar en función de la mejora y el bienestar de usuarias y usuarios, familiares y cuidadores.
- Unirnos a la reivindicación de poner en marcha y dotar de presupuestos un nuevo Plan de Alzheimer y otras demencias que se planteen desde el Gobierno central y la Junta de Andalucía.
- Unirnos en la reivindicación de dotar de mayores recursos nuestro sistema sanitario público, desde la atención primaria hasta los equipos de salud mental, que son parte fundamental en el proceso de diagnóstico y tratamiento





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Realización de charlas informativas por parte de la Asociación Asalbez para que la ciudadanía conozca más sobre el Alzheimer y la labor que realiza la asociación Asalbez, con partida presupuestaria a Bienestar Social.
- Que durante el año se amenice con música y humor , (x sesiones al año) elementos clave para que sus días sean mejores, con partida presupuestaria a Bienestar Social.

PUNTO Nº 10.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN MA-3202 DESDE EL RESTAURANTE RIOSOL HASTA EL CRUCE CON LA A-7 (EXPTE 11015/2024)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión, celebrada el día 17 de septiembre de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO Nº 10.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN MA-3202 DESDE EL RESTAURANTE RIOSOL HASTA EL CRUCE CON LA A-7 (EXPTE 11015/2024)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente moción:

EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LAVICTORIA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2012 se llevaron a cabo actuaciones parciales en materia de seguridad vial en la MA-3202 conocida como Carretera de Totalán en La Cala del Moral, entre ellas, se acometió el acerado hasta el antiguo Restaurante RioSol.

Hoy en día y a pesar del tiempo transcurrido, queda aproximadamente la mitad del trazado de la carretera sin acerado en ninguno de los arcenes. Esta vía es muy transitada ya que es uno de los accesos al pueblo de Totalán, al núcleo de las Tres Marías, Cacho Pan entre otros, encontrándose muy cerca además del Centro Comercial y de un gran número de viviendas.

Siendo esta una de las principales reivindicaciones de los vecinos de la zona, el equipo de gobierno debe ser sensible a la demanda y condicionar los fondos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

necesarios para que a la mayor brevedad posible se ejecute el acerado en todo el trazado para evitar que haya vecinos de primera y vecinos de segunda, de lo contrario tendremos que compartir con los vecinos su sentimiento de discriminación.

Ilustramos nuestra moción con varias fotografías de la zona en las que se puede constatar el estado actual.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

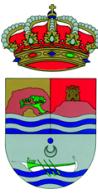
PRIMERO: Que se incluyan en el presupuesto de 2025 o en financiación externa (obras APSA, fondos incondicionados o de concertación de diputación) las obras de acerado en la MA- 3202, Carretera de Totalán en todo el trazado que queda aún, esto es desde el Restaurante Riosol hasta el cruce con la A-7, con objeto de garantizar la seguridad de los peatones garantizando asídemás el aparcamiento de los vehículos en zona acondicionada para tal fin.

En Rincón de la Victoria, a 12 de Septiembre de 2.024.
ANTONIOSANCHEZFERNANDEZ
PORTAVOZDELGRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 5 votos a favor (4 PSOE y 1 PMP) y 12 abstenciones (9 PP, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 VOX).

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=11>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Pleno de la Corporación por mayoría de 12 votos en contra (PP), 10 votos a favor (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 2 Vox) y 2 abstenciones (PMP) no aprueba la moción anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 11.-MOCIÓN DEL GRUPO POR MI PUEBLO SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PESCADOR Y RECREACIÓN DEL ARTE DE TIRAR EL COPO (EXPTE. 009111/2024)

Al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día siendo aceptada por unanimidad.

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN DEL GRUPO POR MI PUEBLO SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PESCADOR Y RECREACIÓN DEL ARTE DE TIRAR EL COPO (EXPTE. 009111/2024)

La moción no es dictaminada ya que el Sr. Alcalde manifiesta que ya pasó por la Comisión anterior, puesto que iba en el orden del día del pleno del mes de julio.

“El Grupo Municipal Por Mi Pueblo presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PESCADOR Y RECREACIÓN DEL ARTE DE TIRAR EL COPO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rincón de la Victoria es un pueblo histórico de pescadores que vivían del mar, y cuyas tradiciones no deben perderse.

Cada **29 de junio**, en nuestro país se conmemora el **Día del Pescador**, en reconocimiento a la noble y esforzada labor que realizan hombres y mujeres

El **barrio de pescadores** de Rincón de la Victoria se sitúa en pleno centro de la localidad, junto al paseo marítimo. Los primeros asentamientos son de finales siglo XVIII. En ese tiempo, los pescadores que habían fijado en ese lugar su residencia, guardaban las redes y todos los utensilios de pesca en casetas que construían con juncos. Más tarde las fabricaron con materiales más resistentes.

La morfología de este barrio es de **callejuelas con pequeñas casas** de color blanco en sus orígenes, decoradas con **macetas y muchas flores**. Esas viviendas fueron extendiéndose hasta llegar a la zona que actualmente ocupa la **Casa Fuerte Bezmiliana**. Son unas setenta casas las que forman este pintoresco barrio de Rincón de la Victoria que conserva toda su esencia original.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Es una zona que no ha perdido su esencia ni raíces y que ha sabido integrarse en el conjunto de Rincón de la Victoria, un municipio moderno y turístico que supera ya los 50.000 habitantes censados.

El **copo** es un arte de pesca tradicional ya extinguido, muy común antiguamente en la costa rinconera. Consistía en lanzar la red a unos 40 ó 50 metros del **rebalaje**, tirando después de ella hacia la playa con la “**tralla**” (cordel con un corcho anudado en su punta que los **marengos** arrastran con el hombro) prendida en la “**beta**” (maroma que sale de la red hacia la orilla); unavez que la red está cerca del rompeolas, los **marengos** rodean la parte final de ésta y, con gran destreza, van moviendo la red hasta sacarla totalmente de la mar.

Una vez hecho el reparto de lo capturado y después de cubrir las necesidades decada casa; la pesca sobrante se vendía.

Al despuntar el alba se repetía en las playas de Rincón de la Victoria una escena que, seguramente, está grabada en la retina de muchos vecinos de cierta edad: latirada del copo. Antiguamente, madrugar permitía, en los primeros destellos del alba, ver la actividad de los pescadores tirando del copo, y los previsores si llevaban un cubo u otro recipiente hasta podían llevarse algún pescado fresco, como boquerones, sardinas o jureles.

La **pesca con jábega** o **tiro del copo** parece ser una de las técnicas de pesca tecnológicamente más primitivas; practicable por pescadores de a pie desde la misma orilla, estas faenas tuvieron que ser la ocasión para la participación intergeneracional y de género de todos los brazos disponibles de la familia extensa y de la comunidad local dentro de una división tradicional del trabajo.

El lance del amanecer (también conocido como “albón” o lance del alba) es el nombre que recibe la primera tirada del copo de cada día que, al coincidir con las primeras luces de la mañana, suele ser la más productiva. En particular, la actividad consiste en tender, con la ayuda de una barca de remos (o barca de jábega), una red de cerco de grandes dimensiones, que traza un arco en el mar de varios centenares de metros. En el centro del arco se encuentra el “copo”, que es una especie de embudo con la malla muy fina donde el pescado queda atrapado. A ambos lados del copo se extienden las “bandas”: dos paños de red, de unos 150 metros cada uno, que realizan la función de reconducir a los peces hacia su triste destino en el fondo del copo. El arte de jábega la completan, en cada extremo del arco, las “betas”, denominación local de los cabos que utilizan los pescadores (o jabegotes) para recuperar el arte desde la playa. Hasta 800 metros de betas puede haber en cada banda.

Para no perder la tradición, otros municipios de Málaga como Fuengirola, en concreto la **barriada de Los Boliches**, y el Palo a través de la Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga y los remeros de La Espailla , todos los años





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

acogen una exhibición para que este arte quede en el recuerdo de todos.

La tirada del copo es una estampa típica de la Costa del Sol, igual que el cenachero (tradicional vendedor ambulante de pescado en Málaga con su cenacho de esparto donde llevaba la mercancía fresca y lo pregonaba por las calles)

ACUERDOS

Conmemorar en el municipio de Rincón de la Victoria, el día del Pescador haciendo de este día un día festivo, en el que se haga, como en otros municipios, la exhibición de la tirada del copo.

La idea es que la recreación de la escena sea lo más fiel posible a lo que, antaño, se veía a diario en nuestras playas de nuestro municipio, con los pescadores ataviados con la vestimenta típica de marengos, con independencia de edad y sexo; y **tras la exhibición todo lo pescado inmediatamente se devuelve al mar**.

Para poder celebrarlo, es necesario solicitar una autorización especial a la Junta de Andalucía, el cual la suele conceder con la condición de que lo pescado se devuelva al mar.

La actividad se iniciaría en torno a las 8:30 de la mañana con el simulacro del sorteo de los lances (lugares de pesca), el simulacro llegará a la parte más típica y vistosa con la llegada de la barca de jábega a tierra y la tirada del copo, efectuada por los jabegotes con sus trallas. A continuación, se efectuará el simulacro de subasta de pescado. Su adjudicación, a la voz de ¡tapa copo!, pone fin al lance.

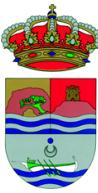
Rincón de la Victoria, 17 de Julio de 2024 A FECHA DE FIRMA
ELECTRONICA Jose María Gomez Muñoz Concejal del Grupo Municipal Por Mi Pueblo"

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=12>

El Pleno de la Corporación, somete el asunto a votación produciéndose empate, con 12 votos en contra del PP y 12 a favor (5 PSOE, 3 Con Rincón, 2 Vox y 2 PMP), por lo que se vuelve a repetir la votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Presidente, por lo que no se aprueba la moción anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 12.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON DE LA VICTORIA RELATIVA A LA DECLARACION DE RINCON DE LA VICTORIA COMO ZONA TENSIONADA Y OTRAS MEDIDAS PARA FRENAR EL ALZA DE PRECIOS DE VIVIENDA Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA. (EXpte 10956/2024)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión, celebrada el día 17 de septiembre de 2024, ha emitido el siguiente dictamen:

PUNTO N° 12.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON DE LA VICTORIA RELATIVA A LA DECLARACION DE RINCON DE LA VICTORIA COMO ZONA TENSIONADA Y OTRAS MEDIDAS PARA FRENAR EL ALZA DE PRECIOS DE VIVIENDA Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA. (EXpte 10956/2024)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente:

El Grupo Municipal Con Rincón de la Victoria cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para la inclusión en el Orden del día del próximo Pleno Ordinario del mes de MARZO la siguiente:

MOCIÓN

Relativa a la declaración de Rincón de la Victoria como zona tensionada y otras medidas para frenar el alza de precios de la vivienda y garantizar el derecho a la vivienda

Nadie discute que el acceso, la permanencia, y el precio de la vivienda en nuestra provincia y en nuestra ciudad es uno de los principales problemas que preocupa y ocupa a la población malagueña. Así lo atestigua la Encuesta Social Malagueña (ESMA) realizada hace algunos meses por el Centro de Investigación Social Aplicada (CISA) de la Universidad de Málaga.

Este problema lleva gestándose durante lustros, y muchos y muchas así lo venimos advirtiendo desde hace años, pero las administraciones públicas se echan la pelota una a otra, realizan diagnósticos sesgados y/o erróneos, y hacen encaje de bolillos para convencernos que la vivienda puede ser un derecho y a la vez un bien de mercado, sujeto a las leyes del mercado. Facilitar y felicitar las inversiones de fondos buitres que ya acaparan más de 30.000 propiedades en un contexto de burbuja insoportable de los precios de los alquileres, es un ejercicio compartido que corrobora esta piraña argumental.

En este contexto, casi todas las soluciones que vienen proponiendo las distintas administraciones para abordar el problema de los elevados precios de la vivienda y su dificultad de acceso y mantenimiento para cada vez más familias y jóvenes, es la construcción masiva de viviendas, con la esperanza, que al elevar la oferta los precios se autorregulen. Esta premisa ya ha sido desmentida por nuestra





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

propia historia, así cuando más viviendas se construían en nuestro país en el anterior boom inmobiliario más subieron los precios.

Este planteamiento que parece de sentido común, obvia que el mercado de la vivienda está sujeto en la actualidad a un intenso proceso especulativo, semejante a la que estalló tras la crisis financiera de 2008 y que no sólo implica una obstaculización para el acceso a la vivienda para la inmensa mayoría de la población, sino que es un modelo económico condenado al fracaso. De hecho, la mayor parte de la demanda actual no está vieniendo de personas o familias que buscan primera vivienda, al contrario, vienen de grandes especuladores inmobiliarios y fondos de inversión que compran para especular, lo que supone detraer fondos de inversiones de alto valor añadido que generen empleo de calidad y sostenible

Si cruzamos datos entre las operaciones de compraventa de vivienda y los contratos hipotecarios, se desprende que gran parte de los inmuebles están siendo adquiridos por motivo de inversión mayorista no residencial. Según el INE, sólo el 39,1% de las compraventas de casas en España en 2023 fueron con hipoteca, o lo que es lo mismo, el 60% de compraventas inmobiliarias se realizaron al contado. En la provincia de Málaga y en nuestro municipio, Rincón de la Victoria, más de la mitad de las casas compradas se pagaron al contado.

Según la Estadística Registral Inmobiliaria de Registradores de España de las 583.042 operaciones de compraventa que se llevaron a cabo al año pasado, un 15% las efectuaron inversores extranjeros. Según el Colegio de Registradores de la Propiedad, en Málaga, el 34% de las viviendas vendidas en el cuarto trimestre de 2023 fueron adquiridas por foráneos, sólo por detrás de Alicante (44,3%) y Baleares (35,6%). Esta tendencia no para de crecer.

Este intenso proceso especulativo que opera en muchas ciudades como Rincón de la Victoria, con 1.411 viviendas regularizadas y destinadas al uso turístico según la última consulta realizada a través de la web de la Consejería de Turismo, impulsan los precios, dificultan aún más el acceso a la vivienda, y acaban expulsando a la población autóctona en sucesivos procesos; primero, en un proceso de gentrificación feroz, expulsan los residentes de los centros a la periferia, después los expulsan desde la propia ciudad a poblaciones cercanas y en última instancia, son expulsados a cualquier lugar dónde puedan encontrar un techo para vivir.

Málaga es la tercera provincia española con más pisos turísticos de España, se sitúa por detrás de Madrid y Barcelona, aunque estas poseen un volumen poblacional mayor. Mientras las viviendas de uso turístico aumentan sin control en nuestro municipio, no se promueven viviendas asequibles y sostenibles, en especial las de protección pública, estas son residuales en el Rincón de la Victoria, como señalaba el propio Plan Municipal de Vivienda Protegida, recientemente aprobada en Pleno.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

A la vez, la provincia de Málaga es la que mayor esfuerzo económico exige a las familias para pagar el alquiler; en torno al 55% de los ingresos familiares van directos al pago de la vivienda en alquiler, lo que repercute en la calidad de vida de las familias, a la vez que supone una transferencia importante de rentas de las familias populares a los fondos buitre e inversores rentistas. Y este mercado desbocado, lejos de contraerse, todo apunta a que va a continuar al alza, si no se interviene de manera urgente por parte de la administración local, como le viene demandando la ciudadanía, toda vez que cuenta con instrumentos legales y recursos para hacerlo.

Ya son muchos los síntomas que indican que el modelo urbanístico, íntimamente relacionado con el modelo económico centrado en el turismo, ha tocado techo. Las dificultades de acceso a la vivienda y la expulsión de amplios sectores de la población fuera de la ciudad, pero también la imposibilidad de encontrar cobijo por parte de trabajadores que han de desplazarse de manera coyuntural a nuestra ciudad por motivos laborales, está anunciando señales de alarma que no pueden ser ignorados. El problema no es quién nos va a servir las cañas y los espertos, el problema es quién y cómo garantiza que cualquier trabajador y trabajadora tengan garantizado el acceso a una vivienda digna.

Andalucía es la comunidad autónoma que más turistas recibe, a la vez que es la comunidad con más desahucios del estado español. Los datos que arrojan los estudios sobre pobreza y exclusión social en nuestra comunidad y nuestra ciudad, tampoco nos dejan muy bien parados, y el acceso y el coste de la vivienda es uno de los principales factores que determinan los umbrales de renta de las familias. Sin entrar a valorar los problemas que está generando la imposibilidad de emanciparse de los y las jóvenes.

No podemos normalizar que las familias destinen la mayor parte de sus rentas salariales a la vivienda, no podemos consentir que nuestro municipio expulse a sus residentes si no es su deseo, tenemos que impedir cualquier desahucio sin alternativa habitacional, y, sobre todo, se ha de priorizar la función social de la vivienda por encima de cualquier otro fin.

Como respuesta a esta situación, el gobierno de coalición progresista de PSOE y Unidas Podemos impulsó la Ley 12/2023, de 24 de mayo por el Derecho a la Vivienda, que reconoce el acceso a la vivienda como un derecho subjetivo y dota de herramientas a las Administraciones Públicas competentes para realizar acciones encaminadas a controlar este problema, que se añaden a medidas tomadas por el gobierno como la limitación a la subida de los alquileres o la prórroga de los contratos.

Dicha ley prevé, en su Art. 18, la creación de la figura de las denominadas “zonas de mercado residencial tensionado”, para las que la norma prevé una serie de medidas (prórrogas automáticas de los contratos de alquiler, limitación de los importes de los mismos, incentivos fiscales, fijación de un parque mínimo de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

viviendas social), para viviendas sitas en zonas que cumplan una de las siguientes características:

- a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.
- b) Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.

Para que la declaración de zona de mercado residencial tensionado pueda llevarse a cabo es preciso que, con anterioridad, la Administración correspondiente realice un procedimiento preparatorio dirigido a la obtención de información relacionada con la situación del mercado residencial en la zona, incluyendo los indicadores de los precios en alquiler y venta de diferentes tipos de viviendas y su evolución en el tiempo; los indicadores de nivel de renta disponible de los hogares residentes y su evolución en el tiempo que, junto con los precios de vivienda, permitan medir la evolución del esfuerzo económico que tienen que realizar los hogares para disponer de una vivienda digna y adecuada.

Dicho procedimiento es el inicio de la fase de declaración y lo que permite determinar la concurrencia de los requisitos que impone la Ley.

En Rincón de la Victoria, según los últimos datos del Sistema Estatal de Referencia del Precio del Alquiler de Vivienda, el precio se ha incrementado en un 41,7% de media.

Por todo lo expuesto nuestro Grupo Municipal solicita sean debatidos y aprobados los siguientes:

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se compromete a iniciar las gestiones pertinentes para instar a la Junta de Andalucía a declarar el municipio de Rincón de la Victoria como zona tensionada, tal y como viene recogido en la Ley de Vivienda, y tomar las medidas necesarias para implementar una regulación de los precios de los alquileres en nuestro municipio.

2º.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria considera un grave problema la imposibilidad del acceso a una vivienda, tanto de alquiler como de compra, de la inmensa mayoría de la población de nuestro municipio, y se compromete a adoptar las medidas oportunas en materia de vivienda y precios.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

3º.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se compromete a promover un gran Pacto por la Vivienda en nuestro municipio, mediante un proceso de participación y diálogo que incorpore a todas las organizaciones políticas, agentes sociales y vecinales y expertos con el objetivo de acordar un plan de actuaciones concretas orientadas a revertir la actual situación y mejorar el acceso a la vivienda en nuestra ciudad.

4º.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se compromete a implementar todas las medidas necesarias para extinguir todas aquellas licencias de las viviendas de uso turístico existentes en el municipio que incumplan los requisitos recogidos en la normativa municipal y andaluza, así como impulsar un plan de inspecciones para detectar y eliminar las que operan ilegalmente sin la preceptiva licencia.

Rincón de la Victoria a 11 de septiembre de 2024, Concejala-Portavoz de Con Rincón de la Victoria. Rocío Calderón Muñoz.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción con 2 votos a favor de Con Rincón y 15 abstenciones (9 PP, 4 PSOE, 1 Vox y 1 PMP).

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=13>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 14 votos en contra (12 PP y 2 Vox) 8 votos a favor (5 PSOE y 3 Con Rincón de la Victoria) y 2 abstenciones de PMP, no aprueba la moción anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 13.-ASUNTOS URGENTES. No hubo.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=14>

PUNTO Nº 14.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=15>

PUNTO Nº 14.1.-DECRETOS DE ALCALDIA.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=16>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 25 de julio a 23 de septiembre de 2024** (números de orden comprendidos entre el 3142 al 3844, ambos inclusive).

- Decreto de Alcaldía nº 3142 de fecha 25/7/2024, convocatoria extraordinaria Junta de Gobierno Local 26/7/2024.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3143 de fecha 25/7/2024, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3144 de fecha 25/7/2024, incoando establecimiento “Tasca Invernadero”, sito en Avda. Picasso, 3-B en el término municipal de Rincón de la Victoria, por instalación de madera con un





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

cartel anunciador, ocupando 0,30 metros de vuelo de la vía pública, mediante la instalación de 2 listones de madera horizontales, sin disponer de la previa y necesaria licencia municipal.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3145 de fecha 26/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020 a 2023.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3146 a 3148 de fecha 26/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3149 de fecha 26/7/2024, resolviendo prórroga del personal funcionario contratado para la ejecución de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Rincón de la Victoria, dos arquitectos, una asesora jurídica, un delineante y una auxiliar administrativo, por el plazo máximo legalmente establecido, es decir, hasta el 5 de septiembre de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3150 de fecha 26/7/2024, resolviendo el abono de las 108 jornadas de trabajo realizadas de más a fecha de finalización del contrato de relevo de trabajadora, lo que se corresponde con la cantidad de 4.439,88 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3151 de fecha 26/7/2024, ordenando el pago de 834,34 euros por exceso de jornada.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3152 de fecha 26/7/2024, designando para su nombramiento y cobertura de una plaza de Administrativo, en régimen funcionarial con fecha 1 de agosto de 2024 (estabilización 2022)
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3153 de fecha 26/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pintura para barandilla metálica en zona Urb. Balcón de Málaga en acantilado" a la empresa Indumálaga, SL., por importe de 2.389,99€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3154 de fecha 26/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyecto de mediación educativa en el IES Ben Al Jatib" a Doña Eva Cabra Vázquez, por importe de 1.600 €, actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3155 de fecha 26/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Urnas de metacrilato transparente para exposición Proyecto Myaló" a la empresa Indagrífic SL, por importe de 828,85€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3156 de fecha 26/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Información y orientación sobre adicciones a sustancias dentro del programa Ciudades ante las drogas 2024" a Doña Susana Fernández Ruiz, por importe de 3.500€, actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3157 de fecha 26/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Producción y backline de las actuaciones musicales de la Feria de Torre de Benagalbón 2024" a Don Juan Carlos Medina Lucena, por importe de 6.957,50 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3158 de fecha 26/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento del repetidor TDT de Benagalbón" a la empresa Melec Telecomunicaciones, SL., por importe de 5.999,95 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3159 de fecha 26/7/2024, autorizando a la Concejalía de APAL de Deportes la ocupación de la Plaza de la Constitución con el fin de celebrar el XXX circuito provincial torneo 3x3 de baloncesto que se llevará a cabo el 26 de julio de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3160 de fecha 26/7/2024, adjudicando conceder licencia urbanística a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), para demolición de vivienda unifamiliar situada en el sector UR.C-3, parcela P-01 A, en Rincón de la Victoria (Málaga), referencia catastral 3651401UF8635S0001DZ.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3161 de fecha 26/7/2024, concediendo licencia urbanística de segregación para obtención de nueva licencia de segregación en dos de parcela sita en Calle Picadero Nº 2, Rincón de la Victoria, Málaga, referencia catastral 3047537UF8634N0001RL
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3162 de fecha 26/7/2024, devolución de la tasa urbanística, ICIO y la fianza por la gestión de residuos de una declaración responsable de obra por haber desistido.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3163 de fecha 26/7/2024, devolución Tasa por la prestación de servicios zoosanitarios para la entrega de perro chiguagua, por un importe de 35 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3164 de fecha 26/7/2024, aprobando la generación de crédito por ingresos subvención procedente de la Diputación Provincial de Málaga, con destino al servicio de limpieza del municipio, el área de ferias y fiestas y obras de infraestructuras en el parque Baluma, por importe de 350.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3165 de fecha 26/7/2024, aprobando la relación número 2024 000080 correspondiente a la 1ª justificación del anticipo de caja fija del Área de Nuevas Tecnologías del ejercicio 2024 por importe de 2.886,79 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3166 a 3169 de fecha 26/7/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3170 de fecha 26/7/2024, aprobando la generación de crédito por ingresos subvención procedente de la Diputación Provincial de Málaga, con destino a "infraestructuras en materia de agua, saneamiento y riego del Parque Periurbano" por importe de 350.000 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 3171 de fecha 29/7/2024, nombrando representante del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para reunión del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos del día 29 de julio de 2024 a D. Sergio A. Díaz Verdejo.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3172 de fecha 29/7/2024, concediendo al contratista Guamar, SA. una prórroga en el plazo de ejecución de las "Obras de subsanación de deficiencias en la urbanización del sector UR. R-6 Finca Garcés de Rincón de la Victoria (1ª Fase)", finalizando el próximo día 28-10- 2024.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3173 de fecha 29/7/2024, aprobando aprobar la cantidad de 1.019.072,80 € por la nómina del mes de junio y ordenar el pago de 724.224,72 € como pago de la nómina del mes de JULIO del Personal del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y del personal





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, que incluyen ayudas sociales.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3174 de fecha 29/7/2024, desfavorable la devolución de la liquidación nº 2024-266, en concepto de Tasa por Actuaciones Urbanísticas y resolviendo la devolución de 549,26 €, correspondientes a la autoliquidación nº 2024-268 en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la devolución de 725 € correspondientes a la autoliquidación nº 2024-272 en concepto de fianza por la gestión de residuos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3175 de fecha 29/7/2024, aprobando los criterios de interpretación del PGOU.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3176 de fecha 29/7/2024, incoando procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística propietarios de la vivienda situada en calle José Serrano Díaz con referencia catastral 8966906UF8686N0001KR, la cual incumple las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público establecidas legalmente.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3177 de fecha 29/7/2024, declarando la caducidad del procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística iniciado por Decreto nº4331/2023.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3178 de fecha 29/7/2024, concediendo licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela situada en calle Melilla nº 10, Rincón de la Victoria, con referencia catastral 7145926UF8674N0001TS.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3179 de fecha 30/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Trofeos para los participantes en el II Torneo de Baloncesto femenino Ladies +35" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 614,68€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3180 de fecha 30/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Revisión anual obligatoria del ascensor sito en el Pabellón cubierto de Torre de Benagalbón" a la empresa TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, SA., por importe de 151,25€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3181 de fecha 30/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyecto de mediación educativa en el IES Margarita Salas" a Doña Eva Cabra Vázquez, por importe de 1.600 €, exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3182 de fecha 30/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyecto de mediación educativa en el IES Bezmiliana" a Doña Eva Cabra Vázquez, por importe de 1.600 €, exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3183 de fecha 30/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catálogos, banderola, cartelas y mupis para la exposición Privilegio de la pausa de Jesús Rodríguez" a la empresa Indagràfic SL, por importe 2.228,82€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3184 de fecha 30/7/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Producción del evento Pasarela de Moda (sonido, iluminación, microfonía, presentación y coordinación)" a la empresa





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Sonotestaudio, SL., en la cantidad de 8.721,87€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3185 de fecha 30/7/2024, autorizando a la Concejalía de Cultura, Feria y Fiestas el uso de varios espacios públicos del municipio para la celebración del XXXII Festival Flamenco Puerta de la Axarquía el 27 de julio de 2024, a partir de las 21:00 horas.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3186 de fecha 30/7/2024, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado contra copropietarios de la vivienda sita en calle Cantabria de Rincón de la Victoria, por la ocupación de la misma sin haber presentado documentación de carácter esencial.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3187 de fecha 30/7/2024, registrando en el Callejero Municipal la vivienda "Lugar Cortijo Blanco nº 51 (B) 29738 Torre de Benagalbón; Puerta 1 en nivel 1^a planta, Puerta 2 en nivel 2^a planta"
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3188 de fecha 30/7/2024, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra propietario de las actuaciones materiales realizadas en vivienda sita en calle María Zambrano nº1 de Rincón de la Victoria por las obras que se realizan en caso alguno son obras menores de escasa entidad constructiva y sencillez técnica tal como se recoge en la declaración responsable presentada.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3189 de fecha 30/7/2024, incoando procedimiento legalidad urbanística por actuaciones materiales realizadas en vivienda sita en calle María Zambrano nº1 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3190 de fecha 30/7/2024, declaración de ineeficacia de declaración responsable de obras menores, modelo tipo B para sustitución de tejado por terraza transitable en Calle del Mar.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3191 de fecha 31/7/2024, incoando procedimiento sancionador al establecimiento Bazar y Alimentación "Costa del Oro", sito Avenida del Mediterráneo, por vender bebidas alcohólicas fuera de horario.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3192 de fecha 31/7/2024, incoando procedimiento sancionador al establecimiento Bazar y Alimentación, sito en Avenida de Málaga, por vender bebidas alcohólicas fuera de horario.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3193 de fecha 31/7/2024, incoando procedimiento sancionador al establecimiento "The Irish Big Band", sito en Plaza Gloria Fuertes, cuyo titular es Mamperlan 2006, S.L., por no respetar el horario de cierre del establecimiento.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3194 de fecha 31/7/2024, concediendo prórroga autorización puesto mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3195 de fecha 31/7/2024, adjudicando el contrato menor del servicio de "Consultoría y asistencia de análisis del medio físico y el sistema hidrológico hidráulico del municipio de Rincón de la Victoria con identificación del riesgo de avenidas y de erosión" a la empresa Sfera Proyecto Ambiental, SL por importe 10.527€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3196 de fecha 31/7/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pasarelas de hormigón (120 unds) para su instalación en las playas del municipio" a la empresa Transportes Macharaviaya, SL., por importe de 12.262,14€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3197 de fecha 31/7/2024, incoando procedimiento sancionador al establecimiento "Cala Gourmet", sito en C/ Salvador Rueda por desarrollar actividad distinta a la indicada en la Declaración Responsable de Adecuación de Establecimiento de Servicio para Apertura al Público.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3198 de fecha 31/7/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la entidad Energiand Operaciones, S.L. por no atender el requerimiento efectuado.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3199 de fecha 31/7/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la entidad Edistribución Redes Digitales, S.L.U. por no atender el requerimiento efectuado.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3200 de fecha 31/7/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 1.260.204,26 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000038 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3201 de fecha 31/7/2024, archivando por no cumplimiento de la subsanación del requerimiento efectuado a Totalán C.B, para cambio de uso de almacén a viviendas en parcela sita Lg Cortijada Los Delgados.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3202 de fecha 31/7/2024, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra propietaria de la actuación material consistente en la construcción de edificación de 30 m² adosada a lindero privado, realizada en calle Avellano nº4 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3203 de fecha 31/7/2024, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado contra propietaria de la actuación material consistente en la construcción de edificación de 30 m² adosada a lindero privado, realizada en calle Avellano nº4 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3204 de fecha 31/7/2024, declarando la ineficacia de la declaración responsable de obra menor, tipo B, en la que se presenta declaración responsable para ejecución de "sustitución de tejado por terraza transitable", en Calle del Mar, nº 6, referencia catastral 4943104UF8644S0001GI.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3205 de fecha 31/7/2024, registrando la vivienda "Lugar Cortijo El Casino nº 38 29730 Rincón de la Victoria" en el Callejero Municipal.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3206 a 3209 de fecha 31/7/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Decreto de Alcaldía nº 3210 de fecha 31/7/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 31/07/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000038 por importe brutos de 100.321,15 €.
- Decreto de Alcaldía nº 3211 de fecha 31/7/2024, cumplimiento obligaciones en materia de transparencia.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3212 de fecha 1/8/2024, autorizando el gasto, disponer crédito y reconocer la obligación que generan las dietas de los órganos colegiados correspondientes al mes de julio de 2024 por un importe bruto de 27.500 €.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3213 de fecha 1/8/2024, ineeficacia de declaración responsable de obras menores, modelo tipo B para "limpieza y reforma del local sin actividad" y paralización de obras presentada por Totalán CB sita en Los Delgados.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3214 de fecha 1/8/2024, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra propietario de las actuaciones materiales consistentes en 1º movimientos de tierra; 2º vallado perimetral metálico con cancela; 3º instalación de contenedor y estructura metálica con cubierta de panel sándwich, ejecutadas en las parcelas nº21 y 25 del polígono nº1, actuaciones materiales contrarias a la ordenación urbanística que se ubican en suelo no urbanizable común según el PGOU.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3215 de fecha 1/8/2024, incoando procedimiento sancionador por ocupación vivienda sita en C/ Cantabria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3216 de fecha 1/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Acondicionamiento de playa para condiciones óptimas debido a temporales (80 horas de máquina)" a la empresa Excavaciones Hurtado e Hijo, SL., por un importe de 3.678,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3217 de fecha 1/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catering para la celebración del 189 Aniversario de la constitución del primer ayuntamiento del municipio" a la empresa Baileycloro, SL., en la cantidad de 3.000 euros (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3218 de fecha 1/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Elaboración de un mural relativo a la fiesta de veriales en el Centro de Folclore de Benagalbón" a Don Eduardo Luque Puertas, por importe de 8.030€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3219 de fecha 1/8/2024, subsanación error en la Resolución de esta Concejalía numero 3172 de fecha 29 de julio de 2022, por la que se concede una segunda prórroga en el plazo de ejecución de las "Obras de subsanación de deficiencias en la urbanización del sector UR. R-6 Finca Garcés de Rincón de la Victoria (1ª Fase)".





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 3220 de fecha 1/8/2024, causando baja en el Registro Pareja de Hecho por voluntad unilateral.
- Decreto de Alcaldía nº 3221 de fecha 1/8/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3222 de fecha 1/8/2024, registrando la variación territorial "Lugar Cortijo Blanco nº 51B puerta 1 29738 Torre de Benagalbón" en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3223 de fecha 1/8/2024, incoando procedimiento de protección de legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por propietario de las actuaciones materiales consistentes en 1º movimientos de tierra; 2º vallado perimetral metálico con cancela; 3º instalación de contenedor y estructura metálica con cubierta de panel sándwich, ejecutadas en las parcelas nº21 y 25 del polígono nº1.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3224 de fecha 1/8/2024, nombramiento auxiliar administrativo por acumulación de tareas en el área de Deportes por un periodo de 9 meses.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3225 de fecha 1/8/2024, aprobación liquidaciones tasa instalación puesto mercadillo por importe de 207,48 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3226 de fecha 1/8/2024, aprobación liquidaciones tasa instalación puesto mercadillo por importe de 4.803,98 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3227 de fecha 1/8/2024, aprobación liquidaciones Tasa Escuelas Deportivas por importe de 369,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3228 de fecha 1/8/2024, aprobación liquidaciones Tasa por actuaciones urbanística por importe 7.082,66 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3229 de fecha 1/8/2024, aprobación liquidaciones Tasa utilización subsuelo, suelo y vuelo vía municipal por importe de 2.404,83 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3230 de fecha 1/8/2024, aprobación liquidaciones Tasa por el control posterior inicio de actividades por importe de 1.556,14 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3231 de fecha 1/8/2024, aprobación liquidaciones sanciones administrativas por importe de 19.650 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3232 de fecha 1/8/2024, aprobación liquidaciones Tasa Ocupación uso público materiales de construcción por importe de 403,25 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3233 de fecha 1/8/2024, aprobación liquidaciones otros ingresos de derecho público por importe de 8.016,23 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3234 de fecha 1/8/2024, aprobación liquidaciones Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 9.773,82 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3235 de fecha 1/8/2024, aprobación liquidaciones cánones por importe de 143.828,17 euros.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784

Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3236 de fecha 2/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Sonido y vídeo para el acto de celebración del 189 Aniversario de la constitución del primer ayuntamiento del municipio" a la empresa Sonotestaudio, SL., por un importe de 592,90€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3237 de fecha 2/8/2024, aceptando la cesión del contrato de prestación de servicios de "Cobertura de actos institucionales 2024" adjudicado a Málaga Magazine, SCA. y modificar los datos fiscales, pasando a ser el adjudicatario D. Antonio Joaquín Belmonte Galiana, con las mismas condiciones económicas y técnicas, desde el 1 de agosto de 2024 hasta la finalización del mismo (31 de diciembre de 2024)
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3238 de fecha 2/8/2024, autorizando a la Concejalía de Cultura, Feria y Fiestas para la ocupación de la Plaza Pepe El Boticario con motivo de la celebración de la Verbena La Velá de Rincón – Hermandad Nuestra Sra. del Rocío 2024 que se llevará a cabo el 02 de agosto de 2024, desde las 19 horas hasta las 2:00 h.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3239 de fecha 2/8/2024, Ampliación de la celebración de espectáculos públicos de carácter extraordinario en la terraza panorámica del Restaurante "Lacaliza" los días 02 y 10 de agosto de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3240 de fecha 2/8/2024, concediendo autorización a La Terracita Burguer España, S.L., para O.V.P. con tijera eléctrica elevadora en Avda. del Mediterráneo.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3241 de fecha 2/8/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3242 de fecha 2/8/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Endesa Energía SAU.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3243 de fecha 2/8/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Brand-New Ways Comunicaciones, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3244 de fecha 2/8/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a Endesa Energía, S.A.U..
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3245 de fecha 2/8/2024, imposición de una multa de 2062,50€ a la propietaria y promotora de las actuaciones materiales realizadas en Carril de los Toros, correspondiendo con la finca nº17327 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga con referencia catastral 6255930UF8665S0001TP
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 3246 de fecha 2/8/2024, concediendo autorización municipal para la instalación 80 hamacas en la parcela con referencia HS3C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 480 m2 .





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 3247 de fecha 2/8/2024, autorización municipal a Paimosur S.L, para la instalación 40 hamacas en la parcela con referencia HS11R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 240 m2 .
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3248 de fecha 5/8/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación de muro, forjado y aledaños sito en Plazoleta de la Lectura de Benagalbón" a la empresa Copesol, SL., por importe de 27.230,97€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3249 de fecha 5/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Revisión anual del vehículo Dacia Duster 5513KRV" a la empresa Tahermo, SLU., por importe de 86,89€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3250 de fecha 5/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cabina sanitaria portátil para evento Gala Fin del Verano Radiole" a la empresa Toi Toi Sanitarios Móviles, SA., por importe de 257,68€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3251 de fecha 5/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado en autobús de los niños y niñas de la Asociación Juntos para Jugar al Pabellón Rubén Ruzafa y a la Cueva del Tesoro" a la empresa Turismo García SL, por importe de 528€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3252 de fecha 5/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir el evento VII CxM Trail Nocturno La Jábega" a la empresa Occident GCO, SA, de Seguros y Reaseguros, Soc. Unipersonal, a través de la Correduría de Seguros Integra Brokers C.S., SL., por importe de 250,58€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3253 de fecha 5/8/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación de falso techo en el CEIP Carmen Martín Gaite" a la empresa Leyna 2018, SL., por importe de 14.747,15€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3254 de fecha 5/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyección de películas por la programación del Cine de Verano 2024" a D. Desiderio M. García Ramírez, por importe de 7.108,75€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3255 de fecha 5/8/2024, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3256 de fecha 5/8/2024, concediendo renovación Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3257 de fecha 5/8/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción normativa sanitaria al establecimiento Chiringuito La Orilla.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3258 de fecha 5/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Redacción de proyecto básico para la construcción de un Pabellón Cubierto Polideportivo en la Parcela de equipamiento



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784

Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

municipal de la U.E. TB. 18 en Torre de Benagalbón" a D. Rafael Vera Espinel, por importe de 18.125,80€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3259 de fecha 5/8/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 19.116,94 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000013 y la relación 2024 000014 de la Agencia Administrativa Local de Deportes.
- Decreto de Alcaldía nº 3260 de fecha 5/8/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 05/08/2024 que se incluyen en la relaciones de facturas número 2024 000013 y 2024 000014 de la Agencia Administrativa Local de Deportes por importe bruto de 19.116,94 €.
- Decreto de Alcaldía nº 3261 de fecha 5/8/2024, aprobando el convenio entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (CTMAM) y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, para financiar el coste fijo del servicio de ampliación de horarios de la línea M428, con cuatro expediciones desde las 13:15 a 16:15 horas con salidas desde Rincón de la Victoria al Real de la Feria de Málaga, durante la celebración de la Feria de Málaga, entre los días 17 al 24 de agosto de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3262 de fecha 5/8/2024, concediendo licencia urbanística a Don Álvaro Saldaña Vadillo, con fecha 22/03/2024, nº registro de entrada 7429, para construcción de vivienda unifamiliar en Calle Colombia nº 11, en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), referencia catastral 9051416UF8695S0001JX.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3263 de fecha 6/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Camisetas de running personalizadas para los participantes del XXVI Circuito Provincial de Ciclismo Diputación de Málaga, III Rally Escuela y I Rally BTT Rincón de la Victoria" a Doña Rosa Mª Camacho Luque por importe de 4.840€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3264 de fecha 6/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para cubrir el XXVI Circuito Provincial de Ciclismo, el III Rally Escuela y el I Rally BTT Rincón de la Victoria" a la empresa Ambulancias Ayón, por importe de 1.680€ exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3265 de fecha 6/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Medallas y trofeos para los participantes en el XXVI Circuito Provincial de Ciclismo, III Rally Escuela y I Rally BTT Rincón de la Victoria" a Don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 1.475,72€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3266 de fecha 6/8/2024, inadmitiendo la solicitud de licencia urbanística presentada con fecha 26 de abril de 2023, registro de entrada 11222, para ejecución de rampa y escalera de acceso a local comercial y vivienda unifamiliar sita en Calle La Loma, nº 1, del núcleo de Benagalbón, del municipio de Rincón de la Victoria, ref. Catastral 8867901UF8686N0001OR.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3267 de fecha 6/8/2024, causando baja los dos Vados permanentes concedidos con fecha 13 de noviembre de 2014, al Colegio Los Jarales, sito en C/ Torrox, Altos de Lo Cea, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3268 de fecha 6/8/2024, desestimando la solicitud para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales en una superficie de 38 m², por parte del establecimiento sito en Avda. Mediterráneo, nº 124 de Rincón de la Victoria, denominado "Restaurante Paraíso China".
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3269 a 3274 de fecha 7/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3275 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil Gala Fin de Verano de Radiolé" a la empresa Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, a través de la Correduría de Seguros Integra Brokers Correduría de Seguros SL, por importe total de 883,32€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3276 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Vigilantes de seguridad para Gala Fin de Verano de Radiolé en playa del Tajo" a la empresa Servievents 2000, SL, por importe de 169,40€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3277 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de baile tecno flamenco de la Compañía Mar de Rosas" a la compañía Mar de Rosas S.C., por importe de 1.815€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3278 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Regeneración con descompactación y cepillado del campo de Fútbol de La Cala del Moral" a la empresa Sintra, Instalaciones Deportivas, por importe de 1.331€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3279 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Regeneración con descompactación y cepillado del campo de Fútbol de Rincón de la Victoria" a la empresa Sintra, Instalaciones Deportivas, por importe de 1.331€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3280 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Regeneración con descompactación y cepillado del campo de Fútbol de Benagalbón" a la empresa Sintra, Instalaciones Deportivas, por importe de 1.331€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3281 de fecha 7/8/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 287,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3282 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia SVB (TES+DUE+MÉDICO) para Gala Fin del Verano de Radiolé" a la empresa Ambulancias Ayón SL, por importe de 500€, siendo este un servicio exento de IVA.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3283 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro “Alquiler de grupo electrógeno de 100 Kva para evento musical Gala Fin de Verano de Radiolé” a la empresa Comoli, SLU., en la cantidad de 314,60€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3284 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuaciones teatrales para programación de Festival de la Comedia Rincón de la Victoria 2024: Yllana (día 8 de agosto), Gólosa (9 de agosto) y dos cómicos muy tontos (10 de agosto)” a la empresa Conciertos del Mundo, por importe de 13.310€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3285 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Iluminación, sonido y producción en Auditorio Municipal para Festival de la Comedia Rincón de la Victoria 2024” a la empresa Mundo Management SA, por importe de 10.890€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3286 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Pruebas de presión/retimbrado de extintores en Cueva del Tesoro” a la empresa Instalación y Conservación de Extintores SL (INCOTEX), por importe de 54,45€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3287 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Incorporación en la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Inmobiliaria de Edificios Municipales las instalaciones de Protección Civil” a la empresa Occident GCO, SA, de Seguros y Reaseguros, Soc. Unipersonal, a través del Corredor de Seguros don Abel Gómez López, por importe de 125,10 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3288 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Incorporación a la póliza de seguros de edificios Municipales las instalaciones de Protección Civil” a la empresa Allianz Seguros y Reaseguros, SA, a través de don Abel Jerónimo Gómez López, por importe de 157,69€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3289 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Asistencia a la producción en evento Gala Mr. Internacional y Miss Mundo” a la empresa SRM Music 2019 SL, por importe de 544,50€ (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3290 de fecha 7/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Dos azafatas para evento Networking” a la empresa Band D Eventos Agencia de Azafatas y Organización de Eventos SL, por importe de 267,05€.
- Resolución de Alcaldía nº 3291 de fecha 7/8/2024, autorizando cambio de material a Kia Ceed y nº de plazas 5, con matrícula 1540MSN a Licencia de Taxis nº 5.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3292 de fecha 7/8/2024, autorizando la transmisión de la Licencia de Taxis Nº 16 a favor de Taxi Rincón, S.L., debiendo iniciar actividad en el plazo máximo de 60 días, desde que se le notifique la autorización de la transmisión.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3293 a 3296 de fecha 7/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3297 de fecha 7/8/2024, otorgando la ayuda por empadronamiento por importe de 675,79 €, correspondiente a los recibos con matrícula 12416093 de los ejercicios comprendidos entre 2019 y 2023 según regularización efectuada por el Patronato de Recaudación Provincial.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3298 a 3301 de fecha 7/8/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3302 de fecha 7/8/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado al establecimiento Bazar y Alimentación del Rincón con la imposición de una multa de 500 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 3303 de fecha 7/8/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 3304 de fecha 7/8/2024, designando Alcalde accidental al Primer Teniente de Alcalde, Don Borja Ortiz Moreno, desde el día 11 al 18 de agosto de 2024 (ambos inclusive).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3305 de fecha 8/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro “250 Camisetas deportivas para participantes en el II Torneo de Baloncesto Femenino Ladies +35” a la empresa Textile y Merchandaising VK, SL, en la cantidad de 2.374,63€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3306 de fecha 8/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicidad del evento XXI Fiesta del Boquerón Victoriano de Rincón de la Victoria” a la empresa Editorial Malagueña de Publicaciones SL, por importe de 1.815€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3307 de fecha 8/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “10 mupis para publicidad de los actos conmemorativos del 189 Aniversario de la constitución del Primer Ayuntamiento del Municipio y grabados laser para placa conmemorativa” a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, SL., por importe de 851,84€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3308 de fecha 8/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “IV Circuito Provincial de Fútbol Sala 2024” a Real Federación Andaluza de Fútbol, por importe de 850€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3309 de fecha 8/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2021 a 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3310 de fecha 8/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3311 de fecha 8/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2019 a 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3312 de fecha 8/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3313 de fecha 8/8/2024, incoando procedimiento legalidad urbanística por obras que exceden de la Declaración responsable presentada, sita Calle Terral de Rincón de la Victoria.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3314 de fecha 8/8/2024, incoando procedimiento sancionador urbanístico por obras que exceden de la Declaración responsable presentada, sita Calle Terral de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3315 y 3316 de fecha 8/8/2024, reconocimiento servicios previos en la Administración Pública a los efectos de antigüedad.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3317 de fecha 8/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material eléctrico para almacén de Servicios Operativos" a la empresa Divelec Suministros SL, por importe de 1.569,98€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3318 de fecha 8/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Azafatas para campaña de Promoción del Comercio Local" a la empresa Band D Eventos Agencia de Azafatas y Organización de Eventos SL, por importe de 217,07€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3319 de fecha 8/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Community Manager para las Redes Sociales del área de Cultura, Ferias y Fiestas" a doña Mª Ángeles Sepúlveda Fernández, en la cantidad de 2.178€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3320 de fecha 8/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Sacos de hielo para los diferentes eventos que se celebrarán en el Pabellón de Deportes" a don Javier Castillo Ramírez, en la cantidad de 99€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3321 de fecha 8/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Pruebas de presión/retimbrado de extintores en la Casa Fuerte de Bezmiliana" a la empresa Instalación y Conservación de Extintores SL (INCOTEX), por importe de 47,20€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3322 de fecha 8/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de equipo de climatización en Biblioteca Antonio de Hilaria" a la empresa Pecniair Málaga SL, por importe de 229,90€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3323 de fecha 8/8/2024, declarando la ineeficacia de la Declaración Responsable de obra menor tipo A presentada con fecha 8 de agosto de 2024, RGE nº 19764, para demolición parcial de muro perimetral por posible caída y reforma interior de vivienda en Calle Los Manzanos, de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3324 y 3325 de fecha 8/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3326 de fecha 8/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3327 de fecha 8/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3328 de fecha 9/8/2024, adjudicando a la empresa Frami Informática 2021, SL, el contrato de servicio de "Impartición de Talleres de Programación de Videojuegos durante el curso 2024-2025", con prestaciones directas a la ciudadanía, retribuyéndose mediante el cobro a los usuarios del servicio, con las condiciones recogidas en el correspondiente



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

contrato administrativo, siendo el plazo de ejecución del 3 de octubre de 2024 al 27 de junio de 2025 (ambos inclusive).

- Decreto de Alcaldía nº 3329 de fecha 9/8/2024, incoando de oficio el procedimiento establecido en la sección segunda del Decreto 135/2003 que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, al objeto de determinar la posible disminución de las aptitudes físicas o psíquicas y/o sensoriales necesarias para el desempeño de la función policial de agente de policía.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3330 de fecha 9/8/2024, modificando las fechas de prestación del servicio, "Asistencia a la producción en la programación del área de Cultura" adjudicado a la empresa SRM Music 2019, SL, por un importe de 11.253€ con un plazo de prestación del servicio del 10 al 31 de julio de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3331 de fecha 9/8/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del contrato mixto de "Suministro y servicios de solución tecnológica para personas mayores o dependientes que vivan solas (Plan Konekta2)"y autorizando el gasto por la cuantía de 133.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3332 de fecha 9/8/2024, anulando los recibos emitidos a nombre de la Agencia Pública Andaluza de Educación (Q4100702B) en concepto de Tasa por la reserva de espacio para el Colegio Los Jarales.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3333 de fecha 9/8/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 287,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3334 de fecha 9/8/2024, causando baja definitiva mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 3335 de fecha 9/8/2024, acordando la continuidad en el suministro de energía eléctrica de los puntos de su titularidad incluidos en el contrato suscrito con Endesa Energía S.A.U. basado en acuerdo marco FEMP de 15-10-2021, por la misma mercantil que actualmente lo viene prestando, la citada Endesa Energía S.A.U.,
- Decreto de Alcaldía nº 3336 de fecha 9/8/2024, acordando la continuidad en el suministro de energía eléctrica de los puntos de su titularidad incluidos en el contrato suscrito con Endesa Energía S.A.U. basado en acuerdo marco FEMP de 15-10-2021, por la misma mercantil que actualmente lo viene prestando, la citada Endesa Energía S.A.U.
- Resolución de Alcaldía nº 3337 de fecha 9/8/2024, al titular de la licencia número 8, a la renovación del vehículo adscrito a la referida licencia, adscribiendo a la misma el nuevo vehículo TOYOTA RAV4 y nº de plazas 5, con matrícula 1190 MSW.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3338 de fecha 9/8/2024, anulando la liquidación emitida en concepto de Tasa por la entrada de vehículos y reserva de espacio con matrícula 44213729-099 y devolver a la interesada la cantidad de 65,62 €.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3339 de fecha 9/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020 al 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3340 de fecha 10/8/2024, aprobando la modificación vía generación de crédito por importe de 3.000.000 €, que será aplicable al proyecto de gasto 2024 000007, aplicando en el presupuesto de ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio 2024.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3341 y 3342 de fecha 11/8/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3343 de fecha 11/8/2024, finalización procedimiento sancionador por infracción de normativa sanitaria al establecimiento "frutería Santaella"
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3344 de fecha 11/8/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3345 de fecha 11/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mupis publicitarios con motivo de la Fiesta del Boquerón Victoriano" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, SL., por importe de 653,40€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3346 de fecha 12/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Socorrismo para Piscinas Municipales de Rincón de la Victoria y Benagalbón" a la empresa Grupo AML, en la cantidad de 17.460,30€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3347 de fecha 12/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Monitores para Piscinas Municipales de Rincón de la Victoria y Benagalbón" a la empresa Grupo AML, en la cantidad de 6.957,80€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3348 de fecha 12/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Pareja de ganchos para escaleras en seis torres de vigilancia en Playas del Municipio" a la empresa Indumálaga, SL., por importe de 694,78€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3349 de fecha 12/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "6 Horas de máquina para eliminación de escalón en playa y desenterrar pasarelas, junto Arroyo Totalán en La Cala del Moral" a la empresa Copesol SL, por importe de 268,62€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3350 de fecha 12/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "9 Mupis publicitarios para la Campaña Rincón Ciudad Cardioprotegida" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, SL., por importe de 588,06€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3351 de fecha 12/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Colocación y retirada de carteles en mupis municipales" a la empresa Grupo AML, en la cantidad de 3.577,37€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3352 de fecha 12/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de bolsas para





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

merchandising Cueva del Tesoro" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, SL., por importe de 1.216,87€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3353 de fecha 12/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para cubrir el III Campo a través Rincón de la Victoria" a la empresa Ambulancias Ayon, por importe de 650€ exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3354 de fecha 12/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Espectáculo flamenco actuación "El Amir" en Auditorio de Rincón de la Victoria" a doña Elisabeth Vázquez Sanz, por importe de 11.495€.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3355 y 3356 de fecha 12/8/2024, anulación recibos Escuela Municipal de Teatro.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3357 de fecha 12/8/2024, comunicando próxima caducidad de inscripciones del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 3358 de fecha 13/8/2024, incoando expediente de contratación relativo al suministro del "Alumbrado ornamental de Navidad 2024/2025", con una cuantía de 84.700 euros, IVA incluido, que se tramitará mediante procedimiento abierto, cuyo plazo de duración será de un año, siendo el plazo de ejecución del tres de meses, con posibilidad de dos prórrogas más (Navidad 2025/2026 y 2026/2027).
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3359 de fecha 13/8/2024, comunicando próxima caducidad de inscripciones del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 3360 de fecha 13/8/2024, concediendo autorización municipal para la instalación 60 hamacas en la parcela con referencia H1R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 360 m2 .
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 3361 de fecha 13/8/2024, concediendo autorización municipal para la instalación 40 hamacas en la parcela con referencia H4R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 240 m2 .
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3362 de fecha 13/8/2024, aprobando la relación número 2024 000084 correspondiente a la 6ª justificación del anticipo de caja fija del Área de Servicios Operativos del ejercicio 2024 por importe de total de 1.972,65 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3363 de fecha 13/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Asistencia a la producción en la programación del Área de Cultura" a la empresa SRM Music 2019 SL, por importe de 6.025,80€.
- Decreto de Alcaldía nº 3364 de fecha 13/8/2024, designando nueva Administradora local del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.
- Decreto de Alcaldía nº 3365 de fecha 13/8/2024, desestimando el recurso de reposición presentado por Promociones Rosamar 226, S.L., RGE de fecha 2 de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

febrero de 2024, nº 2807, contra el Decreto por el que se desestima la solicitud de expropiación de la finca registral nº 307 del Registro de la Propiedad nº 7 de Málaga, con referencia catastral 6040302UF8664S0001LH y sita en Avenida del Mediterráneo, 226, de Rincón de la Victoria, sobre una superficie de 328,58 m² calificados como Zona Verde por el PGOU Municipal, desestimando por tanto la expropiación por esta Administración, no siendo extemporánea la misma al ser terrenos de cesión obligatoria y por ende no producirse la incoación por Ministerio de la Ley.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3366 de fecha 13/8/2024, archivando por no cumplimiento de la subsanación del requerimiento referente a la solicitud genérica presentada con fecha 5 de junio de 2024, nº registro de entrada 14516, en la que se solicita licencia de parcelación de un local a dos locales sito en Paseo de la Marina, nº 23, del municipio de Rincón de la Victoria, referencia catastral 5042201UF8654S0002RD.
- Decreto de Alcaldía nº 3367 de fecha 14/8/2024, aprobación inicial Estudio Detalle Calle Valencia 29.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3368 de fecha 14/8/2024, autorizando la ocupación de 60,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Comercio y Calle Ronda, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Cafetería El Camino".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3369 de fecha 14/8/2024, autorizando ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle La Lonja, nº 2, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "La Chiringa".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3370 de fecha 14/8/2024, autorizando ocupación de 35,90 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 145, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Casa Jordi".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3371 de fecha 14/8/2024, autorizando ocupación de 21,84 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Marítimo Virgen del Carmen, nº 57, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "El Tinglao".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3372 de fecha 14/8/2024, autorizando ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 136, de la localidad de Rincón DE LA Victoria, denominado "Burger King".
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3373 de fecha 14/8/2024, concediendo licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Calle Margarita nº 2 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3374 de fecha 14/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Folletos informativos sobre la Cueva del Tesoro (6000 en español)" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, SL., por importe de 3.622,74€ .
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3375 de fecha 14/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Talleres de dibujo y pintura Vuelta al cole 2024" a Smart Ibérica de Impulso Empresarial, SCA, por importe de 1.996,50 €.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3376 de fecha 14/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "24 banderas de exterior para las playas del Municipio" a la empresa EliteCondecoraciones, SL., por importe de 1.391,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3377 de fecha 14/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Sonido con técnico para la celebración del Torneo de Baloncesto Femenino Ladies+35" a la empresa Sonotestudio, SL., en la de 278,30€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3378 de fecha 14/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Agua para avituallamiento en los diferentes eventos deportivos a celebrarse a partir del día 1 de agosto de 2024" a la empresa Vendingsur Málaga 2011, SL., por importe de 785,03€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3379 de fecha 14/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "4 horas de máquina para apertura de zona playa Arroyo Pajaritos, playa de Rincón de la Victoria, más un porte de máquina" a la empresa Transportes Macharaviaya, SL, por importe de 242€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3380 de fecha 14/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Organización del evento XXI Edición Fiesta del Boquerón Victoriano de Rincón de la Victoria" a Dª Aranzazu López López, por importe de 2.599,80€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3381 de fecha 14/8/2024, procediendo a la rescisión del contrato menor de servicios de "Desarrollo y refuerzo de programas e iniciativas del área de Bienestar Social", adjudicado al a empresa SRM Music 2019, SL, por importe total de 2.420€.
- nº 3382 de fecha 14/8/2024,
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3383 de fecha 14/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentadora para Gala Elección de la Reina y Mister y Gala Fin de la Copla de Feria de Rincón de la Victoria" a la empresa Mundo Management SA, por importe de 1.210€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3384 de fecha 14/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Espejo para Centro de Participación Activa de Rincón de la Victoria" a la empresa Cristalería Cañas SL, por importe de 173,20 € (IVA incluido) y autorizando el gasto.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3385 de fecha 14/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Marco para diploma como reconocimiento a la Semana Cultural de Benagalbón, por ser declarada Fiesta de Singularidad Turística Provincial" a la empresa Cristalería Cañas SL, por importe de 71,39 €.
- Decreto de Alcaldía nº 3386 de fecha 14/8/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3387 de fecha 15/8/2024, acordando la suspensión inmediata de la actividad de peluquería sita en C/ San Juan, nº 2, de La Cala del Moral, hasta tanto aporte Declaración Responsable de Adecuación de Establecimiento de Servicio para Apertura al Público de la citada actividad en el emplazamiento antes indicado.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3388 de fecha 15/8/2024, desestimando la solicitud realizada para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales, por parte del establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo nº 145, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Buen Día".
- Resolución de Alcaldía nº 3389 de fecha 16/8/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3390 de fecha 16/8/2024, concediendo licencia urbanística de parcelación para legalización de división/segregación de local comercial en un total de cuatro situado en Avda. de la Axarquía, nº 3ºB, edificio Luymar, referencia catastral 8739247UF8683N0107WI.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3391 de fecha 16/8/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 2.341.405,63 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000043 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 3392 de fecha 16/8/2024, autorizando la instalación 60 hamacas en la parcela con referencia HS6C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 360 m2 .
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 3393 de fecha 16/8/2024, autorizando instalación 40 hamacas en la parcela con referencia H5R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 240 m2 .
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 3394 de fecha 16/8/2024, autorizando instalación 80 hamacas en la parcela con referencia HS3C del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación que se adjunta a la presente autorización, con una superficie de 480 m2 .
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3395 de fecha 16/8/2024, concediendo licencia de obra para construcción de una vivienda y trasteros, en parcela situada en calle José Bravo nº6, Rincón de la Victoria, con referencia catastral 8966406UF8686N0001ZR.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 3396 de fecha 16/8/2024, autorizando el pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal de Cultura, Ferias y Fiestas durante el mes de julio de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3397 de fecha 16/8/2024, autorizando ocupación de 9,02 m2 la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle del Río, nº 5, de la localidad de Benagalbón denominado "Procida Pizza".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3398 de fecha 16/8/2024, autorizando ocupación de 21,08 m2 la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 117, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "La Trastienda".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3399 de fecha 18/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Sonido con técnico y megafonía para la celebración del III Campo a través Rincón de la Victoria" a la empresa Sonotestudio, SL., en la cantidad de 798,60€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3400 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 24,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Blas Infante, nº 196, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "La Vaca Lola"
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3401 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 25,60 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza Gloria Fuertes, Edf. Poniente, local 2, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Gianni's"
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3402 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 13,20 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Poeta Alcántara, nº 4, Local 2 de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Tony Shoarma".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3403 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 12,80 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Ronda, nº 2, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Taberna La Charata".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3404 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 14,33 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Marítimo Nuestra Señora del Carmen, nº 206, Local 5, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Bebebirra".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3405 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 33 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle La Marina, nº 5, (Paseo Blas Infante), de la localidad de La Cala del Moral denominado "Bar Juani".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3406 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 37,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito Avda. del Mediterráneo, nº 114, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Vendetta Bar".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3407 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 79,54 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza Gloria Fuertes, local 7, Edf. Levante, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Las Brasas de Raúl".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3408 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 24,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda del Mediterráneo, nº 131, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "BAR GALA".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3409 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Avda. del Mediterráneo, nº 126, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Fresa Heladería-Cafetería".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3410 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 88,13 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Marítimo Blas Infante nº 112, de la localidad de La Cala del Moral, denominado "Pin Pan Pun".





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3411 de fecha 19/8/2024, incoación procedimiento sancionador por infracción normativa sanitaria al establecimiento "Taberna El Portón".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3412 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 24,30 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Marítimo Nuestra Señora del Carmen, Edif. Aceramar, nº 1, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Café Bar Marlin".
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3413 de fecha 19/8/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 7/2002, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular al establecimiento público destinado prioritariamente con carácter permanente a la actividad de venta de productos de nutrición deportiva, denominado "Musclecult Rincón, S.L.", sito en C/ Arroyo Totalán, número 36 de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3414 y 3415 de fecha 19/8/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 287,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3416 a 3418 de fecha 19/8/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, con la imposición de una multa de 150 euros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3419 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Avda del Mediterráneo nº 164, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Tuk Tuk Noodles".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3420 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 74,70 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. Mediterráneo nº 174, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Hotel Rincón Sol".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3421 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 87,80 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. Mediterráneo, nº 146, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Chupytira".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3422 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 98,59 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza Gloria Fuertes, nº 8, de la localidad de La Cala del Moral denominado "La alegría de la Cala".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3423 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Los Cármenes, nº 3, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Cafetería Restaurante Dulcinea".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3424 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 32,00 m² la vía pública con la instalación de veladores,



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

para el establecimiento sito en Plaza Gloria Fuertes, nº 1 Local, 7, de la localidad de La Cala del Moral denominado “El Trasmallo”.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3425 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 27,40 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 182, local 5, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado “Lo de Vito”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3426 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 48,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Pasaje Poeta Manuel Alcántara, nº 6, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado “Restaurante Baluarte”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3427 de fecha 19/8/2024, autorizando a ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza de la Constitución, nº 9, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado “Bodega La Jareña”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3428 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 37,20 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. Mediterráneo nº 123, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado “Taberna Casa Eduardo”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3429 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 60,60 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Jaén nº 11, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado “Lekker”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3430 de fecha 19/8/2024, desestimando la solicitud realizada para la ocupación de la vía pública con la instalación de veladores anuales, por parte del establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo nº 145, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado “Buen Día”.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3431 de fecha 19/8/2024, autorizando ocupación de 22,44 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 147, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado “Jul Cafetería”.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3432 de fecha 19/8/2024, calificación favorable para actividad de cuidados y venta de canarios, sita en Pasaje Filipinas nº 7 de La Cala del Moral, al cumplir con la normativa medioambiental aplicable.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3433 de fecha 19/8/2024, emitiendo Calificación favorable la Ampliación de Superficie de bar sito en Paseo Marítimo Blas Infante nº 112, La Cala del Moral, al cumplir con la normativa medioambiental aplicable.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3434 de fecha 19/8/2024, aprobación de expediente de Generación de Crédito por ingresos subvención de Diputación con destino a la actuación “Proyecto recuperación ambiental y urbanización del cauce y bordes del Arroyo Granadilla, en la conexión entre la Gran Senda de la Axarquía y la Gran Senda Litoral”, por importe de 683.144,63€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3435 de fecha 19/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Presentación celebración 189º





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Aniversario de la constitución del Primer Ayuntamiento del Municipio” a don Santiago Souviron Gross, en la cantidad de 529,41€ siendo este un servicio exento de IVA.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3436 de fecha 19/8/2024, subsanación de error material en el Informe de Necesidad y Decreto de adjudicación del contrato menor de suministro de “Marco para diploma como reconocimiento a la Semana Cultural de Benagalbón, por ser declarada Fiesta de Singularidad Turística Provincial”.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3437 de fecha 19/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Control apertura y cierre de local de ensayo de la Asociación Músico-Cultural Banda de Música de Rincón de la Victoria” a Don Antonio Cano González, en la cantidad de 1.337,05€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3438 de fecha 19/8/2024, adjudicación el contrato menor de servicios de “Charla motivación a asistentes al evento Networking” a Don Juan Carlos Maestro Arcos, por importe de 500€ (exento de IVA)
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3439 de fecha 19/8/2024, modificando las fechas de prestación del servicio, “Producción del evento Pasarela de Moda (sonido, iluminación, microfonía, presentación y coordinación)” adjudicado a la empresa Sonotestudio SL, por un importe de 8.721,87€ con un plazo de prestación del servicio el 5 de octubre de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Educación, Juventud, Empleo y Limpieza de Edificios Municipales nº 3440 de fecha 19/8/2024, autorizando el pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal de Educación durante el mes de junio de 2024 con motivo de las elecciones Europeas 2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3441 de fecha 19/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Contratación de instalaciones y catering para eventos de cocina en directo, con motivo de la celebración de la XXI Edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano de Rincón de la Victoria” a la empresa JVD En Boca, S.L., por importe de 8.140€ IVA incluido.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3442 de fecha 20/8/2024, aprobación de la modificación vía generación de crédito por importe de 545.962,97 €, aplicando en el presupuesto de ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio 2024.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3443 de fecha 20/8/2024, denegando licencia urbanística presentada con fecha 11 de noviembre de 2023, nº registro de entrada 27403, para segregación en un total de dos fincas de parcela sita en Bda. Las Posturas nº 11, referencias catastrales 6252708UF8665S Y 6252709UF8665S.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3444 de fecha 20/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Ampliación de Licencias Liga Educativa Baloncesto de la Diputación Provincial de Málaga” a la entidad Federación Andaluza de Baloncesto, por importe de 1.500,90 euros, exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3445 de fecha 20/8/2024, procediendo a la modificación de las cantidades del contrato menor de servicio de “Ambulancia SVB (Tes+Due+Médico) para la Gala Fin del Verano de Radiolé”,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

adjudicada a la empresa Ambulancias Ayon SL, siendo el importe de la misma de 625€, siendo este un servicio exento de IVA.

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3446 de fecha 20/8/2024, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3447 de fecha 20/8/2024, concediendo autorización a la Asociación de Cuidadoras y Enfermos de Alzheimer Bezmiliana para música en directo a partir de las 20:00 horas en la sede de Asalbez sita en Paseo de la Marina, 5b, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3448 de fecha 20/8/2024, - concediendo autorización para la ocupación de 88,60 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Marítimo Virgen del Carmen, nº 148, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Habana",
- Decreto de Alcaldía nº 3449 de fecha 20/8/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 3450 de fecha 20/8/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 31/07/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000043 por importe brutos de 105.206,75 €.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3451 de fecha 20/8/2024, autorizando ocupación de 60,30 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Limonero, nº 75, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "100 Montaditos".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3452 de fecha 20/8/2024, autorizando ocupación de 35,45 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Marítimo Blas Infante nº 106, de la localidad de La Cala del Moral denominado "Privernum Pizzeria".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3453 de fecha 20/8/2024, autorizando ocupación de 6,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Frigiliana, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Mesón Txoko".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3454 de fecha 20/8/2024, autorizando ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Ronda, nº 3, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Bar Manhattan".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3455 de fecha 20/8/2024, autorizando ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Los Cármenes, denominado "Tardeo Cocktails Bar"
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3456 de fecha 20/8/2024, autorizando ocupación de 32,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza Gloria Fuertes, nº 6, de la localidad de La Cala del Moral denominado "Copacabana"
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3457 de fecha 20/8/2024, autorizando ocupación de 20,11 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Jaén, nº 7, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Taberna Lang".





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3458 de fecha 21/8/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de las liquidaciones Tarifas por servicios prestados Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente a los Decretos de liquidación número 2024-0186 y 2024-000224, por importe total de 302.182,94 euros.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 3459 de fecha 21/8/2024, autorizando el pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal de Cultura, Ferias y Fiestas durante el mes de julio de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3460 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Comida de Mayores para la Verbena de Río Granadillas" a Celebraciones Málaga S.L., en la cantidad de 3.200€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3461 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de "Limpieza extra de baños portátiles y desplazamiento en la Feria de Rincón de la Victoria" a la empresa Malagueña de Tratamientos de Residuos, SL., por importe de 170,61€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3462 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Televisor y amplificador de antena para Centro de Participación Activa de Benagalbón" a la empresa Suministros de Hostelería El Gato SL, por importe de 865,15€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3463 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para actividades deportivas del APAL de Deportes en zonas exteriores de las instalaciones deportivas" a la empresa MGS, S.A. de Seguros y Reaseguros, por importe de 1.708,61 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3464 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Camisetas deportivas personalizadas para participantes en el evento "Torneo Rugby Lleno de Vida"", a la empresa Mediterránum Point, SL, por importe de 2.662€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3465 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ambulancia para cubrir el evento deportivo "Torneo Rugby Lleno de Vida" a la empresa Ambulancias Ayon, S.L., por importe de 1300€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3466 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Montaje de puerta metálica para acceso a aseo en parque de Huerta Julián" a Indumálaga, S.L., por importe de 1.179,99€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3467 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación Compañía Flamenca Carmen Camacho, con motivo de la celebración del I Festival Flamenco Noctiluca" a la Compañía Carmen Camacho Angulo, por importe de 1.125 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3468 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Campaña de publicidad XXI Edición Fiesta del Boquerón Victoriano de Rincón de la Victoria" a Dª Ana Patricia Padial Domínguez, en la cantidad de 363€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3469 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Accidentes para cubrir las actividades deportivas que desarrolla el APAL de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Deportes" a la empresa MGS, S.A, de Seguros y Reaseguros, por importe de 8.900 €.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3470 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Acondicionamiento del techo del local y del interior del bar de las instalaciones del Campo de Fútbol de Benagalbón" a la empresa Excavaciones y Materiales de Construcción Joma SL, por importe de 8.155,40€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3471 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Publicidad Redes Sociales, Facebook e Instagram, de la XXI Edición del Boquerón Victoriano de Rincón de la Victoria" a la empresa Fantasy Content, SL., en la cantidad de 544,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3472 de fecha 21/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "80 Placas distintivas, 45 copias y 45 sobres para la XXI Edición Fiesta del Boquerón Victoriano de Rincón de la Victoria" a la empresa Pol Print Rincón, SL, por importe de 821,59€.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3473 de fecha 21/8/2024, concediendo autorización para que la Calle La Cuesta sea designada como zona de aparcamiento para residentes para la CC.PP. Jul 100, bloque 3.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3474 de fecha 21/8/2024, denegando la autorización solicitada de reserva de zona de estacionamiento para residentes en CC.PP. Urb. La Marina.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 3475 de fecha 21/8/2024, aprobando certificación nº 7 del "Proyecto de adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano", por importe de 92.788,22 €.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3476 de fecha 21/8/2024, autorizando ocupación de 29,60 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza Gloria Fuertes, de la localidad de La Cala del Moral denominado "Nuevo Shoarma".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3477 de fecha 21/8/2024, autorizando a ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda del Mediterráneo nº 222, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Banana Beach Bar".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3478 de fecha 21/8/2024, autorizando ocupación de 64,25 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 130, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Restobar 4 Mesas"
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3479 de fecha 21/8/2024, autorizando ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Ronda, nº 3, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Bar Manhattan".
- Decreto de Alcaldía nº 3480 de fecha 21/8/2024, aprobando la relación número 2024 000010 correspondiente a la 1^a justificación del anticipo de caja fija del APAL Deportes del ejercicio 2024 por importe de total de 2.032,46 €.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3481 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 29,87 m² la vía pública con la instalación de veladores,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo nº 162, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Prontopizza Factory".

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3482 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 18,93 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en C/ La Corta y Plaza de la Constitución, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Sirocco Colorfullbar".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3483 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 23 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Marítimo Virgen del Carmen , nº 2, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Ditrento".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3484 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 39,22 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Plaza Al Ándalus, nº 2, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Bar La Plaza".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3485 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 32,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza Gloria Fuertes nº3, de la localidad de La Cala del Moral, denominado "Las Niñas".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3486 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 30,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza de la Constitución, nº 4, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Sabor A Campo",
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3487 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 47,46 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza de la Constitución denominado "La Esquinita"
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3488 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 3,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. de la Candelaria, nº 4, de la localidad de Benagalbón, Rincón de la Victoria denominado "Tres hermanos + 1".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3489 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 46,65 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Granada, nº 2, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Granier".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3490 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 45 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Ronda, nº 15, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Rincón de Emilio".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3491 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 12,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. de la Candelaria, nº 8, de la localidad de Benagalbón denominado "Tasca El Candela".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3492 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 38,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Pasaje Chalana, edificio Maribel, nº 86, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "La Mar Salá".





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3493 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Córdoba, nº 2, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Restaurante Pizza Mía"
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3494 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 105,32 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Marítimo Virgen del Carmen, nº 8, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Casa Kiko".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3495 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 36,10 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "La Cañita Mixmiliana".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3496 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 36,79 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 57, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "El Patio de las Tapas".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3497 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de 51,84 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Adolfo Gálvez Toro, de la localidad de La Cala del Moral denominado "Bar Miramar".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3498 de fecha 22/8/2024, autorizando ocupación de vía pública con tarima en C/ Albatros, 1, local 1, Torre de Benagalbón, a favor del establecimiento denominado "Café y Chocolate".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3499 de fecha 22/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Inserción de módulo publicitario en portada de Infoaxarquía, con motivo de la celebración de la XXI Edición Fiesta del Boquerón Victoriano de Rincón de la Victoria" a D^a María Teresa Cortés Palma, en la cantidad de 484€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3500 de fecha 22/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Publicidad en Medios de Comunicación Radio Moscatel y Axaquía Plus, con motivo de la celebración de la XXI Edición Fiesta del Boquerón Victoriano de Rincón de la Victoria" a la empresa Comunicación Multimedia Local Digital, S.L., en la cantidad de 998,25€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3501 de fecha 22/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de equipo de sonido para Showcooking durante los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2024, así como actuaciones durante los días 7 y 8 de septiembre del mismo año, con motivo de la celebración de la XXI Edición Fiesta del Boquerón Victoriano de Rincón de la Victoria" a la empresa Sonatest Audiovisuales, S.L., en la cantidad de 15.985,30€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3502 de fecha 22/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Estudio acústico para minorizar ruido en Campo de Fútbol Francisco Romero de este Municipio" a la empresa Ingeniamos, por importe de 2.584,56€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3503 de fecha 22/8/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación de instalación eléctrica e





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

iluminación en diversas ubicaciones del CEIP Josefina Aldecoa" a la empresa Mantenimiento y Aplicaciones de Electricidad, S.L., por importe de 11.300€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3504 de fecha 22/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Sustitución de fotocélula en cabina de ascensor ubicado en edificio de Bienestar Social" a la empresa Ascensores Embarba SA, por importe de 379,47€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3505 de fecha 22/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de "Traslado en autobús del Club de Jóvenes Exploradores para participar en el Raid de Granada" a la empresa Turismo García SL, por importe de 2.997,50€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3506 de fecha 22/8/2024, ordenando la suspensión de las obras en local en calle Estados Unidos nº100, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3507 de fecha 22/8/2024, inadmitir a trámite la solicitud de licencia urbanística presentada con fecha 16/03/2022, nº registro de entrada 7280, para implantación de mini huertos en parcela situada en polígono 6, finca nº20269 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga, con referencia catastral 29082A006008450000LT, por resultar no conforme con la ordenación urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3508 de fecha 23/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Adquisición de boquerones para el evento El Boquerón Victoriano 2024" a la empresa Albarracín Caparrós Pescados y Mariscos SL, en la cantidad de 2.552€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3509 de fecha 23/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Adquisición de boquerones para el evento El Boquerón Victoriano 2024" a la empresa Albarracín Caparrós Pescados y Mariscos SL, en la cantidad de 2.552€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3510 de fecha 23/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Adquisición de boquerones para el evento El Boquerón Victoriano 2024" a don José Luis Rubio Muñoz, en la cantidad de 1.375€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3511 de fecha 23/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Adquisición de boquerones para el evento El Boquerón Victoriano 2024" a don Francisco Mata Vázquez, en la cantidad de 3.610,20€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3512 de fecha 23/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Adquisición de boquerones para el evento El Boquerón Victoriano 2024" a don Miguel Ángel Guirado Alba, en la cantidad de 3.348,40€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3513 de fecha 23/8/2024, concediendo licencia de obra a para rehabilitación y conservación de cubiertas en Cortijo sito en Hacienda Marfil" en Avenida de la Axarquía, nº37, Barriada Los Rubios, nº 37, Finca registral nº27590, CRU 29025000569628, referencia catastral 9939302UF8693N0001LE.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 3514 de fecha 23/8/2024, aprobando las bases de los premios del Paseo a Caballo de la Feria de Rincón de la Victoria 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 3515 de fecha 23/8/2024, rechazando la Hoja de Arecio formulada por en fecha 24 de junio de 2024 en la que establecía el precio de 2.658.844,66€ y aprobando Hoja de Arecio municipal, por importe de 645.351,16€ de la expropiación de la finca registral nº171, correspondiente con las fincas catastrales nº133A, 133B, 196, 198, 200, 202 y 204, con referencias catastrales 5841903UF8654S0001ES, 5841902UF8654S0001JS, 5841910UF8654S0001HS, 5841911UF8654S0001WS, 5841901UF8654S0001, 5941908UF8654S0001JS, 5941907UF8654S0001IS sita en Avda. del Mediterráneo.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3516 a 3520 de fecha 23/8/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3521de fecha 23/8/2024, registrando la vivienda "Lugar Cortijo Rivera Nº 61 29730 Rincón de la Victoria" en el Callejero Municipal.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3522de fecha 24/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Reparación de red existente y colocación de red para balones en la pista deportiva de Parque La Torre, en Torre de Benagalbón" a la empresa Indumálaga, S.L., por importe de 8.438€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3523 de fecha 24/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de 3 Jaimas para Gala Concierto Radio Olé" a la empresa Estructuras Karime, S.L., en la cantidad de 2.843,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3524 de fecha 24/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cobertura sanitaria para la Gala Concierto Radio Olé de Rincón de la Victoria" a la empresa Cruz Roja Española, por importe total de 299,38€ siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3525 de fecha 24/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de equipo de sonido para Concierto de Radio Olé" a la empresa Sonotest Audio, S.L., en la cantidad de 6.841,34€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3526 de fecha 24/8/2024, subsanación error material en el Informe de Necesidad y Decreto de adjudicación del contrato menor de suministro de "Adquisición de boquerones para evento Boquerón Victoriano 2024".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3527 de fecha 26/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Manutención del personal de Protección Civil durante la prestación de servicios en la Gala Concierto Radio Olé" a Dª Mª Jesús Gutiérrez Moreno, en la cantidad de 27,60€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3528 de fecha 26/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de iluminación y sonido, y sonorización, para actuación de "El Amir" y su cuadro flamenco, así como para el I Festival Flamenco Noctiluca", a la empresa Algo Suena, SL., en la cantidad de 12.017,83 euros.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3529 de fecha 26/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Bases de sombrillas para Piscina Municipal de C/ Malvaloca, Rincón de la Victoria” a Dª Mª Eva Rando Garrido, por importe de 363€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3530 de fecha 26/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Retirada de andamio colgante en Cortijada Los Delgados” a la empresa Pinturas Manuel Arévalo, S.L., en la cantidad de 4.416,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3531/2024 de fecha 26/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de Cobertura y emisión en Televisión e Internet de la XXI Edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano de Rincón de la Victoria” a D. José Antonio Ponce Fernández, por importe de 726€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3532 de fecha 26/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material de pintura para tareas de mantenimiento de rotondas municipales” a la empresa ACF Pinturas Andalucía SA, por importe de 1.010,69€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3533 de fecha 26/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Adquisición de boquerones para evento Boquerón Victoriano 2024” a doña Mª del Prado Díaz López, por importe de 3.833,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3534 de fecha 26/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Pruebas de presión/retimbrado de extintores en Sala Mare Nostrum” a la empresa Instalación y Conservación de Extintores SL, por importe de 32,68€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3535 de fecha 26/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Juegos de dominó, juegos de parchís y cartas para el Centro de Participación Activa de Torre de Benagalbón” a D. José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 338,50€.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3536 de fecha 26/8/2024, ocupación de 8 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en C/ Jaén, nº 11, local 7, Rincón de la Victoria denominado “La Casa del Churro”.
- Resolución de la Concejalía de Turismo, Cueva del Tesoro, Cueva de la Victoria, Villa Romana, Antíopa y Deportes nº 3537 de fecha 26/8/2024, autorizando el pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3538 de fecha 26/8/2024, concediendo licencia urbanística de obras a la Sociedad Mercantil Montaje y Diseño Málaga S.L. para demolición de las edificaciones existentes y la construcción de 8 viviendas y trasteros en calle La Corta nº3, esquina con calle Cinema, del municipio de Rincón de la Victoria, referencia catastral 5142614UF8654S0000IA
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3539 de fecha 26/8/2024, adjudicando a la empresa Eulen S.A., el contrato de prestación del “Servicio de gestión de Villa Antiopa y otras instalaciones culturales”, por importe de 471.846,84 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3540 de fecha 26/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Trofeos para participantes en el





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Torneo de Rugby Lleno de Vida" a D. José Miguel Guerra Ortíz (Deportes Estadio), por importe de 150,04€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3541 de fecha 26/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical con motivo de la celebración del 189º Aniversario de la constitución del primer Ayuntamiento del Municipio", a la Asociación Sinfónica de las Artes, por importe de 750€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3542 de fecha 26/8/2024, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra promotora de las obras realizadas en vivienda unifamiliar en calle de las Palmeras nº15, las cuales no se ajustan a la declaración responsable que fue presentada.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3543/2024 de fecha 26/8/2024, concediendo licencia urbanística para legalización de actuaciones en vivienda unifamiliar en calle de las Palmeras nº15 de Rincón de la Victoria, consistentes en restitución de la realidad física alterada mediante la demolición de la ampliación de vivienda de 3,95m2, la modificación parcial de la cubierta inclinada transformándola a cubierta plana así como obras auxiliares a las mismas.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3544 de fecha 27/8/2024, declarando desierto el procedimiento abierto convocado para adjudicar el contrato de "Constitución de un derecho real de superficie sobre parcela sita en la UE. TB-18 para promoción, construcción y gestión de 20 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3545 de fecha 27/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Mupis para publicitar la Feria de Rincón de la Victoria" a don Francisco Miguel Ruiz Rodríguez, por importe de 232,32€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3546 de fecha 27/8/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3547 de fecha 27/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Adquisición de boquerones para el evento El Boquerón Victoriano 2024" a Don Salvador Cuevas Benavides, en la cantidad de 1.207,80€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3548 de fecha 27/8/2024, procediendo a la rescisión del contrato menor de servicio de "Espectáculo Flamenco Actuación El Amir en Auditorio de Rincón de la Victoria", a favor de doña Elisabeth Vázquez Sanz, por importe de 9.500 €, más 1.995 € de IVA, lo que hace un total de 11.495€ .
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3549 de fecha 27/8/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Sustitución del pavimento de gravilla y colocación de nuevo material deportivo en Parque Baluma" a la empresa Copesol, SL., por importe de 47.702,02€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3550 de fecha 27/8/2024, subsanación error material en el Decreto de adjudicación del contrato menor de servicio de "Cobertura sanitaria para la Gala Concierto Radio Olé de Rincón de la Victoria".





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3551 de fecha 27/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Espectáculo flamenco, cursos, flashmob, conferencia, diseño de cartel e impresión de mupis, con motivo de la celebración del I Festival Flamenco Noctiluca" a Doña Susana Lupiáñez Pinto, por importe de 12.870€ (IVA incluido), con una retención por IRPF de 1.755€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3552 de fecha 27/8/2024, el contrato menor de servicios de "Pintado de líneas multideportivas en Pista de La Torre, en Torre de Benagalbón" a D. Ramón Boda Suárez, por importe de 2.359,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3553 de fecha 27/8/2024, concediendo al contratista Gestión Proyectos y Obras del Sur, S.L. una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de "Proyecto de adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano", hasta el próximo día 15-9-24.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3554 de fecha 27/8/2024, incoando expediente de contratación relativo a las obras de construcción del Parque Periurbano, primera fase, con una cuantía de 4.758.568,25 euros, IVA incluido, que se tratará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, cuyo plazo de ejecución será de 12 meses.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3555 de fecha 28/8/2024, incoando procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada de 225,94 m², sitas en la parcela 206 del polígono 4, en suelo rústico no urbanizable según el PGOU, referencia catastral 29082A004002060000LU.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 3556 de fecha 28/8/2024, autorizando la realización de diversos servicios extraordinarios por el personal de Cultura, Ferias y Fiestas durante el mes de agosto y septiembre de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3557 de fecha 28/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3558 de fecha 28/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Control de entrada en Sala Mare Nostrum" a la empresa Grupo AML, en la cantidad de 598,95€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3559 de fecha 28/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Espectáculo flamenco actuación "El Amir" en Auditorio de Rincón de la Victoria" a don Amir John Haddad, por importe de 11.495€.
- Resoluciones de la Concejalía de Contratación nº 3560 a 3567 de fecha 28/8/2024, concediendo prórroga de un año en el contrato de prestación del servicio de "Limpieza y desbroce de ciertos arroyos, zonas a mantener y parcelas municipales".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3568 de fecha 28/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación techo en módulos de aseos ubicados en Barrio de Pescadores de Rincón de la Victoria" a la empresa Indumálaga SL, por importe de 2.874,23€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3569 de fecha 28/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Bien-Estar Emocional" a Dª Zaida Estévez Aparicio, por importe total de 13.226€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3570 de fecha 28/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Vallas móviles de metal para eventos del Área de Juventud" a la empresa Excavaciones y Materiales de Construcción Joma, S.L., en la cantidad de 575,43 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3571/2024 de fecha 28/8/2024, adjudicando el contrato menor de "Gestión y arbitraje del IV Circuito Provincial de Badminton" a la Federación Andaluza de Badminton, en la cantidad de 750 € siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3572 de fecha 28/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Información a bares, reparto de boquerones, así como distribución de material con motivo de la organización de la XXI Edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano de Rincón de la Victoria", a la Empresa Suministros de Hostelería El Gato, S.L., por importe de 1.815 €.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3573 de fecha 28/8/2024, autorizando ocupación de 57,14 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza San Francisco, S/N, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "El Cafelito de Moi".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3574 de fecha 28/8/2024, autorizando a ocupación de 24,30 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, de Rincón de la Victoria denominado "Gelatería Flambé".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3575 de fecha 28/8/2024, autorizando ocupación de la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Paseo Marítimo Nuestra Señora del Carmen, nº 91, de Rincón de la Victoria denominado "La Ñora".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3576/2024 de fecha 28/8/2024, autorizando ocupación de 12,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. Málaga, nº 20, de Rincón de la Victoria denominado "Las Conchas".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3577 de fecha 28/8/2024, autorizando ocupación de 25,04 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en C/ Poeta Manuel Alcántara, nº 1, de Rincón de la Victoria denominado "Cafetería Las Conchas".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3578 de fecha 28/8/2024, autorizando ocupación de 54,00 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo nº 208, de Rincón de la Victoria, denominado "El Boliche".
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3579 de fecha 28/8/2024, acordando inadmitir a trámite la Declaración Responsable tipo A presentada para instalación fotovoltaica en Cortijo Los Toros, 7, de Rincón de la Victoria, debido a que las actuaciones pretendidas están sujetas a licencia urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3580 de fecha 29/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020, 2024 y 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3581 de fecha 29/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3582 de fecha 29/8/2024, aprobando la generación de crédito, generando crédito por importe de 1.000.000 euros, subvención de Diputación Provincial de Málaga, por razones de interés público económico y social, para el proyecto “Fase I Parque Periurbano Torre de Benagalbón en Rincón de la Victoria”.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3583 de fecha 29/8/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras del “Proyecto de recuperación ambiental y urbanización del cauce y bordes del Arroyo Granadillas en la conexión entre la Gran Senda de la Axarquía y la Gran Senda Litoral” y autorizando el gasto por la cuantía de 683.144,63 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3584 de fecha 29/8/2024, aprobando la cantidad de 936.316,50 € por la nómina del mes de agosto y ordenar el pago de 659.507,62 € como pago de la nómina del Personal del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria y del personal de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, que incluyen ayudas sociales.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3585 de fecha 29/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3586 de fecha 29/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2022 y 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3587 de fecha 29/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2019, 2020 y 2023.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3588 de fecha 29/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Servicio sanitario, hospedaje y alimentación de 2 plazas en la Residencia Los Milagros de Rincón de la Victoria” a la empresa Olimata SL, en la cantidad de 1.204,44€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3589 de fecha 29/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de “Sustitución de equipo de climatización en despacho de Secretario General” a la empresa Pecniair Málaga SL, por importe de 5.372,40€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3590 de fecha 29/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Campaña publicitaria con el diario La Opinión de Málaga” a la empresa La Opinión de Málaga, S.L.U., en la cantidad de 2.783€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3591 de fecha 29/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2020, 2022 y 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3592 de fecha 29/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3593 de fecha 29/8/2024, emitiendo Calificación Ambiental favorable para bar sin cocina sito en C/Salvador Rueda, nº 1, local 5 La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3594 de fecha 29/8/2024, autorizando la ocupación de la Plaza Al-Ándalus el día 1 de septiembre para la celebración del VIII Torneo de Ajedrez Rincón de la Victoria de 10:00 a 14:00 h., promovido por el APAL de Deportes.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3595 de fecha 29/8/2024, autorizando ocupación de la Plaza Al-Ándalus los días 6, 7 y 8 de septiembre para la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

celebración de la XXI Edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano en horario de 12:00 h a 23:00 h., promovido por la Concejalía de Turismo, Cueva del Tesoro, Cueva de la Victoria, Villa Romana Antíopa y Deportes.

- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3596 y 3597 de fecha 29/8/2024, incoando procedimiento por la comisión de una infracción administrativa leve del artículo 43, apartado 11 de la Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3598 de fecha 30/8/2024, autorizando el contrato menor de suministro de "Sustitución de equipo de climatización en Departamento de Informática" a la empresa Pecniair Málaga SL, por importe de 2.876,78€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3599 de fecha 30/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Control de entrada en Casa Fuerte Bezmiliana" a la empresa Grupo AML, en la cantidad de 1.252,35€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3600 de fecha 30/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "2 centros de flores para la Virgen del Carmen en el patio del Ayuntamiento, 2 cestas de ofrenda a la Virgen, y 9 ramos variados para la reina y damas y para la final de la Copla" a Dª Luisa Bustamante Rodríguez, en la cantidad de 420€.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3601 de fecha 30/8/2024, incoando procedimiento por la comisión de una infracción administrativa leve del artículo 43, apartado 11 de la Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3602 a 3604 de fecha 30/8/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3605 de fecha 30/8/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago por importe de 299.701,34 € relativas a las facturas que figuran en el en la relación 2024 000044 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3606 de fecha 30/8/2024, adjudicando el contrato de portal de ventas online de entradas de Cueva del Tesoro, de carácter mercantil a la empresa PRS Marketing Services SL (Minube) con un plazo de ejecución de un año acordando con la empresa adjudicataria una retribución a favor de la misma de una comisión de un 25% sobre el precio de la entrada general de la Cueva del Tesoro y una comisión de un 15% sobre las entradas de precio reducido.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3607 de fecha 30/8/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Silla de arbitraje de Voley" a D. Ramón Boda Suárez, en la cantidad de 859,10€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3608 de fecha 30/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para cobertura celebración XXI Edición Fiesta Boquerón Victoriano" a la empresa Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, por importe de 454,32 €.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3609 de fecha 30/8/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación cerradura de puerta





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

trasera Ayuntamiento" a Don Juan Ramón García López (Puertas Automáticas Ecoman), por importe de 192,39€.

- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3610 a 3612 de fecha 30/8/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Decreto de Alcaldía nº 3613 de fecha 30/8/2024, autorizando Autorizar el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2024 00039 por importe de 4.178,44 y la relación 2024 00042 por importe de brutos de 8.799,51 euros sumando ambas relaciones un total de 12.977,95 euros €.
- Decreto de Alcaldía nº 3614 de fecha 30/8/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 30/08/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000044 por importe brutos de 10.712,74 €.
- Decreto de Alcaldía nº 3615 de fecha 2/9/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3616 de fecha 2/9/2024, aprobando liquidaciones sanciones administrativas por importe de 2.325,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3617 de fecha 2/9/2024, aprobando liquidaciones otros ingresos de derecho público por importe de 477,33 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3618 de fecha 2/9/2024, aprobando liquidaciones OVP por mesas y sillas por importe de 2.390,22 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3619 de fecha 2/9/2024, aprobando liquidaciones cánones por importe de 1.150,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3620 de fecha 2/9/2024, aprobando liquidaciones por servicios de las escuelas deportivas por importe de 75,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3621 de fecha 2/9/2024, aprobando liquidaciones tasa escuela municipal de teatro 45,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3622 de fecha 2/9/2024, procediendo a comunicar a la compañía Allianz Seguros, la no renovación de la Póliza de Responsabilidad Civil para el riesgo del Auditorio Municipal nº 49420010, quedando sin efecto a partir del día 6 de octubre de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3623 de fecha 2/9/2024, procediendo a la rescisión del contrato menor de suministro de "Mobiliario para puesta en marcha de un espacio para formación del voluntariado de Protección Civil", adjudicado a la empresa Tienda Oficit SLU, por importe de 1.794,43€.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 3624 de fecha 2/9/2024, aprobando la certificación nº 7 del proyecto "Señalización, semáforos e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables", 34.123,63 €.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3625 de fecha 2/9/2024, concediendo a Añoreta Gestión, S.L. autorización para vado permanente para calle Driver nº 8 De Torre de Benagalbón.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7G6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784

Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3626 de fecha 2/9/2024, concediendo vado permanente para Calle José Bravo nº 8 de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3627 de fecha 3/9/2024, devolución tasas por visitas a la Cueva del Tesoro.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3628 de fecha 3/9/2024, aprobando liquidaciones Tasa Apertura Zanjas por importe de 90,15 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3629 de fecha 3/9/2024, aprobando liquidaciones Tasa licencias auto-taxis por importe de 4.214,90 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3630 de fecha 3/9/2024, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra promotor de las actuaciones materiales correspondientes con la instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos en calle Malvaloca con carácter previo a la presentación de la declaración responsable.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3631 de fecha 3/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Auxiliar de servicios para eventos "Concierto El Amir", "Abba Flamenco" y "Espectáculo de Carmen Camacho", en Auditorio Municipal" a la empresa Goleman Staff, S.L., en la cantidad de 562,65€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3632 de fecha 3/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Regulación rejillas de impulsión de equipo de climatización en Secretaría y despachos" a la empresa Pecniair Málaga, SL, por importe 217,80€.
- Decreto de Alcaldía nº 3633 de fecha 3/9/2024, convocatoria Junta de Gobierno Local 4/9/2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3634 de fecha 3/9/2024, autorizando vado permanente en calle Júpiter nº 31 C de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3635 de fecha 3/9/2024, autorizando vado permanente para C/ Chambel nº 14 de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3636 de fecha 3/9/2024, autorizando al Concejal Delegado de Turismo, Cueva del Tesoro, Deportes, Cueva de la Victoria y Villa Romana para el uso de la Plaza Al-Ándalus del día 2 al día 10 de septiembre para la celebración del mercado Sabor a Málaga.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3637 de fecha 3/9/2024, autorizando a la Concejalía de Cultura, Feria y Fiestas para la ocupación de diversos espacios en relación con la celebración del Día de la Patrona Ntra. Sra. de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3638 de fecha 3/9/2024, autorizando entrada de carroajes en C/ Barbados nº11 de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, Informática, Transparencia, Participación Ciudadana, Movilidad y Transportes nº 3639 de fecha 3/9/2024, instrucciones cumplimiento obligaciones publicidad activa 2024.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3640 de fecha 3/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Refuerzo de vigilancia de Seguridad para Feria de Rincón de la Victoria" a la empresa Goleman Security SL por importe 425,92€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3641 de fecha 3/9/2024, imposición de una multa de 375 euros por actuaciones materiales realizadas en vivienda unifamiliar en calle de Las Palmeras nº15, excediéndose en lo solicitado.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3642 de fecha 3/9/2024, declarando en situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar en parcela 869 del polígono 6, con referencia catastral 29082A006008690001BU la vivienda y 29082A006008690000LY la parcela, en suelo rústico.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3643 de fecha 4/9/2024, declarando la ineeficacia de la Declaración Responsable presentada con fecha 08/08/2024, para enfoscar una zona del muro en vivienda sita en Avenida del Mediterráneo nº 29, de Rincón de la Victoria lo que determinará la paralización inmediata de las obras como medida provisional.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3644 de fecha 4/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Galardón Día del Turismo 2024" a la empresa Arte Contemporáneo Gacma SL, por importe de 605€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3645 de fecha 4/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Equipo de climatización para sala 1 del cementerio de Rincón de la Victoria" a la empresa Copesol, SL, por importe de 2.596,18€.
- Decreto de Alcaldía nº 3646 de fecha 4/9/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 3647 de fecha 4/9/2024, aprobando el Convenio a celebrar con CTMAM, para ampliación del servicio de transporte interurbano de la Línea nocturna M168 (búho) para la temporada de otoño-invierno del 2024.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3648 de fecha 5/9/2024, procediendo a registrar la promoción de viviendas de nueva construcción en el Callejero Municipal en los términos siguientes "Calle Simun nº 1 29738 Torre de Benagalbón".
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3649 de fecha 5/9/2024, procediendo a registrar la promoción de viviendas de nueva construcción en el Callejero Municipal en los términos siguientes "Calle Ebro nº 3 29738 Torre de Benagalbón".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3650 de fecha 5/9/2024, autorizando ocupación de 47,64 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Plaza de la Constitución, local 10, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Bohemia Bar".
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3651 y 3652 de fecha 5/9/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3653 de fecha 5/9/2024, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3654 de fecha 5/9/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del suministro del Alumbrado Ornamental de Navidad 2024/2025 y autorizando el gasto por la cuantía de 84.700 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3655 de fecha 5/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Ampliación del Servicio Público de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Transporte Urbano de Viajeros, con motivo de la celebración del XXIX Concurso Tradicional de Verdiales" a la empresa Rinconbús, SCA, por importe de 440€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3656 de fecha 5/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Sanitarios portátiles para la celebración de Gastro World 2024" a la empresa Axar WC, SLU., por importe de 338,80€.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 3657 a 3659 de fecha 5/9/2024, autorizando vados permanentes.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3660 de fecha 5/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Refuerzo de auxiliares de control de accesos para Feria de Rincón de la Victoria" a la empresa Goleman Staff SL por importe de 399,30€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3661 de fecha 5/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Cesta ofrenda para la Procesión Virgen Ntra. Sra. de la Victoria" a Dña Luisa Bustamante Rodríguez, en la cantidad de 60€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3662 de fecha 5/9/2024, subsanación error material en el Informe de Necesidad y Decreto de adjudicación del contrato menor de servicio de "Control de entrada en Casa Fuerte Bezmiliana".
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3663 de fecha 5/9/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 1.031.781,30 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000045 y la relación 2024 000046.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3664 de fecha 5/9/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 103.896,05 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000016, 2024 000017 y la relación 2024 000018 de la Agencia Administrativa Local de Deportes.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3665 de fecha 5/9/2024, rectificación en la documentación que rige la licitación del contrato mixto de "suministro y servicios de solución tecnológica para personas mayores o dependientes que viven solas (Plan Konekta2)".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3666 de fecha 5/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Maletín de herramientas para el Campo de Rugby Manuel Becerra" a la empresa Mª Eva Rando Garrido, por importe de 138,30€.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3667 de fecha 5/9/2024, procediendo a registrar la vivienda "Calle Montecillo Nº 39 29720 La Cala del Moral", en el Callejero Municipal.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3668 y 3669 de fecha 5/9/2024, desestimando la expedición del Certificado de Callejero por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3670 de fecha 6/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para cobertura de evento Gastro World 2024" a la empresa Occident GCO, S.A. de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, a través de FECA Mediadores Correduría de Seguros S.L., por importe de 190,93 €.

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3671 de fecha 6/9/2024, aprobando la generación de crédito, generando crédito por importe de 71.420,78 euros de subvención de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3672 de fecha 6/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Catering para celebración de Gala Asalbez 2024" a Dña. María Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 1.954,55€ sin IVA, más 195,45€ de IVA, lo que hace un total de 2.150€
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3673 de fecha 6/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material para Exposición Economías del Espacio, en Sala Mare Nostrum" a Indagrafic, S.L., por importe de 580,56€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3674 de fecha 6/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Nuevo mobiliario para la puesta en marcha de un espacio para formación del voluntariado de Protección Civil" a la empresa Moesga SL, por importe de 2.105,40€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3675 de fecha 6/9/2024, concediendo al contratista Copesol SL, una prórroga de un año en el contrato de prestación de los "Servicios funerarios en los cementerios municipales de Rincón de la Victoria", con efectos desde el día 27-9-2024, finalizando el 26-9- 2025; manteniendo su precio actual, por lo que el importe para el periodo prorrogado asciende a 44.152,49 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 3676 de fecha 6/9/2024, denegando la emisión de informe de la Intervención Municipal solicitado por Con Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 3677 de fecha 6/9/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 05/08/2024 que se incluyen en la relaciones de facturas número 2024 000016 y 2024 000017 y la relación 2024 000018 de la Agencia Administrativa Local de Deportes por importe brutos de 15.262,46 €.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3678 de fecha 10/9/2024, Cumplimiento y ejecución de las actuaciones materiales correspondientes con procedimiento de protección de la legalidad urbanística de reposición de la realidad física alterada y legalización de las obras de conservación y mantenimiento sobre la edificación originaria, sita en Calle Almenara nº-14, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3679 de fecha 10/9/2024, incoando procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada con dos plantas, porche, chapado, caseta y cubierta, sita en la parcela 1064 del polígono 6, en suelo rústico común conforme al art.14.1.d LISTA, suelo no urbanizable según el PGOU, correspondiente con la finca nº33862 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga, referencias catastrales 29082A006010640001BR (edificación) y 29082A006010640000LE (parcela).





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3680 de fecha 10/9/2024, desestimando petición de nombramiento interino en la plaza de letrado creada en la OPE 2024.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3681 de fecha 10/9/2024, desestimando petición de nombramiento interino en la plaza de Técnico de Administración General.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3682 de fecha 10/9/2024, finalización procedimiento sancionador por infracción ordenanza municipal de vía pública incoando al establecimiento Bazar "Oriente Comercial" con la imposición de una multa de 562,75 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3683 de fecha 10/9/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras de "Construcción del Parque periurbano, primera fase" y autorizando el gasto por la cuantía de 4.350.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 3684 de fecha 10/9/2024, autorizando el pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal de Cultura, Ferias y Fiestas durante el mes de agosto de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3685 de fecha 11/9/2024, registrando en el Callejero Municipal "Paseo Blas Infante 88 a 90".
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3686 de fecha 11/9/2024, nombramiento como funcionaria interina con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo, hasta la cobertura definitiva de la plaza por Oferta Pública de Empleo o bien hasta que se produzca la amortización de la misma.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3687 de fecha 11/9/2024, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3688 y 3689 de fecha 11/9/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3690 de fecha 11/9/2024, declarando la ineficacia de la declaración responsable urbanística en vivienda en calle Juan Montoya nº1 bloque 6º bajo B, lo que determinará la imposibilidad de continuar con la actuación solicitada.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3691 de fecha 11/9/2024, declarando concluso el procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística contra la Comunidad de Propietarios Peñas Blancas propietaria de la cornisa del edificio nº7 con la cual incumple las condiciones de seguridad pública establecidas legalmente, por haber procedido a dar cumplimiento de lo ordenado.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3692 de fecha 11/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Materiales didácticos y bienes consumibles para alumnos de acciones formativas de FPE Convocatoria 2022, con nº de expediente 98/2022/J/0152 29 05" a D. Miguel Santiago Gil, por importe de 142,88€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3693 de fecha 11/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Manuales para alumnos de acciones formativas de FPE convocatoria 2022, con nº de expediente





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

98/2022/J/0152 29 05" a la empresa Ediciones Paraninfo, S.A., por importe de 998,45€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3694 de fecha 11/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para alumnos de acciones formativas de FPE Convocatoria 2022" a la empresa Reale Seguros Generales SA, a través de la Correduría de Seguros Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 213,96 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3695 de fecha 11/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de accidentes para alumnos de acciones formativas de FPE Convocatoria 2022" a la empresa Reale Seguros Generales SA, a través de la Correduría de Seguros Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 231,19€.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo nº 3696 y 3698 de fecha 11/9/2024, estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº2495/2023, de 31 de mayo, por el que se acuerda inadmitir a trámite la declaración responsable tipo A presentada para ejecución de altillo en local sito en Calle Cinema 8 de Rincón de la Victoria, debido a que las actuaciones pretendidas están sujetas a licencia urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3699 de fecha 11/9/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 722.209,64 € relativas a las facturas que figuran en el en la relación 2024 000048.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3700 de fecha 11/9/2024, Generación de Créditos por Ingresos de Turismo y Planificación de la Costa del Sol para el patrocinio de la Programación de Navidad por importe de 14.921,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3701 de fecha 11/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Materiales didácticos y bienes consumibles para alumnos de acciones formativas de FPE Convocatoria 2022, con nº de expediente 98/2022/J/0152 29 07" a D. Miguel Santiago Gil, por importe de 140,82€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3702 de fecha 11/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Prueba de valoración psicotécnica para aspirantes presentados al proceso de selección de policía local correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de los años 2022 y 2023" al Grupo AML, por importe de 907,50 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3703 de fecha 11/9/2024, adjudicando el contrato menor de obras de "Reparación del cableado de las cámaras de vigilancia de Villa Antiopa" a la empresa Melec Telecomunicaciones, S.L., por importe de 1.516,74€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3704 de fecha 11/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de equipo de sonido para celebración del Concierto de piano de Diego Valdivia" a la empresa Diego Valdivia Valero, en la cantidad de 700€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3705 de fecha 11/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Desarrollo y refuerzo de Programas e





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

iniciativas del área de Bienestar Social” a la empresa Viam Muneris, en la cantidad de 2.420€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3706 de fecha 11/9/2024, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación para la prestación del “Servicio de atención y soporte técnico a usuarios del Centro de Servicios de informática y redes de comunicaciones del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria”, con un plazo de ejecución de un año y posibilidad de tres prórrogas anuales y autorizando el gasto por la cuantía de 9.831,25 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3707 de fecha 11/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicio “Control de accesos en interior y exterior de la Cueva del Tesoro” a la empresa Grupo AML, en la cantidad de 477,95€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3708 de fecha 12/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Seguro de accidentes para alumnos de acciones formativas de FPE Convocatoria 2022” a la empresa Reale Seguros Generales SA, a través de la Correduría de Seguros Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 231,06€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3709 de fecha 12/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Seguro de Responsabilidad Civil para alumnos de acciones formativas de FPE Convocatoria 2022” a la empresa Reale Seguros Generales SA, a través de la Correduría de Seguros Feca Mediadores Correduría de Seguros SL, por importe de 213,96 €.
- Resoluciones de la Concejalía de Contratación nº 3710 de fecha 12/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Programa Convive Nivel I para Centros Educativos de Primaria” a Eva Cabra Vázquez, por importe de 14.999€, actividad exenta de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3711 a 3719 de fecha 12/9/2024, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3720 de fecha 12/9/2024, registrando la promoción de viviendas de nueva construcción “Acceso a viviendas: Calle Cierzo nº 4 más plantas y puertas. Acceso a garajes: Calle Solano nº 8 29738 Torre de Benagalbón” en el Callejero Municipal.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3721 de fecha 12/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de “Campaña publicitaria de promoción e imagen del Municipio a nivel autonómico, nacional e internacional, llevando como logo publicitario el APAL de Deportes y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para su difusión, a través del Club Deportivo Añoreta Golf” al Club Deportivo Añoreta Golf por un importe total de 7.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3722 de fecha 12/9/2024, declarando concluso el procedimiento administrativo de orden de ejecución urbanística contra la mercantil Adri Martin Investment S.L. propietaria del solar sito en calle Aristóteles nº10 y Pitágoras nº15 de Rincón de la Victoria, finca nº37044 del Registro de la Propiedad nº7 de Málaga con referencia catastral 9341343UF8694S0001QT.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3723 de fecha 12/9/2024, autorizando a la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas ocupación de la vía pública XXIX Concurso Tradicional de Verdiales de Benagalbón 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3724 de fecha 12/9/2024, concediendo autorización para la celebración de actuaciones musicales de pequeño formato los días 14, 20 y 28 de septiembre de 2024, en horario de 20.00 H. a 24.00 H. en establecimiento denominado "La Caliza".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3725 de fecha 12/9/2024, concediendo autorización vado permanente en C/ Barbados de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3726 de fecha 12/9/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3727 de fecha 12/9/2024, nombramiento como funcionaria interina con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo, desde el 18 de septiembre de 2024, por un periodo inicial de tres meses, quedando vinculada la finalización de su nombramiento con la futura incapacidad temporal de la funcionaria municipal.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3728 de fecha 12/9/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Decreto de Alcaldía nº 3729 de fecha 12/9/2024, convocatoria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos 17/9/2024.
- Decreto de Alcaldía nº 3730 de fecha 12/9/2024, convocatoria Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas 17/9/2024.
- Decreto de Alcaldía nº 3731 de fecha 12/9/2024, convocatoria Consejo de Administración de Onda Rincón 17/9/2024.
- Decreto de Alcaldía nº 3732 de fecha 12/9/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3733 de fecha 13/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Adquisición de frigorífico para Sala Mare Nostrum" a la empresa Suministros de Hostelería El Gato, S.L., en la cantidad de 459,80€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3734 de fecha 13/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de 500 velas para decoración de Concierto de Piano con motivo de la celebración del Día del Turismo" a la empresa Eventual Three, SL., por importe de 496,10€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3735 de fecha 13/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de motor para Piscina Municipal de Benagalbón" a la empresa Hidromecanica Málaga, SC, por importe de 321,96 €.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3736 de fecha 13/9/2024, registrando la variación territorial "Calle Antonio Machado nº 39 29720 La Cala del Moral" en el fichero Padronal de Habitantes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 3737 de fecha 13/9/2024, autorizando la realización de diversos servicios extraordinarios por el personal de Cultura, Ferias y Fiestas durante el mes de septiembre de 2024.
- Decreto de Alcaldía nº 3738 de fecha 13/9/2024, solicitando la subvención en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del empleo en el ámbito local (Programa Andalucía Activa) que ha sido concedida a este municipio para la ejecución del Proyecto Rincón Activa.
- Decretos de Alcaldía nº 3739 a 3741 de fecha 13/9/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3742 a 3749 de fecha 13/9/2024, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 3750 de fecha 14/9/2024, inscripción de la Asociación Yoga con Yume en el Registro Municipal de Asociaciones bajo el nº 214.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3751 de fecha 14/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material impreso para los carteles del "Bando Municipal de Festivos 2025" a la empresa Mayorprint Industrias Gráficas, SL por importe de 84,70€.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3752 de fecha 14/9/2024, incoando procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a la entidad Promociones Inmobiliarias Al Nasir, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3753 de fecha 14/9/2024, autorizando ocupación de 39,10 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 114, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Nonna Helado Artesanal".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3754 de fecha 14/9/2024, autorizando la ocupación de 43.52 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Frigiliana, nº1, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Maripepa".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3755 de fecha 14/9/2024, autorizando a la Concejalía de Turismo, Cueva del Tesoro, Cueva de la Victoria, Villa Romana, Antíopa y Deportes ocupación de la Plaza Al-Ándalus los próximos días 27 a 29 de septiembre para la celebración del evento Gastro World 2024.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3756 de fecha 14/9/2024, autorizando ocupación de 40,90 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Camino Viejo de Vélez, nº 1 Local 4, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Panadería Guijarro".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3757 de fecha 14/9/2024, autorizando la ocupación de 43.52 m² la vía pública con la instalación de veladores, para el establecimiento sito en Calle Frigiliana, nº1, de la localidad de Rincón de la Victoria, denominado "Maripepa".
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3758 de fecha 14/9/2024, autorizando ocupación de 86,50 m² la vía pública con la instalación de veladores,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

para el establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo, nº 150, de la localidad de Rincón de la Victoria denominado "Varase Rincón".

- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3759 y 3760 de fecha 14/9/2024, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3761 de fecha 16/9/2024, adjudicando el contrato menor de "Mantenimiento de asistencia, alerta e incidencias técnicas de 4 desfibriladores instalados en la vía pública y 1 en vehículo de la Policía Local" a la empresa Almas Industries B+Safe, SLU., en la cantidad de 2.178€ .
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 3762 de fecha 16/9/2024, autorizando la firma de convenio para exposición del pintor Don Jesús Rodríguez Jiménez en la sala Casa Fuerte Bezmiliana desde el 30 de agosto hasta 29 de septiembre de 2024.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3763 de fecha 16/9/2024, aprobando liquidaciones Tasa control posterior inicio actividades por importe de 3.656,90 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3764 de fecha 16/9/2024, aprobando liquidaciones Otros Ingresos de derecho público por importe de 1.000,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3765 de fecha 16/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Asfalto en frío en cubos para reparar los socavones producidos en el pavimento de calzada de las vías públicas" a la empresa Wurth España SA, por importe de 551,76€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3766 de fecha 16/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Taller de Mindfulness, Yoga y Creatividad para personas mayores en el Centro de Participación Activa de Rincón de la Victoria" a Doña Eva Ángeles Rabaneda Expósito, por importe de 7.187,40€.
- Decreto de Alcaldía nº 3767 de fecha 16/9/2024, ejecutado el pago efectivo de las costas correspondiente con el contencioso administrativo nº 41/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del TSJA mediante el ingreso en la cuenta de consignaciones de la Sala de la cuantía económica total de 12.815,14 € más IVA.
- Decreto de Alcaldía nº 3768 de fecha 16/9/2024, solicitando la subvención en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del empleo en el ámbito local (Programa Andalucía Activa) donde ya figura una cantidad presupuestaria máxima inicial asignada a Rincón de la Victoria de cara a la obtención de la condición de entidad beneficiaria para la ejecución del Proyecto Rincón Activa.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3769 de fecha 17/9/2024, aprobando Generación de Créditos por Ingresos de subvención de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por importe de 125.000 euros, correspondiente al servicio de estancia diurna del ejercicio de 2024 de Agosto a Diciembre.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3770 de fecha 17/9/2024, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con la categoría profesional de Psicóloga hasta que la funcionara a la que sustituye se incorpore a su puesto de trabajo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3771 de fecha 17/9/2024, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3772 de fecha 17/9/2024, desestimando el Cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3773 de fecha 17/9/2024, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3774 de fecha 17/9/2024, ordenando el nombramiento como funcionaria interina con una categoría profesional de Profesora de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales, n.º 29 05, grupo A2, para la ejecución de una acción formativa de F.P.E del expediente 98/2022/J/0152 con n.º 29 05, desde el 18 de septiembre de 2024 a 12 de febrero de 2025, con una subvención disponible de 34.645,54 euros, para prorrata de paga extraordinaria y seguridad social de empresa.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3775 de fecha 17/9/2024, ordenando el nombramiento como funcionario interino con una categoría profesional de Profesor del Curso de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, n.º 29 07, grupo A2, para la ejecución de una acción formativa de F.P.E del expediente 98/2022/J/0152 con n.º 29 07, desde el 18 de septiembre de 2024 a 10 de febrero de 2025, con una subvención disponible de 35.806,65 euros, para prorrata de paga extraordinaria y seguridad social de empresa.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3776 de fecha 17/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Cesta floral para ofrenda con motivo del Patrón de la Policía Local 2024" a Dª Luisa Bustamante Rodríguez, en la cantidad de 100€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3777 de fecha 17/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Alquiler de equipo de sonido para celebración del Día del Patrón de la Policía Local 2024" a la empresa Sonotestaudio, S.L., en la cantidad de 508,20€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3778 de fecha 17/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Retirada de escombros en Parcela Municipal de C/ Cajiz" a la empresa Excavaciones Lagosol S.L, en la cantidad de 1.089€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3779 de fecha 17/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicio de "Talleres dirigidos a los Alumnos de los IES del Municipio sobre prevención selectiva, estrategia informativa y formativa de ámbito educativo dentro del Programa Ciudades ante las Drogas" a D. José Álvaro Recena, por importe de 8.750€, siendo este un servicio exento de IVA.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3780 de fecha 17/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Información y orientación sobre adicciones a tecnología, para la población en general y colectivos específicos dentro del Programa Ciudades Ante las Drogas" a D. Juan Miguel Sánchez Hernández, por importe de 2.952€, actividad exenta de IVA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784
Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3781 de fecha 17/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "60 Talleres para prevención de adicciones de sustancias y tecnologías en los CEIP del Municipio dentro del Programa Ciudades ante las Drogas" a Dª Victoria Contreras Blancas, por importe total de 5.350€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3782 de fecha 17/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Pintura del Campo de Fútbol "José Ruiz Pepito" de La Cala del Moral", a la empresa Pinturas Manuel Arévalo SL, por importe de 8.316,41€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3783 de fecha 17/9/2024, concediendo licencia de obra a Clínica Acibar S.L.P para la demolición y ejecución de adecuación y ampliación de edificio existente para uso de centro de cirugía mayor ambulatoria sita en Avda. de la Torre nº 87 , Torre de Benagalbón, Rincón de la Victoria, Referencia Catastral nº 8138410UF8683N0001XX.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3784 de fecha 17/9/2024, finalización de procedimiento sancionador en materia de consumo incoado a Endesa Energía, S.A.U., con la imposición de una multa de 250 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3785 de fecha 17/9/2024, imposición de una multa 2062,50€ al propietario de las actuaciones materiales realizadas en vivienda calle María Zambrano nº1.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3786 de fecha 18/9/2024, imposición de una multa a Irucasa Friends S.L como propietaria de las actuaciones materiales realizadas en local calle Los Almendros nº1 local 1 con referencia catastral 5344629UF86, por importe de 1218,75€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3787 de fecha 18/9/2024, incoando procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación (SAFO) de vivienda unifamiliar aislada con planta baja y semisótano e invernadero en Cortijo Lo Federico 16, parcela con referencia catastral 7654905UF8675S0001ZF, en suelo rústico común
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3788 de fecha 18/9/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI.
- Decreto de Alcaldía nº 3789 de fecha 18/9/2024, revocando la delegación de Obras, Servicios Generales y Playas realizada mediante Decreto de esta Alcaldía nº 2907 de fecha 19 de junio de 2023 a favor del Concejal Don Sergio Antonio Díaz Verdejo y asumiendo la misma por la Alcaldía.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3790 de fecha 18/9/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones, y ordenar el pago de por importe de 353.770,70 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2024 000049 que no han sido objeto de omisión de fiscalización.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3791 de fecha 18/9/2024, asignación puestos RPT Estabilización de Empleo + Modf. SEP/2024.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3792 de fecha 18/9/2024, registrando la variación territorial "Calle Antonio Machado nº 37 29720 La Cala del Moral" en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3793 de fecha 18/9/2024, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.

- Decreto de Alcaldía nº 3794 de fecha 18/9/2024, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe de omisión de fiscalización de fecha 18/09/2024 que se incluyen en la relación de facturas número 2024 000049 por importe brutos de 15.860,07 €.
- Decreto de Alcaldía nº 3795 de fecha 18/9/2024, autorizando el gasto, disponer crédito, reconocer las obligaciones, ordenar el pago de las facturas que figuran en la relación número 2024 000052 por importe de 8.182,19 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3796 de fecha 19/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "200 boquerones de chocolate negro y sal, acción promocional en Bilbao junto a Sabor a Málaga de la Diputación Provincial de Málaga" a Dª María Teresa Sánchez Aguilera, en la cantidad de 257,40 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3797 de fecha 19/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministros de "Canasta fija para Pista Multideportiva del Parque de La Torre, de Torre de Benagalbón" a D. Ramón Boda Suárez, por importe de 1.040,60€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3798 de fecha 19/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "3 postes de voley para entrenamientos de Escuela Concertada de Voley en CEIP Mª del Mar Romera" a D. Ramón Boda Suárez, por importe de 889,35€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3799 de fecha 19/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material eléctrico para almacén de Servicios Operativos" a la empresa Divelec Suministros SL, por importe de 921,06€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3800 de fecha 19/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Material para servicio de mantenimiento para almacén de Servicios Operativos" a la empresa Global Neltha SL, por importe de 1.817,57€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3801 de fecha 19/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Señales de tráfico reflexivas, normales y paneles informativos" a la empresa Señalsur Málaga, S.L., por importe de 1.677,24€
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3802 de fecha 19/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "12 Talleres dirigidos a familias de alumnos de los CEIP del Municipio, dentro del Programa Ciudades ante las Drogas" a Carmen Berzosa Soto, por importe total de 1.709,37€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3803 de fecha 19/9/2024, incoando expediente de contratación relativo al contrato de "suministro de energía eléctrica a determinadas instalaciones del A.P.A.L. de Deportes de Rincón de la Victoria, que se tramitará mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 102.259,19 euros IVA incluido, con un plazo de ejecución de dos años más una posible prórroga de un año.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3804 de fecha 19/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Creación de APIS para la integración



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784

Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

de la nueva aplicación de información turística en pantallas digitales con el Sistema de Software del Portal Web de Turismo" a la empresa Internet Corporate & Marketing Services, S.C., por importe 719,95€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3805 de fecha 19/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro de "Vinilos para la Biblioteca Pública Municipal Manuel Alcántara" a la empresa Indagrafic, S.L., por importe de 169,40€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3806 de fecha 19/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para cobertura del Concierto de Piano, adornado con velas, en Pza. de la Iglesia de Benagalbón, Día del Turismo" a la empresa Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, a través de FECA Mediadores Correduría de Seguros S.L., por importe de 197,78€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3807 de fecha 19/9/2024, adjudicando el contrato menor de suministro "Impresora de carnets PC" a la empresa Online Trademark, S.L., en la cantidad de 1.242€ sin IVA, más 260,82€ de IVA, lo que hace un total de 1.502,82€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3808 de fecha 19/9/2024, declarando el desistimiento de la licencia urbanística otorgada a Global-Pet, S.L. para construcción de vivienda unifamiliar aislada con oficina privada, sótano y piscina en parcela situada en calle Belice nº 18 y 19 urb. Añoreta Golf del municipio de Rincón de la Victoria, con referencias catastrales Belice 18 9156331UF8695N0001LF y Belice 19: 9156332UF8695N0001TF.
- Decreto de Alcaldía nº 3809 de fecha 19/9/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3810 de fecha 19/9/2024, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 3811 de fecha 19/9/2024, ordenando la renovación de contrato desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre de 2025, con categoría de psicóloga.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 3812 a 3816 de fecha 19/9/2024, causando baja en el Padrón de Habitantes por caducidad extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia, al no proceder a su renovación periódica de cada dos años.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3817 de fecha 20/9/2024, incoando expediente de contratación relativo al servicio de "Valoración, clasificación y gestión de colonias felinas", que consta de dos lotes y se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de 42.362,10 euros IVA incluido para el lote 1 y 8.167,50 euros IVA incluido para el lote 2, con un plazo de ejecución de dos años prorrogables dos más.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3818 de fecha 20/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicio "Producción para cobertura de Concierto a Piano en Plaza de la Iglesia de Benagalbón, incluido en la Programación del Día del Turismo" a la empresa Eventech 2022, SL., en la cantidad de 732,05€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 3819 de fecha 20/9/2024, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3820 y 3821 de fecha 20/9/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI.
- Decreto de Alcaldía nº 3822 y 3823 de fecha 20/9/2024, multas por infracción de tráfico.
- Decreto de Alcaldía nº 3824 de fecha 20/9/2024, delegando en el Concejal Don Borja Ortiz Moreno, titular de la delegación del Área de Presidencia, Contratación, Comunicación y Sostenibilidad Medioambiental, la firma de cuantos actos, decretos y resoluciones correspondan a esta Alcaldía en las siguientes materias objeto de la delegación de Obras, Servicios Generales y Playas asumidas por la Alcaldía.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3825 de fecha 20/9/2024, concediendo licencia urbanística para construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina, en parcela situada en Calle Castilla 8B, Rincón de la Victoria, con referencia catastral 6944732UF8664S0001AH.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3826 de fecha 20/9/2024, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3827 de fecha 20/9/2024, incoando procedimiento sancionador al establecimiento establecimiento "Isturk Kebab" ubicado en Avda. de Málaga, número 111 por infracción en materia sanitaria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3828 de fecha 20/9/2024, incoando procedimiento sancionador al establecimiento al establecimiento "Embutidos Mejías" ubicado en Barriada Los Rubios, número 24 de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3829 de fecha 20/9/2024, levantamiento parcial de la Paralización de la actividad de proyección cinematográfica, sita en centro comercial Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3830 a 3832 de fecha 21/9/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3833 de fecha 23/9/2024, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto nº2314/2023, de 18 de mayo, por el cual se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, y procediendo al cumplimiento de la ejecución de lo acordado en dicho acuerdo.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3834 de fecha 23/9/2024, declarando la existencia de la comisión de una infracción urbanística por ocupación de la vivienda sita en calle Cantabria nº14 careciendo de documentación de carácter esencial y que fue requerida su presentación a los efectos de habilitar la ocupación, y sancionando con multa de 1218,75€.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 3835 de fecha 23/9/2024, declarando la existencia de la comisión de una infracción urbanística por la instalación de punto de recarga de vehículos eléctricos en calle Malvaloca nº45 con carácter previo a la presentación de la declaración responsable, y que fue requerida su presentación a los efectos de habilitar la ocupación, y sancionando con multa de 375€.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E8003A413800F7C6M1G9Q5J5
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/10/2024
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 19:09:37

DOCUMENTO: 20243817784

Fecha: 25/10/2024
Hora: 19:09





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3836 de fecha 23/9/2024, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro del Centro Municipal Juvenil que cubre Robos, Incendios, Daños por agua y otras prestaciones complementarias" a la empresa MGS Seguros, a través de la Correduría de Seguros Abel Jerónimo Gómez López, por importe de 946,67€.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 3837 de fecha 23/9/2024, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3838 de fecha 23/9/2024, aprobando Generación de Créditos por Ingresos por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A, por importe de 4.132,23, con destino sufragar los gastos de Patrocinio Concierto Diana Navarro.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3839 de fecha 23/9/2024, otorgando ayuda por empadronamiento recibo IBI.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3840 de fecha 23/9/2024, finalización procedimiento sancionador incoado por infracción Ordenanza municipal de Protección y Tenencia de Animales con la imposición de una sanción de 143,75 euros.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 3841 de fecha 23/9/2024, incoando procedimiento sancionador al establecimiento Bazar y Alimentación, sito en Avenida de Málaga, número 83, Bajo 6 por vender bebidas alcohólicas a las 23:18 horas.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 3842 de fecha 23/9/2024, emitiendo Calificación Ambiental para actividad de venta de café y tostadora sito en C/ Canalizo 8, Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 3843 de fecha 23/9/2024, autorizando la firma del convenio con el autor D. José Alberto Millán González; para exponer su obra los días 6 de septiembre al 13 de octubre en la Sala de exposiciones Mare Nostrum.
- Decreto de Alcaldía nº 3844 de fecha 23/9/2024, convocatoria pleno ordinario 26/9/2024.

PUNTO Nº 14.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN (EXPTE 11598/2024)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=17>

Don Antonio Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, presenta escrito de fecha 24/09/2024 con nº RE 23358 solicitan información sobre los trámites realizados sobre las siguientes mociones aprobadas por este pleno en distintas fechas:

1. Moción aprobada en septiembre 2023 sobre el expediente de construcción y puesta en marcha de parking en la Cala del Moral.
2. Moción de marzo de 2024 sobre estudio técnico paseo Blas Infante





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

3. Moción abril 2024 sobre instalación buzones en zona Arroyo Totalán
4. Moción abril 2024 sobre viviendas turísticas
5. Moción junio 2024 sobre soterramiento cables.

Don Miguel ángel Jiménez Navas, Concejal del PP, le aclara que la Moción de las viviendas turísticas fue rechazada, no aprobada, con 15 votos en contra. Por lo tanto, no sabe qué seguimiento pide de la misma ya que fue rechazada.

Respecto a la de los aparcamientos en la Cala del Moral, le responde que han dado 3 pasos; lo primero fue realizar el estudio de viabilidad del parking de la Cala que se adjudicó en junio de 2021, presentándose el proyecto en diciembre de 2021 donde se analizaba la ubicación de los mismos (plaza de la iglesia y plaza de la Laguna) siendo más factible en la plaza de la Laguna. Después, para poder desarrollarlo en junio de 2021 hicieron un estudio geotécnico y posteriormente con el estudio de viabilidad y el geotécnico se encargó y elaboró un anteproyecto expte 15253 (que alguna vez a compartido), que se adjudicó en octubre de 2023. Dicho documento recoge en el anteproyecto el posible parking, con 3 plantas de sótano y una capacidad de 257 plazas de aparcamiento. Ahí también se contempla la urbanización de la plaza pública, que quedaría sobre el aparcamiento y se conserva un espacio de equipamiento público. Todo esto le dio una estimación de 5.259.000€ + IVA con 257 plazas, a unos 27.300€ el precio de cada plaza.

Ahora mismo están desarrollando un estudio económico que pueda servir de base para plantear una licitación, bien de proyecto o de proyecto y obra, además de fórmulas que la nueva ley del suelo contempla de poder enajenar parte de dicho suelo para poder hacer viable dicha operación.

Después del estudio de viabilidad y del estudio geotécnico, ya tienen el anteproyecto y están elaborando el estudio económico para una posible licitación, viendo la fórmula más correcta para poder acometer la infraestructura.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, en relación a la moción de los buzones del arroyo Totalán, estaban buscando antes de verano los distintos lugares donde pudiera encajar, habiendo pedido algún presupuesto entorno a los 400.000€ para la explotación de los buzones. Les ha dicho que intenten terminarlo para antes de finalizar el año y están en ello.

Sobre la moción del soterramiento de cables, son innumerables los requerimientos que se mandan a las empresas. De echo, hay también una pregunta al respecto. Ya lo han debatido en alguna ocasión, proponer un cambio de legislación para que los ayuntamientos tuvieran poder sobre las empresas para poder obligarles.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por último, sobre la luminaria del paseo marítimo, le comentó el técnico que están marcando prioridades con el asfaltado y con la luminaria se especificó que se aumentara la luz.

PUNTO Nº 14.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (EXPTE 9564/2024)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=18>

Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP, el portavoz del PP decía que están trabajando incluir el día del pescador dentro del día del Boquerón. Por lo que le solicita, cuando pueda, la documentación que acredite que se está trabajando en incluirlo, ya que hace 4 días fue el día del Boquerón y no han visto nada sobre dicha inclusión del día del pescador, cuando la moción la presentaron a principios de julio.

Sobre el soterramiento de cables, tienen una pregunta hecha hace más de 7 meses sobre el soterramiento en la Urb Serramar. Sobre el mismo asunto presentaron hace 2 o 3 meses para la zona del barrio de pescadores, también entregada el **23/09/2024 con nº RE 23220**, ya que dan una mala imagen, que además de ilegal (ya que debería estar soterrado o en las paredes), están aéreas en farolas de hierro, con el peligro que conlleva al no cumplir la Ordenanza de Industria. Para cuando vaya el Alcalde a inaugurar el barrio de pescadores si existirá la petición a Endesa y Telefónica para la retirada de los cables.

Hace unos pocos días se presentó un escrito con **fecha 23/09/2024 y nº RE 23221** donde por parte de varios vecinos en C/ Tamadaba se solicita una parada de autobús. Dado que hay 2 rotondas, por lo que los vecinos piden una parada en la rotonda de abajo.

Además le comentan los vecinos que les han mandado una inspección para que quiten el cartel que tienen en la comunidad de publicidad. Por lo que le gustaría saber si los carteles publicitarios que están colgados en las farolas tienen permiso. Si es así, le gustaría tener copia de dichos permisos.

También tienen presentado escrito de 6 o 7 meses donde solicitan copia de contrato y facturas, que no les entregan. La normativa vigente dice que el equipo de gobierno tiene 5 o 6 días para contestar. Él entiende que es poco tiempo para tantas preguntas que ha hecho, pero es que no ha contestado ninguna y lo que no puede es decirle que ya se las ha dado. Solicita que les de todas las copias, con informe del Sr. Secretario sobre si existen o no las mismas.

Y una última pregunta dirigida al responsable de tráfico ya que hay una comunidad de vecinos, en concreto de la Posada del Mar ya que hay 2 pequeñas isletas que obstaculizan la vista de los vehículos que al salir de la urbanización no ven los coches que vienen de la Cala hacia el Rincón, teniendo que adentrar medio coche en la calzada. Llevan ya casi un año y la solución sería poner unos pivotes de plástico para que los coches no aparquen ahí.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz, Concejal del PP, responde a las preguntas sobre las paradas de autobús en C/ Tamadaba, el área de transporte es conocedora de dichas solicitudes desde hace tiempo. La empresa de transporte no tiene capacidad de disponer de más paradas, pero si se ha contemplado en el nuevo Plan del que se va a realizar el pliego próximamente que vaya, en la rotonda que han mencionado, una parada de la línea 2. Además, la línea 3 será circular en la zona de la Cala del Moral, la cual tendrá una parada en el paseo de Filipinas que tiene un acceso desde la C/ Tamadaba, desde donde se baja una escalera para llegar. Rincobus le comenta que meter un autobús por allí es complicado, por la distribución de las líneas, lo mismo que le ha comentado una consultora externa. No obstante, el equipo de gobierno es sensible con los problemas de los vecinos y en dicha rotonda está prevista una parada de la línea 2.

Actualmente se podían desplazar a coger el autobús en el paseo de Filipinas que cree que pasa Rinconbus, pero en el nuevo Plan está contemplado.

Don Antonio José Martín Moreno, Concejal del PP, niega haber dicho que estén trabajando en el día del pescador, tal y como ha dicho el Sr. Gómez, ya que no están de acuerdo en crear dicho día. Lo que ha dicho es que hace 2 meses aproximadamente se pusieron en contacto con la RT para que les asesoraran sobre la recreación de la tirada del copo, que es en lo que están trabajando. Por lo tanto, no le pueden dar información de ningún expediente iniciado sobre el día del pescador ya que no están de acuerdo en crearlo.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, respecto a las preguntas realizadas por el grupo PMP en labores de mantenimiento respecto a las barandillas, ya la ha contestado. También ha respondido a las cuestiones de urbanismo, otra relativa a C/ Arrecife, también sobre un banco en la avenida, que le comunican desde servicios generales que está arreglado. Además del problema de las maderas del paseo marítimo donde se hace una solución integral de todas ellas. En cuanto a C/ Fuengirola no se corre ningún peligro de derrumbe, aunque es cierto que en la cequia que hay, cuando hay lluvia o viento, se tiene que limpiar continuamente, estando actualmente limpio desde hace 10 días o 2 semanas aproximadamente.

En cuanto a Cortijo Blanco que tiene una de las calles sin asfaltar, le responde que irán marcando prioridades. Se ha procedido también a limpiar el arroyo pajaritos a la altura de la Barriada Isidoro Arias.

En relación al asfalto, le responde lo mismo que para C/ Navas Atencia donde es bastante prioritaria dicha acción, al igual que los cables.

Para finalizar, en cuanto al resto de preguntas sobre obras y arreglos generales le responde que, aunque llevan seguramente 2 o 3 años haciéndose, no debe preocuparse ya que seguramente lo arreglarán un día antes de lo que habría tardado el Sr. Gómez en hacerlo cuando era concejal de servicios generales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz, Concejal de Vox, han presentado varios ruegos sobre C/ Orquídea que solicita que se deje sobre la mesa para cuando se incorpore el concejal Diaz Verdejo.

También han presentado un ruego de **fecha 26/08/2024 con nº RE 20850** ya que los usuarios de las pistas de pádel de Los Rubios indican que hace más de un mes que se rompió uno de los cristales de las pistas de pádel, desde entonces, pusieron una valla de la Policía Loca que ya han quitado pero que aún sigue sin reparar el cristal. Si esta situación se prolonga hasta septiembre, únicamente estaría disponible la pista que se utiliza para las clases de pádel, por lo que el resto de los usuarios no podrían hacer uso de las instalaciones. Es por lo que solicitan que se instale cuanto antes un cristal que sustituya al anterior, habilitando esta pista de pádel.

Por otro lado, presentaron otro ruego de **fecha 22/08/2024 con nº RE 20727** sobre el estado insalubre en un parque de C/ Lancelot que está abandonado y con un deterioro evidente dado que grupos de adolescentes consumen bebidas alcohólicas por las tardes en este parque, donde organizan fiestas y arrojan basura y muebles hacia las urbanizaciones. Además, los vecinos temen que prenda fuego al monte con colillas mal apagadas, debido a que la zona presenta un riesgo de incendio alto al estar repleta de basura y muebles. Por lo que se ruega tomen las medidas oportunas para acabar con las actividades insalubres que se desarrollan en este parque de calle Lancelot.

También tienen un ruego de **fecha 12/08/2024 con nº RE 20003** sobre la deficiente atención sanitaria en el municipio ya que durante todo el verano, han observado no pocas quejas de vecinos en redes sociales sobre el deficiente funcionamiento de la atención sanitaria en el municipio, donde se une la falta de personal en el único servicio de urgencias del municipio, a la inoperatividad del uso de medios electrónicos como las aplicaciones de salud o Salud Responde, que obligan a realizar todos los trámites de la atención primaria presencialmente.

Ante esta situación, que no es nueva este verano, vuelven a encontrarse con la pasividad del gobierno de la Junta de Andalucía, con sus responsables de vacaciones, un parlamento centrado en subirse los sueldos, y un equipo de gobierno municipal incapaz de reclamar al gobierno de la Junta de Andalucía lo que es de justicia para los vecinos de Rincón de la Victoria, motivos por el que ruegan que por parte del Sr. Alcalde se solicite a la Junta de Andalucía que cumpla con sus obligaciones en Rincón de la Victoria y dote de los medios necesarios al Centro de Salud.

Don Antonio José Martín Moreno, Concejal del PP, toma la palabra para informar sobre el ruego referente a la reparación del cristal de la pista de pádel, aclarando que durante el mes de agosto estuvieron pidiendo presupuestos, el cual le pasaron a principios de septiembre. Están trabajando en ello, por lo que mañana les llegará el cristal y el lunes lo colocarán.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Don José Antonino Rodríguez Díaz, Concejal de Vox, presentan escrito de fecha **24/09/2024 con nº RE 23315** dirigido al Concejal de Transporte motivado por el servicio que se habilitó de conexión de Rincón con el real de la Feria de Málaga durante la pasada feria de Málaga, y teniendo en cuenta que, como es habitual, los autobuses iban totalmente llenos en casi todas sus expediciones, plantean la siguiente pregunta:

1. ¿Con autobuses llenos, el precio de 4€ por viaje se puede considerar un Servicio Público?

Presentan otra pregunta de fecha **24/09/2024 con nº RE 23314** dirigida al Sr. Ortiz en relación a los contenedores que hace más de dos años se almacenaron de manera “provisional” en un solar de Parque Victoria, muchos de ellos con basura en su interior, por lo que les gustaría saber:

1. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno la retirada y reciclaje de los contenedores mencionados conforme a los preceptos previstos en su Agenda 2030?

Al Sr. Pardini le pregunta de nuevo con fecha **24/09/2024 y nº RE 23316** sobre la problemática de los autobuses interurbanos, y dado que con la vuelta del mes de septiembre y del curso escolar, los vecinos de Rincón de la Victoria vuelven a sufrir los mismos problemas con el servicio de transporte interurbano, les gustaría saber:

1. ¿Qué trámite se ha dado al ruego con registro de entrada 24420 del pasado mes de septiembre de 2023, que este grupo realizó sobre la necesidad de renovación del Convenio del Consorcio de Transportes de Área Metropolitana de Málaga?

2. ¿Qué planes tiene el consorcio para solventar la problemática de falta de autobuses en horas punta, ya que pasan hasta cinco autobuses llenos sin que se puedan recoger a los viajeros de las paradas de El Palo en sentido Rincón o en La Cala del Moral en sentido Málaga?

Con la misma fecha presentan un ruego con nº **RE 23410** referente a las calles Altamar y Marejada de Torre de Benagalbón donde no hay ni una sola papelera, motivo por el piden que se solicite a la empresa concesionaria de la limpieza viaria la colocación de papeleras en esas calles.

Por último, con fecha **18/09/2024, con nº RE 22901** presentan escrito dirigido al Sr. Alcalde, motivada por la anulación que por parte del Tribunal Superior de Justicia de Madrid han hecho de las Zonas de Bajas Emisiones en la capital, dando la razón a Vox. Y como ya han expuesto en el salón de plenos en su aprobación inicial, la Zona de Bajas Emisiones crea una discriminación entre conductores en función del vehículo que posean y que puedan permitirse según su situación





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

económica. Además, están los perjuicios que esta medida causaría al comercio local de la zona afectada por la imposición de unas políticas que en nada afectan al medio ambiente. Son precisamente estas causas las que han motivado la anulación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de las Zonas de Bajas Emisiones. Motivo por el que ruegan que se suspenda la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Rincón de la Victoria.

Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz, Concejal del PP, le agradece al Sr. Rodríguez sus inquietudes respecto al transporte y pasa a contestar las preguntas.

En cuanto a la pregunta del servicio que se puso para la feria de Málaga le responde que tras ver el Plan de ordenación del servicio de transporte puede decirle que la cobertura de costes desde Rincón de la Victoria sería entre 4'50 o 5€, precio trasladado por una consultora. Ir a Málaga seguramente sería más costoso, pero el precio no era de 4€. Ese precio era si lo usas sólo una vez, pero si tienen la tarjeta de transporte, que son la gran mayoría, costaba 2,20€. El objetivo es disuasorio, pretendiendo fidelizar y que los usuarios utilicen la tarjeta con el fin de realizar un embarque más rápido para que funcione mejor el transporte público. Por lo tanto, el precio para ir a la feria era 2,20€, un precio muy razonable cuando tomar una caña en la feria son 5€ y una copa 10€. En resumen, volver de la feria de madrugada por ese precio es aceptable, cuando un taxi eran unos 60€. En definitiva, 2,20€ con tarjeta y 4€ sin ella, precio que nada caro ahora que sabe los precios del transporte.

El servicio ha sido correcto, además, el Ayuntamiento hizo una apuesta por mejorar la frecuencia, recibiendo por dicha acción más felicitaciones que quejas. Nadie ha protestado, excepto el grupo Vox en su pregunta respecto al coste del mismo. Espera que el año que viene el Consorcio asuma dicho coste ya que este verano lo ha asumido de pleno el Ayuntamiento.

Respecto a la siguiente pregunta en relación a las concesiones, ha trasladado al Consorcio que Rincón no puede esperar más ya que las condiciones de las concesiones actuales están desde hace tantos años que no responde a la realidad. Además, se han tomado otras decisiones dentro del consorcio que están tensionando más el transporte, lo cual ha trasladado, teniendo un compromiso de mejorar los recursos y las líneas.

En cuanto a la segunda pregunta quiere decir que al Consorcio no le ha pillado de sorpresa, aunque sí les han atropellado los acontecimientos. Avanza en julio traslada que se van a poner dos autobuses de 15 metros, lo que se une a los que ya había, es decir 3 de la misma medida, lo cual aumenta mucho la capacidad. Además, si se le une los refuerzos que se habían añadido para todo el año y que ya estaba firmado de la M160, se esperaba que fuese suficiente para no producir problemas en la Cala del Moral.

El 1 de agosto el Consorcio le traslada que espera que con esos 3 vehículos fuese suficiente, pero el 29 de agosto viendo que ya había problemas, que además





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

el Sr. Sánchez también le había comunicado, le traslada al Consorcio la preocupación del Ayuntamiento en que esos vehículos no fuesen suficiente, por lo que pidió reforzar inmediatamente el servicio; poniendo más autobuses en la M160, activando la M164 o reforzando 163.

El 2 de septiembre se comunica de nuevo con el Consorcio indicándoles que le preocupa la situación y diciéndoles lo siguiente "estoy dándole vueltas a la M163 de cara a la mejora de la capacidad de transporte en las horas pico, si ponemos los recursos de la M164 y la M163 para reforzar la hora punta podemos mejorar la capacidad de transporte en hora punta, pero con más vehículos recorriendo el municipio de costa a costa". El Consorcio le responde que eso lo tendría que autorizar ALSA.

El 5 de septiembre les responde al Consorcio "que sea ALSA o AVANZA, pero hay que reforzar el servicio en horas puntuales porque es previsible que el servicio no pueda absorber la demanda.

El 17 de septiembre, cuando empieza el curso escolar, a las 7:45 am recibe información de desbordamiento en la Cala y se comunica de inmediato con el Consorcio citando lo siguiente "hay que reforzar de inmediato la M160, la M164 o M163 porque los vehículos de 15 metros o no están operando o no son suficientes.

El 18 de septiembre informan diciendo que AVANZA activa un Plan de Refuerzo especial con 2 autobuses en la M160 y un inspector gestionado in-situ las incidencias.

El 20 de septiembre recibe una propuesta de reactivar la M164, aclarando a los vecinos de la Cala que en principio el convenio se llamaba M160B ya que el objetivo era reforzar dicha línea, pero le pusieron el nombre de M164 porque AVANZA decía que no se podía llamar M160B. Valorando los servicios públicos han podido ver que los usuarios que tienen la M164 no son suficiente para soportar el coste, motivo por el que él apuesta por la M163. Hoy ha comenzado a funcionar la M164 debido a que la M163 tiene unos trámites burocráticos que hacían imposible activarla.

En definitiva, el Plan es que el Consorcio convierta la línea M163 en la línea principal de transporte metropolitano entre los Rubios, Rincón de la Victoria y la Cala, que llegue con 5 o 6 vehículos de 15 o 18 metros, manteniendo la línea M160 con menos vehículos y que se quite la M164. Esa es su lucha con el Consorcio, desea que se apruebe y que haya dinero suficiente.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, respecto al problema de C/ Arrecife, responde que ha mandado a la empresa para que haga el informe pertinente y pueda ubicarlo ya que no estaba recepcionado y por ese motivo no estaba en ruta, pero ya se lo ha comunicado.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

En cuanto a Parque Victoria le informó FCC sobre el proceso de liquidación de la empresa, donde ya se enajenaban los bienes, se compraron por parte de Fomento e iban a empezar la semana pasada con movimientos en el terreno para poder convertir todos los contenedores en chatarra.

Les dijeron el lunes que empezaban hoy, lo cual ha preguntado para confirmar y le han dicho que estaban allí pero que la máquina aún no había llegado. Así que imagina que empezará mañana o pasado, como muy tarde. Por lo tanto, ya es inminente quitar los contenedores de allí que daba una imagen horrible, de lo cual eran consciente pero no tenían otro lugar para ponerlo.

Sr. Alcalde, sobre las preguntas que le realiza Vox le aclara que las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Autonomía no crea jurisprudencia en las normas estatales. Por lo tanto, lo que diga ese tribunal no influye con lo que pueda decir un tribunal en Andalucía, en todo caso podría crear jurisprudencia lo que diga el Tribunal Supremo. Por lo que ellos van a seguir adelante con la zona de bajas emisiones a no ser que algún tribunal dijese que es ilegal, por lo que corregirían lo que se reglamente del uso del vehículo, porque las obras son otra cosa. Dicen desde Vox que son un gasto innecesario, pero ellos creen en la continuación de las mismas para que tengan más prioridad el peatón, especialmente en la zona de Rincón y lo único que tendrán que hacer es modificar la regulación sobre qué vehículos pueden circular.

Sobre la preocupación relativa a la sanidad en Rincón de la Victoria coincide en ello, motivo por el que tiene reuniones constantes con los responsables, tanto con el director del Distrito Sanitario de Málaga, con el Delegado de Salud y con la Consejera, a los que les exige el cumplimiento con los compromisos que hay con Rincón de la Victoria. En primer lugar, con el cumplimiento del nuevo Centro de Salud de Rincón de la Victoria, que está incluido en los presupuestos de 2025 para comenzar cuenta antes la obra, así como sobre el aumento de la plantilla (médicos y personal) dado que el municipio es de los que más está creciendo en el área metropolitana de Málaga (casi 1000 personas al año). El día 2 de octubre tiene reunión con tanto con ambos, los cuales le han trasladado que han aumentado el número de médicos y que hay previsto que haya 2 o 3 más, pero él les ha dicho que es insuficiente. Por eso cada vez que puede les insiste en que el municipio necesita más atención y más medios humanos, los cuales seguirán demandando hasta que los cumplan.

Doña Montserrat Paniagua López, Concejala de Con Rincón de la Victoria, desde su grupo municipal traen varias preguntas y ruegos que pasa a exponer:

Presentan escrito de **fecha 25/09/2024 con nº RE 23412** sobre los avances en las obras del museo de Benagalbón desde la moción que presentaron el pasado mes de mayo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La segunda pregunta de **fecha 25/09/2024 con nº RE 23411** es referente a dónde se encuentran ubicados los 3 puntos limpios móviles.

La tercera pregunta es en relación al árbol de la igualdad, ya que les gustaría saber qué ha pasado con él.

Y por último, tienen un ruego en relación a un banco que hay justo al lado del colegio de Benagalbón, en la entrada principal, que en el día de ayer estaba completamente roto. Por lo que piden que se sustituya cuanto antes por otro.

Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Con Rincón de la Victoria, realiza 2 ruegos in voce, uno relativo a la bandera de Venezuela que han puesto, (no quieren entrar en debate) les gustaría saber si lo han puesto por la vulneración de los derechos humanos y democráticos, a los que ellos también apoyan, pero les ruega que pongan también la bandera de Palestina en apoyo a su pueblo y a los cientos de niños y niñas que han sido asesinados de forma totalmente injustificada.

El segundo ruego va dirigido al Sr. Ortiz, que lleva la delegación de comunicación, solicitándole que les diga a las personas que suben las fotos a las redes sociales que tengan presente los derechos de la infancia. Habla por ella ya que han subido fotos de niños sin ningún tipo de autorización, en su caso ni se había dado cuenta de que las estaban tomando a su hijo y las ha visto publicada en la web del Ayuntamiento. No lo quiere llevar al defensor de la infancia, pero si quiere hacer mención para que rectifiquen ya que ella no sube fotos de su hijo a las redes sociales y les pone en aviso. Otra madre o padre podría ponerles una denuncia si quisiera y son cosas que hay que cuidar.

Doña Rocío Calderón Muñoz, Concejala de Con Rincón de la Victoria, hace un ruego in voce en relación a las áreas que no contestan a sus escritos, solicitándoles que lo hagan y cumplan el artº 77 de la Ley de Régimen Local y así no saturar al Consejo de Transparencia de la Junta de Andalucía, además de poder así ejercer su labor de fiscalización.

Don Miguel Ángel Jiménez Navas, Concejal del PP, responde a la pregunta de las acciones realizadas en el Museo de Benagalbón, informándoles ya en el anterior pleno que se adjudicó la redacción de un proyecto de obra que lleva incluida la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud y ya tienen casi terminado el proyecto en el que tienen cuantificada la inversión que meterán en el presupuesto 2025 para acometer las obras y están ultimando para tener el proyecto de reforma terminado.

De forma paralela ya se han trasladado el inventariado de las piezas del museo al pabellón Rubén Ruzafa. Han pedido presupuesto para restaurar muchas de las piezas, sobre todo las de madera, pero ya están en el pabellón inventariadas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Y también se está redactando, y estará a final de año, el proyecto ejecutivo de la musealización, sobre el cual no podían avanzar hasta no disponer de las piezas que tienen para incorporar en el discurso museográfico que va a tener el museo.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, interviene diciendo que si la pregunta de los puntos limpios móviles es con ironía, le responde que en ironía en el pleno no le gana nadie. Luego se molestan si contesta de esa forma.

Va a proceder a dar la información detallada sobre los puntos limpios móviles que les llegaron antes de verano, puesto que la propuesta inicial de FCC no les gustó, por lo que intentaron cambiarlos por otros mejores y que llegaran a más puntos del municipio. Fueron a distintos lugares para seleccionar el más adecuado, el cual fue diseñado con un diseño personalizado, pero cuando lo enviaron pudieron ver que tenían un problema a la hora de su uso, como el de la retirada del aceite que podía manchar la recusada que querían incluir en dichos puntos móviles. Por lo tanto, antes de verano los devolvieron y están preguntando para ver en qué situación están para que se los den de una vez por toda. Si no hay solución, se conformarán con otros puntos limpios, que aunque no les gustan tanto y no fueran tan efectivos, sí estuvieran ya aquí, dado que ya deberían haber llegado.

En cuanto a la foto del menor en redes sociales lamenta que haya sido así, ya que siempre tienen especial atención sobre esas cuestiones. Tendría que ver la foto ya que no sabe cuál es. Por lo que le pide que se la envíe para poder ver si se le ve la cara entera o está de espaldas. Si es así, le pide disculpas ya que siempre intentan preservar esas cuestiones, por lo que le dará un toque al que lleva las redes sociales para que tengan especial atención. Le agradecen su comprensión.

Por último, respecto a la bandera de Venezuela, cree que está mezclando una guerra entre una bandera terrorista y un estado legal, con una dictadura. Es tan evidente, que hasta Con Rincón ha asimilado y reconocido que es una dictadura y que se tienen que poner a favor del Presidente electo venezolano porque ha sido un Presidente, en este caso que ha sido fiel a su espíritu y a su ideología socialista, que se ha tenido que ir al exilio sin más remedio que reconocerlo. Por lo tanto, no deberían comparar Venezuela con la guerra que hay entre Israel y el terrorismo de Hamás. No tiene nada que ver, ni históricamente, ni en cuestiones democráticas, ni de estadismo.

Ponen la bandera de Venezuela porque es una región hermana de España, tienen una influencia directa con ella y no deben de consentir que se produzcan ese tipo de ataques en todos los países de Sudamérica que han sido y han pertenecido al estado español.

Sr. Alcalde, toma la palabra para hablar sobre la reiteración que hace una y otra vez la Sra. Calderón sobre el derecho a la información, cuando el equipo de gobierno intenta cumplir los plazos legales que establece la normativa a pesar de sus reiteradas preguntas. Pasa la palabra al Sr. Secretario para que explique el





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

derecho a la información, dado que suelen hacer referencia a 5 días, siendo en realidad 5 días para el acceso al expediente, si no se le contesta. Otra cosa son las contestaciones a las preguntas, peticiones de informe y de respuestas por escrito, que es distinto del acceso de expediente en un departamento que si es en 5 días. Por lo tanto, es distinto a las preguntas que está haciendo sobre la policía local, datos concretos, estadísticas, etc, sobre lo cual no tiene derecho a que le contesten en 5 días. Le da la palabra al Sr. Secretario para que lo explique.

Sr. Secretario, toma la palabra confirmando que según el artº 77 de la Ley Bases de Régimen Local, así como el artº 14 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el artº 29 del Reglamento Orgánico de Rincón de la Victoria, el derecho es a la consulta de expedientes. Es decir, cuando se pide la vista de expedientes, si no se contesta en el plazo de 5 días, tendrá derecho a acceder al mismo. Dicha consulta si no se contesta en el plazo de 15 días, según el Reglamento Orgánico Municipal, podrá dirigirse al funcionario para que le muestre el expediente.

Otra cosa distinta es la creación de la información, independientemente de los informes que la Ley establece para emitirse por los habilitados nacionales, si son informes de cualquier otro asunto, el Ayuntamiento, según el artº 29 del Reglamento Orgánicos Municipal tiene el plazo de 1 mes para emitirlo y si no se contesta se entenderá denegada.

En el caso de la consulta, si no se contesta en el plazo de 5 días se entiende concedida por silencio administrativo y a partir de los 15 días podrán dirigirse personalmente, sin necesidad de autorización del concejal delegado, ni del Alcalde, al funcionario para que le enseñen el expediente y poder consultarlo en las dependencias municipales.

Normalmente el acceso al expediente está resuelto poniendo a disposición del concejal el mismo a través de la sede electrónica.

PUNTO Nº 14.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20240926&punto=19>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 11:25, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

